

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA



MEMORIA 2007

MEMORIA JUDICIAL 2007

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA



Región de Murcia



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

MEMORIA JUDICIAL 2007

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Equipo de redacción:

María José Aragón García, Tramitadora Procesal
Cayetano Ayala Macanás, Gestor Procesal
María del Rocío Hernández González, Tramitadora Procesal
Cristina López de Rodas, Directora de Comunicación
Antonio Martínez Vázquez, Gestor Procesal
Cristina Piñero Luján, Documentalista
Diego Ruiz Sánchez, Tramitador Procesal
Nieves Sánchez Ruiz, Secretaria Coordinadora Provincial de Justicia
Antonio Susarte Romero, Gestor Procesal

Formato digital:

Luis Tapia Pérez

Depósito Legal: MU-1213-2005

Imprime: Pictografía. Murcia

Foto portada: nuevo edificio de los juzgados de Cieza



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN TEMÁTICA	17
1. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	21
1.1. El gobierno de la Justicia en la Región de Murcia	21
1.2. Actividad gubernativa desplegada durante 2007	25
2. LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA	27
2.1. EL SISTEMA Y SUS RECURSOS	27
2.1.1. Edificios. Estado y titularidad	27
2.1.2. Los recursos en materia TIC y datos en 2007	30
2.1.3. Recursos humanos; volumen de empleados públicos no titulares	35
2.1.4. El coste de la Justicia en la Región de Murcia	37
2.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	41
2.2.1. Indicadores de funcionamiento y fuentes de verificación	41
2.2.2. Salas del Tribunal Superior de Justicia	43
2.2.2.1. Sala de lo Civil y Penal	43
2.2.2.2. Sala de lo Contencioso Administrativo	44
2.2.2.3. Sala de lo Social	45
2.2.3. Audiencia Provincial de Murcia	46
2.2.4. Juzgados de lo Penal de la Región de Murcia	48

2.2.5. Juzgados de lo Contencioso Administrativo en la Región de Murcia	50
2.2.6. Juzgados de lo Social en la Región de Murcia	51
2.2.7. Juzgados de Menores en la Región de Murcia, Juzgado de lo Mercantil y Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	53
2.2.8. Juzgado de Violencia sobre la Mujer	55
2.2.9. Juzgados de Primera Instancia del Partido Judicial de Cartagena	56
2.2.10. Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Cartagena	58
2.2.11. Juzgados de Primera Instancia del Partido Judicial de Murcia	60
2.2.12. Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Murcia	62
2.2.13. Juzgados Mixtos en la Región de Murcia, (Primera Instancia e Instrucción)	64
2.2.14. La Justicia de Paz en la Región de Murcia	71
2.2.15. Los Registros Civiles en la Región de Murcia	72

3. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SUS

RELACIONES EXTERNAS	75
3.1. Fiscalía	77
3.2. Abogados, Procuradores y otros Colegios Profesionales	77
3.3. Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia	79
3.4. Asamblea Regional	81
3.5. Universidades	82
3.6. Delegación de Gobierno y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	82
3.7. Dimensión internacional del Tribunal Superior de Justicia	84

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Plan de Formación continua de Jueces y Magistrados descentralizado en Murcia	87
4.1.1. Actividades	87
4.1.2. Valoración	90
4.2. Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia	93
4.3. Planes de formación para funcionarios de Justicia	98

5. RELACIÓN DE NECESIDADES	101
5.1. Recursos humanos	101
5.2. Infraestructuras	104
5.3. Materiales y Tics	106
5.4. Conclusiones Regionales.....	108
5.5. Necesidades en Planta Judicial.....	110
6. LA IMAGEN DE LA JUSTICIA EN 2007	113
6.1. El Gabinete de Comunicación del TSJ de la Región de Murcia	113
6.2. La Justicia murciana y los medios de comunicación	115
6.3. Política de comunicación de Justicia	118
6.4. Acontecimientos más relevantes durante 2007	121

P RESENTACIÓN

I

Nuevamente es hora de hacer público un balance del estado de la Justicia en la Región de Murcia referido al año 2007. Lo exige el artículo 152.1. 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando atribuye a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia la elaboración de una memoria anual expositiva sobre el funcionamiento del Tribunal, refiriéndolo al 31 de diciembre, precisando que “la memoria deberá contener, en todo caso, la indicación de las medidas que se consideren necesarias para la corrección de las deficiencias advertidas”.

Como viene siendo habitual, el índice temático de esta memoria anual se construye sobre una estructura presidida por la visión integral que viene proyectando el Tribunal Superior de Justicia en la Región. Actividad gubernativa, costes de la justicia, funcionamiento de los Juzgados y Tribunales de la Región, relaciones institucionales, actividades formativas, relación de necesidades y medios de comunicación.

Un documento técnico como es una memoria anual de la actividad judicial, con sus cifras y gráficos, no deja de ser una figura poliédrica que tiene la ductilidad de mostrarse en distintas dimensiones. Tiene lados descriptivos (los datos estadísticos), otros analíticos (que permite diagnosticar las disfunciones del sistema), y éstos se desdobl原因 en planos más activos que se traducen en propuestas de medidas. A su vez, cronológicamente estas facetas se proyectan en dimensiones temporales distintas: el

pasado (para conocer la evolución del aumento de la litigiosidad y la capacidad de respuesta de los tribunales que sirva como elemento de comparación) y el presente (realidad de la que partimos). Todo ello para afrontar el futuro de la Administración de Justicia en la Región teniendo en cuenta el presente y conociendo el pasado, que viene en definitiva a plasmarse en las páginas que siguen. Pronóstico que lo hacemos con la mirada puesta en lograr el máximo grado de aceptación, de eficacia y de confianza del ciudadano.

II

Sirva para empezar los datos relativos a volumen de ingreso y crecimiento de planta judicial.

Los órganos judiciales de todos los órdenes jurisdiccionales (civil, penal, social y contencioso-administrativo) en nuestra Región ingresaron 254.793 asuntos en 2007. Resolvieron 251.983 asuntos. Casi quince mil asuntos más de ingreso con relación al año anterior y una tasa de resolución equivalente.

El número de magistrados y jueces por 100.000 habitantes en fecha 31 de diciembre de 2007 se situaba en 8,76. En 2004 y 2005 apenas superaba el 7,2. Pese al importante incremento, la Región de Murcia sigue estando la penúltima en dicha ratio. Con todo, el trienio 2005-2008 el crecimiento de planta judicial en toda la región no es desdeñable: 29 unidades judiciales. Al término de 2008 contaremos 133 jueces y magistrados en la Región. Crecimiento de planta judicial que ha venido acompañado –aunque no en la medida acorde a las crecientes necesidades– del número de secretarios judiciales, fiscales y funcionarios judiciales.

No es esta ocasión, ni lugar, para abrumar con las cifras. Ese supuesto alejamiento objetivo (“la frialdad del dato estadístico”) necesariamente integrado en una memoria judicial no puede tampoco verse como una debilitación, sino como un reforzamiento metódico, semejante al que pone en práctica el saltador cuando retrocede frente al obstáculo precisamente para superarlo mejor. En pocas palabras: un balance, con datos fidedignos, nos da seguridad en el diagnóstico del estado de la Justicia en la Región, al tiempo que perspectiva en la elaboración de propuestas y proyectos a sugerir al Consejo General del Poder Judicial y a la Administración Pública competen-

te en materia de administración de justicia. Pero tampoco, nuestro balance debe estar exento de autocrítica.

III

La planta judicial debe estar adecuada a la real litigiosidad de nuestra sociedad. Y esto debe producirse simultáneamente aumentando el número de jueces, al tiempo que llevando a cabo un estudio científico de la planta y sus necesidades reforzando en medios personales y materiales la oficina judicial.

Este estudio lo viene haciendo con regularidad la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. En 2007 se cumplieron, al menos, las prioridades de las propuestas hechas por este órgano de gobierno dirigidas al Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial. Se constituyeron en total cinco nuevas unidades judiciales: el segundo Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Murcia, el tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Caravaca; el sexto Juzgado Mixto en Molina de Segura, un Juzgado exclusivo de Violencia sobre la Mujer en Cartagena, y finalmente, una plaza más en la Audiencia Provincial.

La próxima creación de seis nuevas unidades judiciales previstas para finales de 2008 (dos juzgados de lo contencioso-administrativo en Murcia, el cuarto juzgado de primera instancia e instrucción en Cieza, el sexto juzgado en San Javier, el segundo juzgado de lo penal en Lorca y el segundo juzgado de primera instancia e instrucción en Jumilla) se inscriben en esa línea de crecimiento de planta judicial en toda la Región, con la finalidad de atender el progresivo e imparable incremento del volumen de asuntos ingresados en los órganos judiciales. La creación de estas concretas unidades judiciales fue sugerida por la Sala de Gobierno del TSJ. La lista, por supuesto, arrojaba cifra muy superior. Ello ha obligado a que recientemente la Sala de Gobierno haya vuelto a hacer un primer estudio integral de planta judicial ofreciendo una estimación del crecimiento de unidades judiciales para 2009. Específicamente para el año judicial venidero las propuestas de nueva creación de órganos judiciales: a) alcanzan en número diez unidades judiciales; b) se ordenan por prioridad, en la que los juzgados de lo Penal –imprescindible en Cartagena–, ocupan un lugar preeminente; y c) se extienden a todos los órdenes jurisdicciones.

Lo que interesa destacar es que la Sala de Gobierno del TSJ cuando se trata de proponer a la Administración competente nuevas unidades judiciales emplea un método de trabajo armónico con el fijado por el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial. El crecimiento de planta debe estar soportado sobre indicadores (módulos de entrada –asuntos que ingresan en cada órgano judicial–), y a partir de aquí combinándolo con otros datos extraídos de fuentes como las inspecciones y población. A partir de ahí la regla es priorizar, puesto que las necesidades son muchas y crecientes y los recursos escasos y hay que establecer fórmulas de racionalización. Esos son los ingredientes que componen la fórmula de la Sala de Gobierno del TSJ para adoptar medidas, sin olvidar, por supuesto, el mantenimiento de un equilibrio regional. Sólo así es factible delimitar objetivos claros, lograr credibilidad y obtener resultados.

IV

Ahora bien, el incremento numérico hay que concordarlo con esa gran asignatura pendiente que es la organización, la racionalización de medios personales y materiales, en suma, la mejor gestión. Esa nueva gestión tiene nombre y vehículo propios: la oficina judicial; y una medida instrumental expresa: las tecnologías de la información y telecomunicación. Mientras sigamos anclados en viejos esquemas organizativos, poco podemos avanzar y adentrarnos en una Justicia moderna sin el impulso legislativo urgente de las reformas procesales pertinentes para adaptar el diseño de oficina judicial dibujada en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Es cierto que reclamamos más medios personales y materiales, pero también somos conscientes de que la solución al problema pasa también por la correcta gestión de medios.

Por ello, pese a estos imponderables, desde la Sala de Gobierno de este TSJ se ha apostado por acoger e introducir fórmulas de diversa naturaleza y funcionalidad como el sesgo común de estar orientadas a ofrecer una mejor prestación del servicio público de la justicia en términos de agilidad, eficacia y calidad. Es el caso de la implantación del servicio de subastas judiciales electrónicas, de desahucios rápidos, la especialización (separando civil y penal) de cuatro secciones de la Audiencia Provincial de Murcia, el traslado de las oficinas de decanato a la I Fase de la Ciudad de la Justicia, embrión, sin duda, de la ventilla virtual única.

Mostraremos en gráficos una *valoración estadística comparativa* de los diferentes órganos judiciales, tasa de resolución y pendencia en la tramitación. Pese al esfuerzo resolutorio, preocupante es la tasa de pendencia en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, la de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, y sobre todo de determinados órganos judiciales mixtos (Juzgados de Primera Instancia e Instrucción) de partidos judiciales como los de Totana, San Javier, Cieza, Jumilla y Molina de Segura.

Y como *principal innovación* reflejaremos también cifras y gráficos de una valoración estadística de los diferentes órganos judiciales en la vertiente de la tutela judicial efectiva que comporta la *ejecución de resoluciones judiciales*. El artículo 117 de la Constitución Española establece que la función jurisdiccional atribuida a jueces y magistrados se integra básicamente en “*juzar y hacer ejecutar lo juzgado*”. No obstante, debe observarse que la función constitucional de que los jueces lleven a término las sentencias, se limita a garantizar y promover el cumplimiento; habiendo de hacerse además en los concretos términos expresados en la Ley. Y en este punto el cumplimiento racional y ordenado de los actos de ejecución integra, y es esencia misma, el ámbito de organización de la oficina judicial.

El abandono en el que se encuentran los Registros Civiles de la Región aconseja la modernización de los mismos, en tanto constituyen la necesaria garantía del estado civil de las personas, lo que debe traducirse en la adecuada dotación de los medios materiales con que cuenten los Encargados, la conexión informática entre ellos, y la necesaria unificación de los criterios a la hora de interpretar la normativa aplicable. Un logro conseguido ha sido la nueva ubicación del Registro Civil de Murcia en una sede más moderna, mejorando las condiciones de accesibilidad del ciudadano. El siguiente paso a emprender es la reubicación en un nuevo local del Registro Civil de Cartagena, en espacio acorde, amplio, funcional con el servicio público al que se contrae. Su sede actual, completamente colmada, en la actualidad provoca grandes incomodidades al usuario y al personal por problemas de espacio y proximidad con las dependencias del juzgado de guardia. Además el Registro Civil de Cartagena, por su entidad y carga de trabajo, debería organizarse en régimen de exclusividad sin compartir otras tareas jurisdiccionales como sucede en la actualidad al estar atribuida esa función al Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Cartagena.

Asimismo, los juzgados de primera instancia e instrucción que asumen la materia de violencia de género tienen serias disfunciones, tanto por la sobrecarga de trabajo

como por la dificultad de compatibilizar la atención de los asuntos de esta naturaleza con los restantes. Con todo, la Sala de Gobierno ha estado atenta al problema y periódicamente ha valorado y adoptado medidas dirigidas a compensar las cargas de trabajo en los órganos judiciales afectados. Nuevamente hemos de reiterar como fórmula eficaz para mejorar su funcionamiento, es atribuirle competencia comarcal, y en este punto con relación al Juzgado de Violencia exclusiva se torna aconsejable. Y en el horizonte quizás estén propuestas más avanzadas, que eliminen la tradicional, y probablemente desfasada división judicial en partidos judiciales, y se empleen fórmulas territoriales más homogéneas y coherentes con las sociedades del siglo XXI, en el que la facilidad de las comunicaciones y la concentración de edificios judiciales racionalicen el funcionamiento de los órganos judiciales.

V

También se han producido algunos avances en el capítulo de infraestructuras judiciales. El año 2007 contó con el moderno edificio de Juzgados de Cieza, sumándose así a los edificios judiciales de Totana y Jumilla. Sin embargo, el mapa de edificios adolece de importantes lagunas: la II fase de la Ciudad de la Justicia (cuyas obras están autorizadas y presupuestas); la legítima aspiración para que la ciudad de Lorca cuente con una sede judicial moderna pero acorde a su entidad histórico-patrimonial; el rápido agotamiento del edificio judicial de Cartagena que aboca a plantearnos –y ya se han dado pasos para ello– un nuevo espacio arquitectónico a modo de Campus Judicial, y la remodelación del Palacio de Justicia en la Avenida del Río Segura. En el horizonte, el nuevo edificio de juzgados en Mula y la necesidad de acometer un nuevo edificio judicial en Caravaca.

VI

En el curso de la elaboración de esta memoria varias circunstancias.

Por una parte, los efectos de una huelga de casi dos meses de duración, que ha trastocado tiempos de respuestas que se calibrarán a finales del presente año.

Por otro lado, el contexto propio de la culminación de los procesos de transferencias pendientes en materia de medios de la Administración de Justicia, conscientes de

que con ello las Comunidades Autónomas contribuyen desde principios de eficacia y cercanía a la mejora del funcionamiento del servicio que prestan los órganos judiciales. Las Administraciones Públicas concernidas (Gobierno Central y Autonómico) deben tomar conciencia del fin en sí mismo que supone asumir y compartir responsabilidades en la conformación del servicio público de justicia, si cabe de los más esenciales en lo público desde el momento en que no admite otra forma de prestación que sujeto a un régimen jurídico público.

Asimismo también en el escenario, la crisis institucional en la renovación de nuestro órgano máximo de gobierno, el Consejo General del Poder Judicial.

En otro orden de cosas el signo de normalidad institucional ha presidido las relaciones institucionales del TSJ con los Colegios Profesionales (los tres Colegios de Abogados de la región, el de Murcia, Cartagena y Lorca, y los de Procuradores, así como el de Graduados Sociales, el Notarial y el de los Registros de la Propiedad), y como no, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil y Policías Locales). La Justicia no es cosa sólo de los jueces, sino de todos, y para el funcionamiento de la Justicia, hay que sumar esfuerzos, sumar y no restar, componer soluciones que sean útiles, eficaces y garanticen siempre la independencia judicial que, en definitiva, es un derecho del ciudadano al que servimos.

Sigue inalterable la regla de que la crítica dirigida contra las resoluciones judiciales produce efectos saludables. No sólo es expresión de un derecho fundamental sino que, además produce efectos beneficiosos desde el punto de vista de la funcionalidad del sistema. Ahora bien, en pocos ámbitos es más necesaria esa recíproca adecuación entre los principios y la responsabilidad que en el que se refiere a la crítica necesaria y saludable. En este terreno, la labor del Gabinete de Prensa y Comunicación del TSJ viene siendo fundamental. Van cumpliéndose los objetivos de lograr una mayor comprensión de la labor judicial, que permite conocer incluso sus propias limitaciones, y de facilitar la información a los ciudadanos a través de quienes son fiduciarios de la información judicial: los medios de comunicación. El seminario Informando en Justicia, impartido organizado por el Gabinete de Comunicación del TSJ ha respondido a esta finalidad.

La Región ha destacado un año más en la formación de jueces de toda Europa, consolidando el Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos; y jueces y magis-

trados de la Región se han involucrado en la educación de los más jóvenes en el Proyecto Educando en Justicia, del que ha nacido la figura del Juez de Paz educativo.

Es momento de cerrar esta presentación. Y lo hago también con un recuerdo simbólico. En septiembre pasado jueces y secretarios judiciales de la región, junto con otros operadores jurídicos, conmemoramos con una publicación el décimo aniversario del *Libro Blanco de la Justicia* (Consejo General del Poder Judicial, 1997) resultado del principal intento de diagnóstico del estado de la Justicia y del primer diseño estratégico para adentrarnos en la Justicia del siglo XXI. El Libro Blanco y después el Pacto de Estado para la reforma de la Justicia, fueron ejemplo de esa nueva actitud. La propia del espíritu de concordia y consenso que marcaron las necesarias líneas de transformación de la prestación del servicio público de justicia.

Eso es lo que demandan los ciudadanos, y a eso aspiramos. Ocioso es decir que ningún tribunal puede quedar a resguardo de la crítica tanto de la opinión pública como de la comunidad de los juristas. Y somos plenamente conscientes que nos queda mucho por mejorar, y aspirar a que con la calidad y cantidad de nuestro trabajo los tiempos de tramitación y respuesta sean mejores, las quejas de los ciudadanos sobre atención respetuosa (puntualidad, horarios...) disminuyan al máximo.

Esta es la misión de esta pequeña empresa. La importancia de la presente publicación no sólo radica en compartir su contenido con los otros Poderes del Estado, con las Administraciones Públicas (Autonómica, Central, Local), organismos y otras instituciones, sino llegar a la sociedad, a la ciudadanía. De ahí que hayamos desplegado nuestro esfuerzo por acercarnos a la realidad de la Justicia en la Región no sólo con la mirada de operadores jurídicos, sino también con los ojos del ciudadano. Un paso más hacia la transparencia de la Justicia. Por eso este libro aspira a ser una forma de conocer nuestra región desde la perspectiva de la Administración de Justicia, que en fechas próximas aspira a tener una dimensión mayor con la propuesta de elaboración de un *Libro Verde de la Administración de Justicia en nuestra Región*.

JUAN MARTÍNEZ MOYA

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

INTRODUCCIÓN TEMÁTICA

Con esta nueva edición 2007, Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia da cumplimiento a la previsión de la Ley Orgánica del Poder Judicial conforme a la cual corresponde a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia el elaborar la *“memoria anual expositiva del funcionamiento del Tribunal...”*, (art. 152.1-9).

Por cuarto año, el Tribunal Superior ofrece esta publicación en un formato normalizado en el que año tras año hemos mantenido una seña de identidad corporativa de la institución y mucho nos congratula haber servido de referencia para otras Comunidad Autónomas.

La Memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia sigue pues el patrón de ediciones anteriores, si bien, siendo fieles al espíritu innovador que año tras año nos ha animado, nos hemos aventurado a ofrecer valores añadidos respecto a 2006, aportando la radiografía y evolución de distintos indicadores que ayudan a diagnosticar en una extensión mas completa el sistema judicial en la Región de Murcia.

Si en la edición del año 2006, se introducía como novedad un estudio comparado de tasas de resolución entre los entonces noventa y nueve órganos judiciales de la Región, este año complementamos el análisis con un contraste comparativo de la diferente respuesta que las Oficinas Judiciales dan resoluciones que deben ser ejecutadas.

La novedad viene impuesta mas allá de razones de actualidad informativa, antes bien por la necesidad de medir de forma comparada el trabajo de los distintos operadores que integran el sistema judicial.

En efecto, como se ha dicho repetidamente, la Justicia no es sólo cosa de jueces, y si los indicadores de resolución que ya incorporábamos el pasado año nos permiten medir la capacidad de la respuesta judicial –sentencia u otra resolución final– que dan los jueces y magistrados a las demandas de tutela judicial, el nuevo estudio comparado por secretarías judiciales de las distintas tasas ejecuciones y ejecutorias abiertas y archivadas es un significativo dato que nos permite medir el trabajo que desempeñan las Oficinas Judiciales, integradas por Servicios Comunes Procesales, Auxiliares Judiciales, Gestores Procesales y Tramitadores Procesales, bajo la dirección de los Secretarios Judiciales. Con ello hemos querido poner de manifiesto el exclusivo papel que la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial otorga a los secretarios judiciales en materia de ejecución de resoluciones, (art. 456.3.a).

De otra parte, y con el objetivo aportar datos que permitan dar una más ajustada imagen estructural y operativa del sistema judicial murciano, el presente documento se enriquece con datos suplementarios que nos introducen en escenarios valorativos que van mas allá de las cifras estadísticas: coste del funcionamiento de la Justicia, volumen de utilización de justicia interina, desarrollo de políticas de información y comunicación judicial en Murcia, la Justicia de Paz y los Registros Civiles, así como el volumen de cooperación jurídica internacional. En este apartado, se constata por cuarto año el progresivo proceso de asunción por secretarios y jueces del nuevo concepto de un régimen de comunicación directa, sin la intermediación del Tribunal Superior de Justicia.

El documento se compone de seis apartados:

1. **El Tribunal Superior de Justicia;** una visión orgánica y funcional del sistema de gobierno en el que se incluyen apartados económicos y de auditoria interna.
2. **La Justicia en la Región de Murcia;** con una descripción estructural y de recursos humanos y materiales y un análisis del funcionamiento del sistema. Aún asumiendo la complejidad que entraña el procesamiento de datos estadísticos, este año se incluye un análisis comparado de las tasas de *resolución* y *penden-*

cia en los distintos órganos judiciales de la Región tanto para la fase declarativa como de ejecución. El estudio se ha realizado sobre el *sistema de indicadores* tomando como fuente de verificación los datos que suministran los Secretarios Judiciales al Consejo General del Poder Judicial a través del Punto Neutro Judicial.

3. **El Tribunal Superior de Justicia y sus relaciones externas.** En este capítulo se abordan, además de las relaciones con el resto de instituciones y operadores legales, una dimensión valorativa de la proyección internacional –activa y pasiva– del sistema judicial murciano, (apostillas internacionales y solicitudes de cooperación internacional), que pueden darnos una idea de en que medida se produce tráfico jurídico transnacional derivado de la presencia de ciudadanos de otros países en nuestra Región.
4. **Actividades formativas.** En el que, nuevamente, mantiene especial relevancia el apartado relativo al Foro de Estudios Judiciales Europeos, plataforma de investigación y estudio de amplio reconocimiento internacional.
5. **Relación de necesidades.** Capítulo elaborado por partidos judiciales en base a resultados derivados de cuestionarios homologados. En este apartado, como en años anteriores, las necesidades de orden patrimonial y de Tecnologías de la Información y Comunicación son especialmente reseñables.
6. **La imagen de la Justicia.** Capítulo en el que cobra especial relevancia la activa labor que ha desplegado el Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, primer gabinete de comunicación judicial de España que cuenta en apoyo de su actividad con una normativa regional que regula las relaciones con la prensa, (Instrucción 1/2007 de la Secretaría de Gobierno del TSJ de la CARM sobre *acceso a la información judicial por parte de los medios de comunicación*).

Cerramos otro año, otra edición en el que esperamos la aprobación de las necesarias reformas procesales que darán plena respuesta al ansiado proceso de modernización del sistema judicial, pero no debemos rebajar en modo alguno nuestra responsabilidad en la reforma, y como buena prueba, en este apartado debemos mencionar el liderazgo del Tribunal Superior de la Región cuando asumió en octubre de 2007 la pre-



sentación a escala nacional de la publicación *“Diez años de Libro Blanco de la Justicia en España: un balance de Oficina Judicial en España”*, estudio de amplio reconocimiento, que contó con aportaciones documentadas de diferentes Comunidades Autónomas. El libro se presentaba con la imagen de un laberinto en la que se dibujaba una balanza judicial dentro, el símil era significativo pues estamos convencidos que existe una salida al final del laberinto.

JAVIER L. PARRA GARCÍA

Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

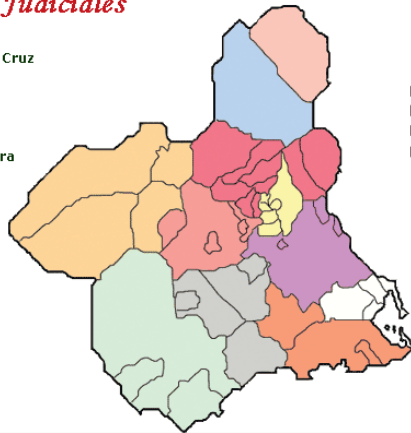
1

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

1.1. EL GOBIERNO DE LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

Partidos Judiciales

Caravaca de la Cruz
Cartagena
Cieza
Jumilla
Lorca
Molina de Segura
Mula
Murcia
San Javier
Totana
Yecla



Desde el punto de vista judicial los 45 municipios de la Región de Murcia están agrupados en once partidos judiciales.

El Gobierno interno del sistema judicial de la Región de Murcia a cuyo frente se encuentra el Presidente del Tribunal Superior de Justicia pivota sobre los tres principales cuerpos de operadores judiciales: jueces, fiscales y secretarios judiciales.

Al frente de cada colectivo encontramos respectivamente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Fiscal Superior y al Secretario de Gobierno.

Las funciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, desempeñado en Murcia por el Excmo. Sr. D. Juan Martínez Moya vienen contempladas en el artículo 160 y 161 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, siendo de destacar:

- Ostentar la representación del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma.
- Convocar, presidir y dirigir las deliberaciones de la Sala de Gobierno.
- Fijar el orden del día, someter propuestas, autorizar con su firma los acuerdos de la Sala de Gobierno, y cuidar de su cumplimiento.
- Dirigir la inspección de los Juzgados y Tribunales.
- Determinar el reparto de asuntos entre las Salas del Tribunal.
- Presidir la reunión de los Presidentes de Sala y Magistrados.
- Oír las quejas que les hagan los interesados en causas o pleitos, adoptando las prevenciones necesarias.

Las funciones del Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, vienen contempladas en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 24/2007, de 9 de diciembre, por medio de cuyas leyes se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, siendo la misión primordial del Ministerio Fiscal promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales, y procurar ante éstos la satisfacción del interés social. El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, ejerciendo su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad; corresponde al Ministerio Fiscal esta denominación con carácter exclusivo. La jefatura de la Fiscalía en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la ostenta el Excmo. Sr. D. Manuel López Bernal.

El Secretario de Gobierno en Murcia, el Ilmo. Sr. D. Javier L. Parra García, representa a escala autonómica, después de la reforma impuesta por la LO 19/2003, el máximo responsable en la dirección de las Oficinas judiciales de la Región, ostentando la jefatura orgánica de los secretarios judiciales así como la última dirección técnico procesal de la totalidad de funcionarios judiciales de la Región. De forma paralela, el Secretario de Gobierno lo es a su vez de la Sala de Gobierno de conformidad con los artículos 149.4 y 158.

En la escala orgánica y de forma complementaria con lo anterior, encontramos los puestos de Presidente de la Audiencia Provincial, Ilmo. Sr. D. Andrés Pacheco Guevara, de Coordinadora Provincial de Justicia, Ilma. Sra. Dña. Nieves Sánchez Ruiz y de Teniente – Fiscal, desde 2006, el Ilmo. Sr. D. José Francisco Sánchez Lucerga.



De forma paralela, el Presidente del Tribunal lo es a su vez, de la denominada Sala de Gobierno y de la Sala de lo Civil y Penal del mismo Tribunal.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha estado integrada en 2007 por los Presidentes de Sala de lo Contencioso Administrativo, Ilmo. Sr. Don Abel Ángel Sáez Doménech, y de lo Social, Ilmo. Sr. Don José Luis Alonso Saura; por el Presidente de la Audiencia Provincial, Ilmo. Sr. D. Andrés Pacheco Guevara, siendo estos cuatro cargos miembros natos, y por un número de magistrados igual al de éstos, uno de ellos con categoría de juez, elegidos conforme a las reglas contenidas en el art. 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en esta Sala y en el presente periodo, lo son: Ilmo. Sr. D. José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia Nº 6 de Murcia, y Juez Decano, Ilmo. Sr. D. Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez de lo Penal Nº 1 de Murcia e Ilmo. Sr. D. Juan Ángel Pérez López, Magistrado juez de Violencia contra la Mujer Nº 1 de Cartagena y por Don Manuel Luna Carbonell, Juez de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Molina de Segura.

El Presidente del Tribunal, Excmo. Sr. D. Juan Martínez Moya preside la Sala de Gobierno y el Secretario de Gobierno, Ilmo. Sr. D. Javier Parra García, actúa –a su vez– como Secretario de la Sala de Gobierno.

Las atribuciones de la Sala de Gobierno vienen reflejadas en el artículo 152 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo de destacar las siguientes:

- Aprobar las normas de reparto de asuntos entre los distintos órganos judiciales.
- Establecer anualmente los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal y de las Audiencias Provinciales del territorio, así como normas de asignación de las Ponencias que deban turnar los magistrados.
- Proponer motivadamente al Consejo General del Poder Judicial a los magistrados suplentes.
- Ejercer las facultades disciplinarias sobre magistrados.
- Proponer al Presidente la realización de las visitas de inspección e información que considere procedentes.
- Promover los expedientes de jubilación por causa de incapacidad de los magistrados, e informarlos.
- Elaborar los informes que le solicite el Consejo General del Poder Judicial y la memoria anual expositiva sobre el funcionamiento del Tribunal
- Proponer al Consejo General del Poder Judicial la adopción de las medidas que juzgue pertinentes para mejorar la Administración de Justicia en cuanto a los respectivos órganos jurisdiccionales.
- Recibir el juramento o promesa legalmente prevenidos de los magistrados que integran los respectivos tribunales y darles posesión.
- Recibir informes del Secretario de Gobierno, por iniciativa de éste o de la propia Sala, en todos aquellos asuntos que, por afectar a las oficinas judiciales o secretarías judiciales que de él dependan, exijan de algún tipo de actuación. En este caso, el Secretario de Gobierno tendrá voto en el acuerdo que pueda llegar a adoptarse.
- Promover ante el órgano competente la exigencia de las responsabilidades disciplinarias que procedan de secretarías judiciales, del personal al servicio de la Administración de Justicia o de cualquier otro que, sin ostentar esta condición, preste sus servicios de forma permanente u ocasional en ésta.
- En general, cumplir las demás funciones que las leyes atribuyan a los órganos de gobierno interno de los tribunales y que no estén atribuidas expresamente a los Presidentes.
- Expedir los nombramientos de los jueces de paz.

1.2. ACTIVIDAD GUBERNATIVA DESPLEGADA DURANTE 2007

Durante el pasado año 2007, periodo de tiempo al que se contrae este documento, la Sala de Gobierno ha celebrado las siguientes sesiones:

- Sesiones ordinarias: 14
- Sesiones extraordinarias: 0
- Sesiones para recibir juramento/promesa de jueces, magistrados o abogados fiscales: 5
- Sesiones para recibir juramento/promesa de procuradores: 1

2

LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

2.1. EL SISTEMA Y SUS RECURSOS

Presentamos la visión más estática de los recursos del Sistema, los edificios donde se alojan los diferentes órganos judiciales de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. En contraposición, los recursos humanos y las nuevas tecnologías de la información y la documentación, nos ofrecen una perspectiva más dinámica y emprendedora como medios que permiten planificar, gestionar y controlar resultados orientados a ofrecer un servicio público de calidad.

2.1.1. EDIFICIOS. ESTADO Y TITULARIDAD

Con las dos únicas salvedades, por un lado, la creación de un nuevo Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº. 3 en Caravaca de la Cruz ubicado en local cedido por el Excmo. Ayuntamiento de dicho Municipio y, por otro lado, la creación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº. 1 de Cartagena que ha quedado instalado en local alquilado por el Ministerio de Justicia, no se ha producido novación alguna durante el año 2007 en el estado y titularidad de los edificios donde se encuentran ubicados los diferentes órganos judiciales de la Región.

Han cambiado de ubicación el Decanato de los Juzgados de Murcia, el Registro Civil Exclusivo de Murcia y el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Se han instalado en sedes ya preexistentes, los Juzgados de Violencia contra la Mujer Nº. 2 de Murcia y de 1ª Instancia e Instrucción Nº. 6 de Molina de Segura.

Presentamos cuadro sinóptico de la situación de los edificios donde tienen su sede los diferentes órganos judiciales de la Región.

ÓRGANO Y LOCALIDAD	DIRECCIÓN	ALQUILER	CESIÓN USO	PROPIEDAD MJ
Palacio de Justicia. Murcia	Paseo de Garay, 7			✓
Juzgados de 1ª Instancia 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11. Murcia	Avda. Juan Carlos I, 59 Edif. Dimóvil	✓		
Juzgados de 1ª Instancia 3, 9 y 12. Registro Civil Exclusivo. Murcia	Avda. Teniente Montesinos, 8 Espinardo	✓		
Juzgados de lo Mercantil 1 y de Vigilancia Penitenciaria. Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ. Murcia	Avda 1º de Mayo, 1 Edif. Torres Azules	✓		
Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 y 2. Juzgados de Instrucción 7 y 8. Murcia	Ronda de Garay, 48 (junto Plaza de Toros)	✓		
Juzgados de lo Social 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7. Juzgados de lo Contencioso 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Servicio Común de Notificaciones y Embargos. Decanato. Murcia	Avda. Ronda Sur, 1ª FASE Ciudad de la Justicia			✓
Centro de Medicina Legal y Forense. Murcia	C/ Luis Fontes Pagán, 2		✓	
Palacio de Justicia. Cartagena	C/ Ángel Bruna, 21			✓
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1. Cartagena	Plaza Doctor Vicente Marco, 3	✓		
Depósito de Cartagena	Barrio de Santa Lucía		✓	
Palacio de Justicia. Caravaca de la Cruz	Plaza Ciudad Jardín, 12			✓
Juzgado de Instancia e Instrucción 3. Caravaca de la Cruz	C/ San Jorge, 71		✓	
Palacio de Justicia. Cieza	Paseo, 2		✓	
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción. Jumilla	Avda. Libertad, 7			✓
Palacio de Justicia. Lorca	C/ Corregidor, s/n			✓
Juzgado de Lo Penal 1 y Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 4, 5 y 6. Lorca	C/ Padre Morote, 5		✓	
Palacio de Justicia. Molina de Segura	Avda. de Madrid, s/n			✓
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 4, 5 y 6. Molina de Segura	Plaza Cerámica, 8	✓		
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 1 y 2. Mula	Avda. Mártires, s/n		✓	
Palacio de Justicia. San Javier	C/ Cervantes, s/n			✓
Palacio de Justicia. Totana	Avda. Rambla de la Santa, s/n			✓
Palacio de Justicia. Yecla	C/ San Antonio, 3			✓

Por partidos judiciales, la situación es la siguiente:

Caravaca de la Cruz: el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Caravaca de la Cruz ha quedado instalado en C/ San Jorge, 71, local cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Cartagena: el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cartagena ha quedado ubicado en local de alquiler sito en Plaza Doctor Vicente Marco, 3.

Cieza: a finales de 2007 se produjo el traslado al nuevo edificio del Palacio de Justicia.

Jumilla: nuevo Palacio de Justicia en este Partido Judicial.

Lorca: no se ha producido variación alguna durante 2007.

Molina de Segura: el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Molina de Segura, queda ubicado en local alquilado por el Ministerio de Justicia, sito en Plaza Cerámica, 8.

Mula: pendiente la construcción del Palacio de Justicia, sobre terrenos cedidos por el Ayuntamiento al Ministerio.

Murcia: el Registro Civil Exclusivo de Murcia ha quedado instalado en el mismo edificio en donde se encuentran ubicados los Juzgados de 1ª Instancia de Murcia. Locales, todos ellos, en alquiler.

El Decanato de los juzgados del partido judicial de Murcia se ha trasladado desde la sede de Paseo de Garay, 7, del Palacio de Justicia de Murcia a la nueva sede de la Ciudad de la Justicia, en Av. Ronda Sur, Fase I.

El Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 2 de Murcia queda ubicado en los locales arrendados por el Ministerio de Justicia, en Ronda de Garay, 48, junto a Plaza de Toros de Murcia.

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 2 de Murcia queda ubicado en los locales arrendados por el Ministerio de justicia sitios en Av. 1º de Mayo, 1 - Edificio Torres Azules.

San Javier: un nuevo edificio construido recientemente por el Ministerio en solar cedido por el Ayuntamiento alberga a todos los órganos judiciales, sin variación alguna durante 2007.

Totana: edificio judicial de reciente creación en solar cedido por el Ayuntamiento recientemente remodelado y concluido en su obra.

2.1.2. LOS RECURSOS EN MATERIA TIC Y DATOS EN 2007

Este año volvemos a destacar una experiencia innovadora en la aplicación de las nuevas tecnologías que trasciende la geografía murciana: el desarrollo de una **Unidad de Subastas** para aquellas señaladas por los Juzgados de Primera Instancia de Murcia. Nos complace recordar que este proyecto del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia obtuvo el pasado año la **Balanza de Cristal**, máxima distinción ofrecida por la Comisión Europea y el Consejo de Europa, que recogió en París nuestro Secretario de Gobierno en reconocimiento a iniciativas innovadoras orientadas a mejorar el acceso a la Justicia.

Esta Unidad, aún en fase experimental, se enmarca dentro del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, (antiguo SCNE), que depende a su vez de la Secretaría de Gobierno del TSJ de la Región de Murcia.



La propuesta, desarrollada por Juan Luis Bañón Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Once de Murcia y, actual responsable de la **Unidad de Subastas y Desahucios**, se pone en marcha inicialmente en el propio juzgado hasta quedar debidamente constituida.

Provisionalmente la aplicación se aloja en un blog creado por el propio secretario, facilitando su doble cometido; por un lado la celebración de subastas que permitan la intervención de postores a través de Internet, también propiciar una mayor difusión y transparencia mejorando así el resultado económico de las partes implicadas.

Este avance en la aplicación de tecnologías de la información para ofrecer un servicio público de mayor calidad, ha contado desde su inicio con el apoyo del **Ministerio de Justicia**, materializándose con la aportación, este año, de algunos recursos inicialmente necesarios para su puesta en marcha. En este sentido se destaca la Región de Murcia como pionera en disponer de una **cuenta de depósitos y consignaciones exclusiva** para el pago de las correspondientes fianzas.

Algunos de los recursos materiales aportados han sido: PCs, uno de ellos con lector y grabador DVD, 2 cuentas de correo electrónico propias, acceso al Punto Neutro

Judicial, PDAs, impresoras, escáner, en lo relativo al software, el paquete Office (Word, Excel y Access).

También debemos señalar un recurso fundamental como es la asignación de plantilla a la recién creada Unidad de Subastas y Desahucios, cinco personas en **comisión de servicio con relevación de funciones**:

- Un jefe de unidad
- Dos gestores procesales
- Dos auxiliares judiciales

Conscientes de la importancia, no sólo en su valoración material y de uso, también de los requerimientos innatos que exigen las tic; dedicamos el siguiente apartado a los profesionales informáticos, acompañantes imprescindibles en la e-administración.

RECURSOS HUMANOS RRHH

El personal funcionario de informática se reduce a dos personas para toda la Región que, además del desempeño de labores técnicas y formativas se encargan de su **coordinación y seguimiento** con otros técnicos que dependen de empresas privadas y desarrollan su trabajo en este TSJ. Además, uno de ellos, realiza la función de Responsable o Gerente Informático. Disponen de una estancia en la Gerencia Territorial que, aunque amplia, es mejorable en cuanto a sus condiciones.

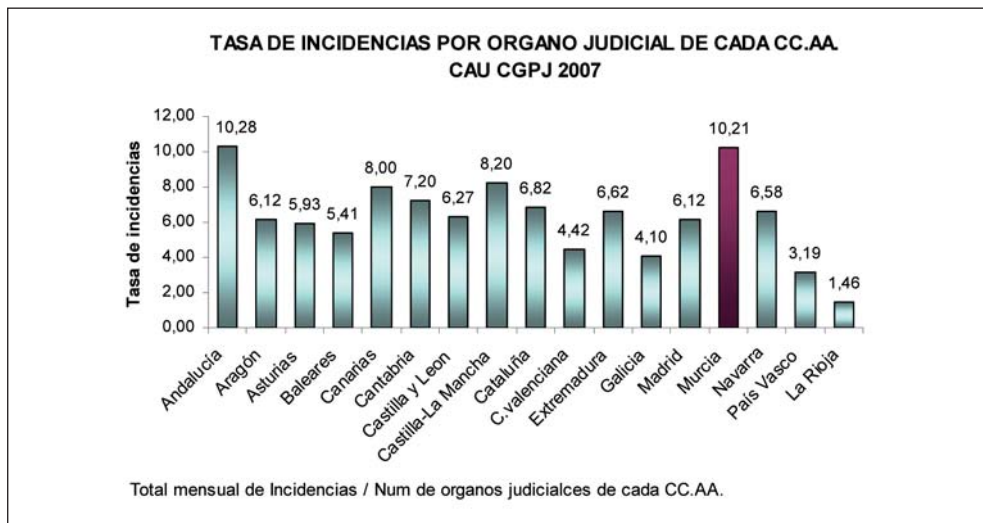
En lo que respecta a los servicios subcontratados; la **asistencia técnica** no ha incrementado plantilla, manteniéndose los 4 profesionales de la empresa T-Systems; que se ocupan del almacenamiento, instalación y mantenimiento de todos los elementos que abarcan las tecnologías de la información y comunicación, tanto software como hardware: monitor, teclado, ratón, unidad central de proceso (cpu), impresora, memoria, fax, escáner, lector de tarjetas, tarjetas electrónicas, aparatos de videoconferencia, servidores, instalación de programas, limpieza de virus, email, conexión a Internet,..., también **asistencia las 24** horas para garantizar el funcionamiento del sistema en el Juzgado de Guardia de Murcia.

Las dependencias que ocupan en la primera planta del Palacio de Justicia de Murcia (anteriormente dependencias de la policía judicial), son bastante reducidas

debido a que el espacio original se ha dividido en dos despachos, quedando a su disposición uno de ellos que comparten con otros 3 compañeros del área de formación. Aunque la actual situación en Murcia ha mejorado respecto a años anteriores, ya que anteriormente disfrutaban de una habitación más espaciosa pero no independiente de los servidores y switches, con las molestias que ello implicaba. Esta “mejora” no se ha producido para el técnico que ofrece asistencia a los partidos judiciales de Cartagena y San Javier cuya ubicación en Cartagena es inadecuada.

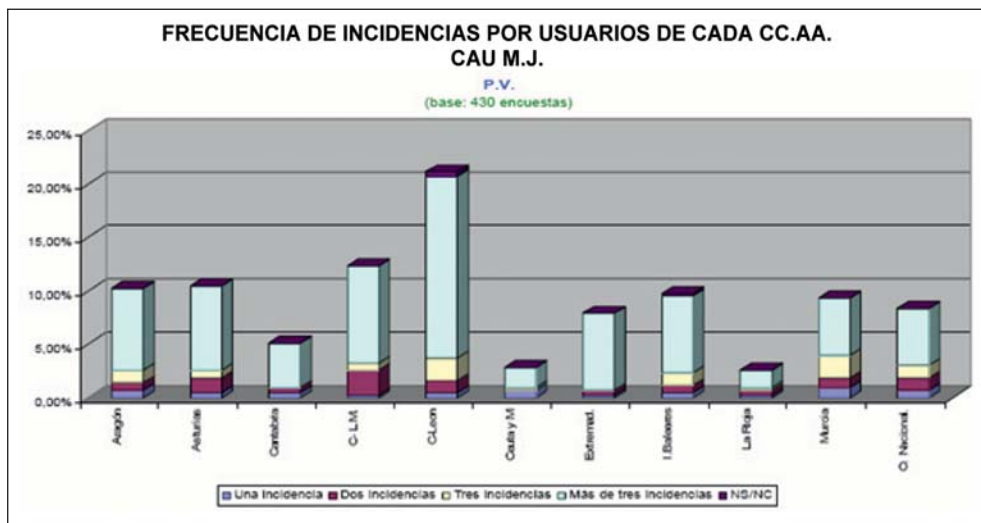
En numerosas ocasiones, estos profesionales actúan en coordinación con los Centros de Atención al Usuario (CAU), tanto por parte del Ministerio de Justicia como del Consejo General del Poder Judicial, directa o indirectamente, según corresponda.

El **Centro de Atención al Usuario (CAU)**, es un servicio centralizado de ámbito nacional que ofrece soporte telefónico para la gestión y resolución de incidencias relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías. Apreciamos en la gráfica la **alta tasa de incidencias** por mes y número de órganos judiciales que ofrece el TSJ de la Región de Murcia, solamente por debajo de Andalucía, tal como muestra la gráfica del **CAU del CGPJ** correspondiente a su seguimiento durante 2007.



Los datos aquí referidos al **CAU del Ministerio de Justicia**, se recogen de su Encuesta de Satisfacción del Servicio CAU MJ; realizada a finales del 2006 por la

Subdirección Gral. de las Nuevas Tecnologías de la Justicia, destacándose en la gráfica la Región de Murcia con una **frecuencia de tres incidencias** por usuario, frente al resto de otras CC.AA. que en dicha variable han obtenido valores inferiores:



Relativo a las **acciones formativas**, Indra es la empresa que a través del CGPJ, más concretamente del **CENDOJ**, ofrece formación a todos los jueces y magistrados del TSJ de la Región que lo solicitan, por medio de una persona asignada al servicio. Por parte del Ministerio de Justicia y por medio de la **Gerencia Territorial**, la empresa Burke anualmente ofrece formación para toda la Región con 3 informáticos que participan en las distintas fases del proyecto formativo: estudio, planificación, implantación y seguimiento de las distintas propuestas, como **Lexnet** iniciado este año en todos los juzgados de lo Social y Contencioso Administrativo de Murcia y que recibieron formación durante 2007.

Otras actuaciones destacadas durante este año han sido:

- **Fiscaweb**, aplicación que mejora el seguimiento de las estadísticas de la Fiscalía Penal, aunque aún está inconclusa la fase de formación que finalizará el próximo año con la inclusión del resto de órdenes.
- Se inicia el plan de **informatización de los decanatos** en todos los partidos judiciales, siendo pionero el de Totana en su orden civil.

- Los registros civiles, se actualizan con una nueva versión, la 4.0 que mejora las prestaciones del programa **Infoleg**, se concluirá a inicios de 2008.
- Se mantienen los proyectos Minerva y Libra, especialmente en los juzgados de nueva creación donde se complementan con la formación de las diferentes aplicaciones judiciales propias de cada órgano.

RECURSOS MATERIALES

En la tabla inferior se presenta por Partidos Judiciales y año la totalidad de elementos disponibles de hardware (PCs, impresoras, fax,escáner,..), estimándose una proporción de 10 ordenadores por cada 4 impresoras láser en cada juzgado. Aunque en Murcia se aprecia una mayor cantidad inventariada en 2007, teniendo en cuenta el número de órganos existentes, el aumento más significativo corresponde al **partido judicial de Cieza** con un total de 48 nuevas unidades.

Años	HARDWARE número de elementos disponibles por Partidos Judiciales/año										
	Caravaca	Cartagena	Cieza	Jumilla	Lorca	Molina	Mula	Murcia	S.Javier	Totana	Yecla
2006	39	381	76	23	169	117	41	1.381	117	91	40
2007	42	388	124	29	171	121	42	1.663	118	93	43

En relación a los **lectores de tarjetas** electrónicas, disponen de la misma la judicatura, los secretarios y, al menos dos funcionarios de cada oficina judicial, así como todo el personal adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Respecto al **software**, la novedad más destacable es un programa en fase de desarrollo orientado principalmente a la digitalización y gestión de expedientes dentro de la Secretaría de Gobierno, este proyecto se mantiene gracias a la colaboración de la empresa de ingeniería documental Gedsa que ha facilitado desinteresadamente recursos propios, permitiendo la fase inicial del mismo.

En relación al software común, se mantienen casi todas las características de años anteriores: generalización de programas gratuitos como Open Oficce, acceso limitado a Internet, ... Sin embargo el límite de direcciones para envíos masivos en la Secretaría de Gobierno ya puede exceder de 25 destinatarios, lo que agiliza en mayor grado la comunicación electrónica con los diferentes órganos judiciales.

2.1.3. RECURSOS HUMANOS; VOLUMEN DE EMPLEADOS PÚBLICOS NO TITULARES

FUNCIONARIOS DE JUSTICIA

En 2007, globalmente, descendió de forma apreciable la movilidad de funcionarios interinos destinados en los distintos órganos judiciales de la Región: 220 tomas de posesión y 207 ceses, de gestores, tramitadores y miembros interinos de Auxilio Judicial, en relación con las 327 posesiones y 276 ceses producidos en el año 2006.

Número de posesiones y ceses de interinos de los cuerpos de médicos forenses, funcionarios (gestión, tramitación y auxilio judicial), y personal laboral al servicio de la Administración de Justicia en la Región durante 2007

CUERPO	POSESIONES	CESES
Médicos Forenses	5	4
Gestión P. y A.	44	41
Tramitación P. y A.	100	101
Auxilio Judicial	76	65
Personal Laboral	0	1
Totales	225	212

Número de miembros interinos de los cuerpos de médicos forenses, funcionarios (gestión, tramitación y auxilio judicial), y personal laboral al servicio de la Administración de Justicia, nombrados en la Región durante 2007

CUERPO	PLANTILLA	NÚMERO DE INTERINOS NOMBRADOS
Médicos Forenses	28	5
Gestión P. y A.	312	13
Tramitación P. y A.	519	26
Auxilio Judicial	235	25
Personal Laboral	70	0
Totales	1164	69

En el Palacio de Justicia de Murcia, sede del Tribunal Superior de Justicia, un servicio médico, creado en octubre de 1996 a tenor de un convenio entre la Mutualidad General Judicial y las entidades sanitarias, siguió prestando asistencia primaria gratuita durante 2007 al colectivo global de funcionarios, incluyendo jueces, fiscales y secretarios judiciales, titulares o no, en su mayoría en activo pero también jubilados, fundamentalmente de la capital, aunque también del resto de la Región. Atendido anteriormente por un facultativo de medicina general, en mayo de 2007 una médico le sustituyó al frente del mismo. Dicho servicio facilita el acceso a especialistas si se estima necesario. El horario de consultas se extiende de lunes a viernes, salvo miércoles, en horario de mañanas, alcanzado mensualmente unas treinta horas mensuales, atendiendo una media de 300/350 visitas al mes.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En el año 2007 no fueron incoados expedientes disciplinarios contra funcionarios interinos en la Región.

De los tres expedientes disciplinarios que se formaron contra funcionarios interinos en 2006 y que se encontraban pendientes de resolución definitiva al finalizar dicho año, dos ellos contra miembros del Cuerpo de Gestión por negligencia y retraso en el cumplimiento de las funciones que tenían encomendadas y el tercero contra un tramitador interino por ausencias injustificadas en el trabajo, sólo en uno de ellos recayó resolución sancionadora de apercibimiento por una falta leve de negligencia debido a retrasos en el trabajo, habiéndose dictado en los otros dos sendos dictámenes de archivo de las actuaciones.

MOVIMIENTO DE JUECES Y SECRETARIOS JUDICIALES NO TITULARES

SECRETARIOS

Desde marzo de 2007, una nueva Bolsa de Trabajo de Secretarios Judiciales Sustitutos y en Provisión Temporal, en la que tienen un importante lugar los miembros titulares del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, sirve de herramienta para cubrir provisionalmente las plazas no atendidas reglamentariamente por Secretario Judicial titular y que deben normativamente proveerse mediante este sistema.

A lo largo del año 2007, se procedieron a realizar veintiséis nombramientos en el territorio del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en la tabla se detalla el número de nombramientos por partido judicial u órgano, según el caso.

PARTIDO JUDICIAL/ÓRGANO	NÚMERO DE NOMBRAMIENTOS
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia	0
Audiencia Provincial	1
Caravaca de la Cruz	1
Cartagena	3
Cieza	2
Jumilla	1
Lorca	1
Molina de Segura	1
Mula	1
Murcia	10
San Javier	1
Totana	1
Yecla	3
Total	26

En el año 2007 no se formalizó expediente disciplinario alguno contra Secretarios Judiciales sustitutos o en provisión temporal.

2.1.4. EL COSTE DE LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

Capítulo incluido en los recursos del sistema judicial en la Región de Murcia, pone de manifiesto las inversiones económicas que el Ministerio de Justicia ha realizado durante el año 2007 en los órganos judiciales de nuestra Comunidad Autónoma.

Conviene retrotraernos a años anteriores para hacer una comparativa que nos permita calificar la inversión, al menos, como suficiente. La cuantía económica que se ha destinado se ha reducido casi en un millón de euros, agrupada en tres capítulos pre-

supuestarios como son inmuebles, mobiliario e informática. Todos ellos derivados de la puesta en funcionamiento de los nuevos órganos judiciales que aumentaron la planta judicial en la Región de Murcia, en el año 2007 (2 juzgados mixtos: Caravaca de la Cruz y Molina de Segura y 2 de violencia sobre la mujer: Murcia y Cartagena), así como la terminación del edificio de los Juzgados de Cieza, sin que se hayan acometido obras de iniciación de otros que están en proyecto como la Fase II de la Ciudad de la Justicia y los Juzgados de Mula.

No es admisible el recorte proyectado en informática, ya que las carencias que se vienen arrastrando se añan a la necesidad de sustitución de equipos que han quedado obsoletos, no pudiendo precisar el destino de la partida presupuestaria, al ser global y no concretarse los conceptos.

Sigue manteniéndose el elevado coste destinado a alquileres, motivado por la gran dispersión de las sedes judiciales, sobre todo en los partidos judiciales de Murcia y Lorca.

Procede pues, el desglose de los distintos capítulos que no incluyen la inversión efectuada en medios personales, objeto de estudio en otro apartado de la presente memoria.

OBRAS E INMUEBLES

IMPORTE DE LA INVERSIÓN	3.637.018,70 €
-------------------------	----------------

Conviene destacar que todos los conceptos a los que se refiere la inversión efectuada, implican una correlación entre el crédito comprometido y el pago realizado, de tal forma que la cuantía de ambos es coincidente.

El partido judicial de Murcia, es el más beneficiado en el reparto de la inversión, motivado por el coste que implica la puesta en marcha del edificio que alberga la fase I de la ciudad de la Justicia, y el proyecto iniciador de lo que será la fase II, ubicado en el mismo solar y cuya obra ya ha sido adjudicada. Con ello se evitará la gran dispersión de las sedes judiciales, que provoca grandes disfunciones, puestas de manifiesto en las memorias judiciales que preceden a la del 2007. El aumento de planta judicial trae como consecuencia mayor dispersión, que ha de paliarse con la construcción del nuevo edificio judicial, o fase II.

Partida importante es la remodelación de la vivienda, residencia habitual del Fiscal Jefe, en la sede del Tribunal Superior de Justicia, planta 5ª y que ha supuesto el traslado de la fiscalía (Oficina y despachos) que estaba dispersa en distintas plantas del TSJ.

El resto de las partidas presupuestarias son de menor entidad, si bien es de destacar la referida a la seguridad pasiva.

Partido judicial de Cieza. Es la segunda mayor inversión, ya que ha supuesto la terminación del edificio sede de los juzgados, previsto para aumento de planta y con dependencias independientes para Juzgado de Guardia. La entrada en funcionamiento del edificio judicial, implica que una importante partida se aplique a la seguridad privada.

Por no hacer una enumeración exhaustiva del destino de las inversiones, mencionar que algunas fueron destinadas a la acomodación de las nuevas unidades judiciales, creadas a 31 de diciembre (Caravaca de la Cruz Nº 3...) y otras a la adecuación de edificios nuevos como Jumilla y Totana. Reseñar, por último, la cuantía aplicada a la redacción del proyecto del nuevo edificio de los Juzgados de Mula.

ARRENDAMIENTOS

IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.395.503,90 €
-------------------------	----------------

El pago es centralizado y se refiere a los alquileres de los edificios judiciales y del local donde tiene su sede la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia. La inauguración de nuevas sedes judiciales, no ha supuesto reducción del coste destinado al pago de alquileres. La creación de órganos judiciales implica dispersión al no existir espacios de reserva o ser estos insuficientes en los proyectos adjudicados.

MOBILIARIO

IMPORTE DE LA INVERSIÓN	916.490,84 €
-------------------------	--------------

Si bien la cuantía destinada a este capítulo, iba referida a la adquisición de nuevo mobiliario para los órganos judiciales de nueva creación, es de destacar que durante el año 2007 parte de la inversión lo ha sido en renovación de mobiliario deteriorado. Así las bancadas de las Salas de Vistas y de las ubicadas en los pasillos para el públi-

co se han sustituido en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, como también la sillería de algunas de las Salas de Vistas.

En el año 2007 se procedió a inventariar un total de 4.196 bienes muebles, de un total previsto para el período de 4.316, correspondiendo al 97,21% de gestión total del ejercicio.

INFORMÁTICA

IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.293.347,25 €
-------------------------	----------------

Si hacemos la comparativa con la inversión del pasado ejercicio, vemos que se ha triplicado el importe. Las continuas deficiencias que se han puesto de manifiesto en memorias pasadas en materia TIC ha contribuido notablemente a que el gasto en este capítulo sea mayor. Se carece del desglose, pero es evidente que se ha producido sustitución de las pantallas de los ordenadores al sistema TFT, se han mejorado las redes de comunicación, se ha comenzado a instalar los equipos de grabación audiovisual en la fase I de la Ciudad de la Justicia. El comienzo a mediados de año de la implantación del sistema LexNET en determinados órganos judiciales, ha implicado inversión en tarjetas de firma digital que se han obtenido para todos los funcionarios de las OJ afectadas y el equipo informático necesario para su implementación.

La creación de la Unidad de Subastas electrónicas y Desahucios ha implicado importante inversión en recursos tecnológicos, como PDA, cámara digital de fotografía, acceso a Webs para obtener información digital de planos de situación....

GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

IMPORTE TOTAL DEL GASTO	2.648.049,09 €
-------------------------	----------------

En este capítulo se engloban, todos los gastos que la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Murcia, realiza con cargo a los anticipos de Caja Fija, denominación contable que incluye los siguientes apartados:

- Referidos a reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, maquinaria, instalaciones, utillaje, elementos de transporte y mobiliario y enseres.- Total: 269.878,91 €.

- Los que incluyen los suministros en sus diversas partidas: gas, agua, electricidad, combustible, vestuario, energía eléctrica... Las destinadas a tributos autonómicos y locales. Gastos de transporte, prensa, publicidad, publicaciones, material no inventariable (oficina e informática), y otros gastos como: oposiciones y pruebas selectivas, Tribunal del Jurado, procesos electorales, peritajes y depósito y almacenaje.- Total: 1.873.298,2 €.
- Las indemnizaciones por diversos conceptos, que incluyen por razón del servicio, locomociones, dietas y otras.- Total: 504.902,56 €.

CONTRATOS MENORES

IMPORTE TOTAL DEL GASTO	119.263,99 €
-------------------------	--------------

Son contratos realizados por la Gerencia Territorial con empresas de servicios, como Víctor Castillo (empresa de mudanzas y guardamuebles), Euroлимп S.A. para la limpieza de las Oficinas Judiciales, Pictografía S.L, Solsur Informática S.L... entre otras.

OBRAS MENORES

IMPORTE TOTAL DEL GASTO	258.256,51 €
-------------------------	--------------

Referido a obras de conservación y reparación de edificios e instalaciones judiciales, implican contratos con empresas como TECYPRO y CLECE, S.A. Durante el año 2007 se comunicaron 3.370 averías y desperfectos de los que fueron reparados 3.364, por lo que la gestión es altamente satisfactoria alcanzando el 99,82%.

2.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

2.2.1. INDICADORES DE FUNCIONAMIENTO Y FUENTES DE VERIFICACIÓN

Ofrecidas ya en anteriores apartados las visiones institucionales, estructurales y de recursos que definen el Tribunal Superior en 2007, nos corresponde ahora analizar, la respuesta operativa que da el sistema a las demandas de Justicia del ciudadano.

Para ello, en el presente análisis del funcionamiento del sistema, como en la pasada edición se acude en la presente memoria al sistema de indicadores que nos aportan las tasas de resolución judicial. Para ello, se hace examen por separado de las Salas de Tribunal y de las cinco secciones de la Audiencia Provincial. De forma paralela y a partir del apartado 2.2.4., se contrasta a escala regional el funcionamiento de los ocho Juzgados de Lo Penal, de los siete Juzgados de Lo Contencioso Administrativo y de los nueve Juzgados de Lo Social. El funcionamiento de los Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia de los Partidos Judiciales de Murcia y Cartagena son objeto de examen separado por razón de la separación de jurisdicciones, en tanto que los juzgados mixtos, (Juzgados de Primera Instancia e Instrucción), del resto de los partidos judiciales de la Región son objeto de examen global y comparado en el apartado 2.2.12. Las tasas de respuesta de los juzgados especializados, (Menores, Violencia Contra la Mujer y Vigilancia Penitenciaria), son objeto de estudio en los apartados 2.2.6. y 2.2.7. en tanto que los juzgados de Familia y de Lo Mercantil son valorados junto con el resto de órganos unipersonales de la jurisdicción civil dentro de los apartados de Murcia y Cartagena.

En la medida que la respuesta a la tutela judicial sería sesgado sin otra importante parcela del proceso como es la ejecución de lo resuelto, como se ha adelantado y como novedad para este año, se ha incorporado en la presente memoria, el análisis comparativo de las diferente respuesta que en materia de ejecución ofrecen las Oficinas o Secretarías Judiciales, integradas por gestores procesales, tramitadores procesales y auxiliares judiciales bajo la dirección de los secretarios judiciales.

En cuanto a las fuentes de verificación de los indicadores acogidos, se ha acudido a los datos estadísticos anuales que suministran los Secretarios Judiciales de la Región de Murcia a través del Punto Neutro Judicial que gestiona el Consejo General del Poder Judicial.

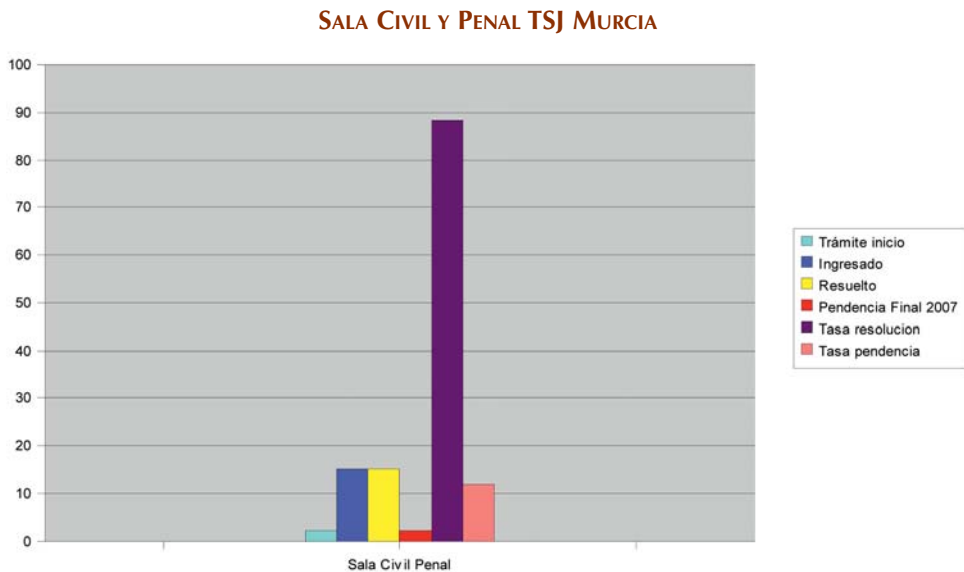
Para cada apartado se ha incluido gráfico, correspondiéndose cada valor a un determinado color: azul claro para el número de asuntos pendientes al finalizar 2006, azul oscuro para determinar el número de ingresos en 2007, amarillo para indicar el número total de asuntos resueltos, rojo para indicar el total de pependencias, morado tasa de resolución, (relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la

pendencia), y rosáceo tasa de pendencia, (tanto por ciento o posición comparada con el resto teniendo en cuenta todos los factores anteriores).

2.2.2. SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

2.2.2.1. SALA DE LO CIVIL Y PENAL

La Sala de lo Civil y Penal de este Tribunal Superior de Justicia, como viene siendo puesto de manifiesto en anteriores Memoria y debido a su escasa carga competencial, mantiene un nivel optimo de respuesta.

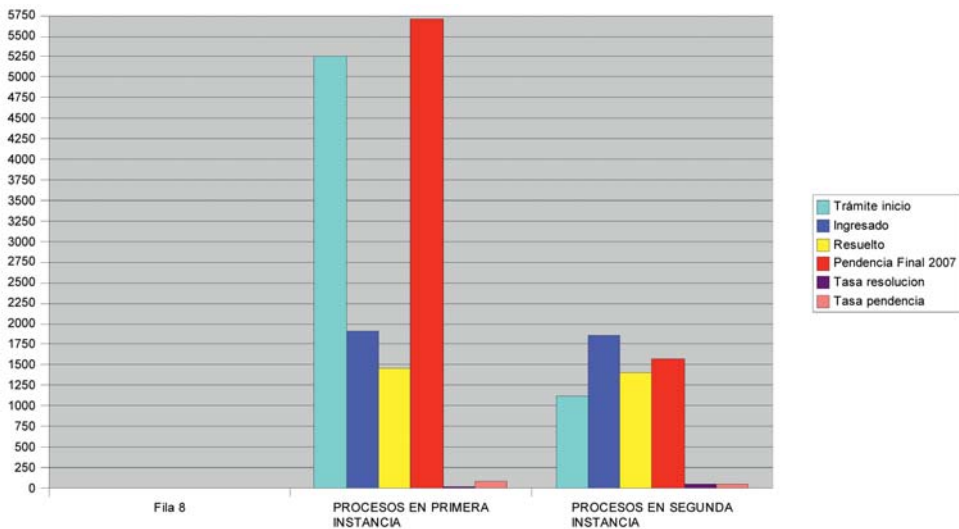


2.2.2.2. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sigue manteniendo un gran cargo competencial tanto en procesos de primera instancia como en procesos de los que tiene que conocer por apelación dimanante de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

Es de observar el alto índice de pendencia que ha aumentado tanto en asuntos de competencia directa como en apelación.

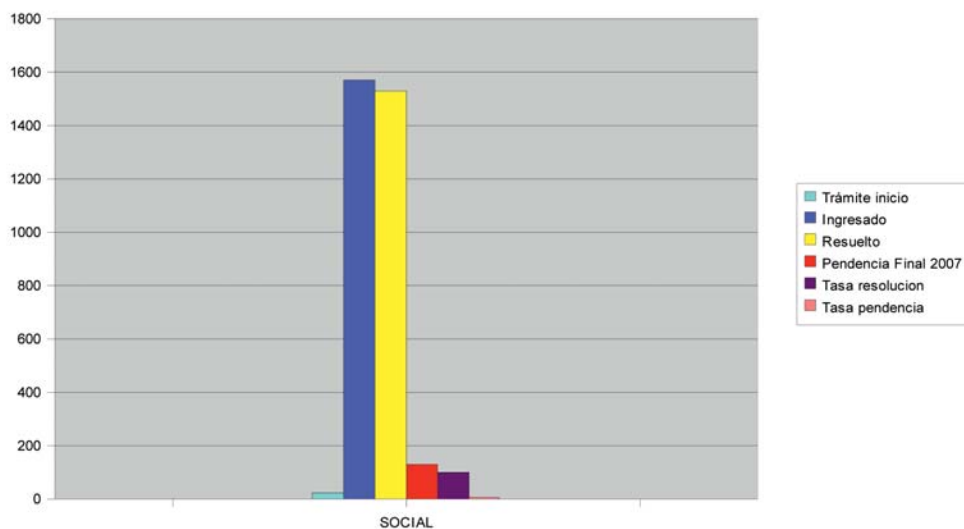
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TSJ MURCIA



2.2.2.3. SALA DE LO SOCIAL

Esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, viene manteniendo un aceptable grado de respuesta al asumible índice de carga competencial que tiene atribuida.

SALA DE LO SOCIAL TSJ MURCIA

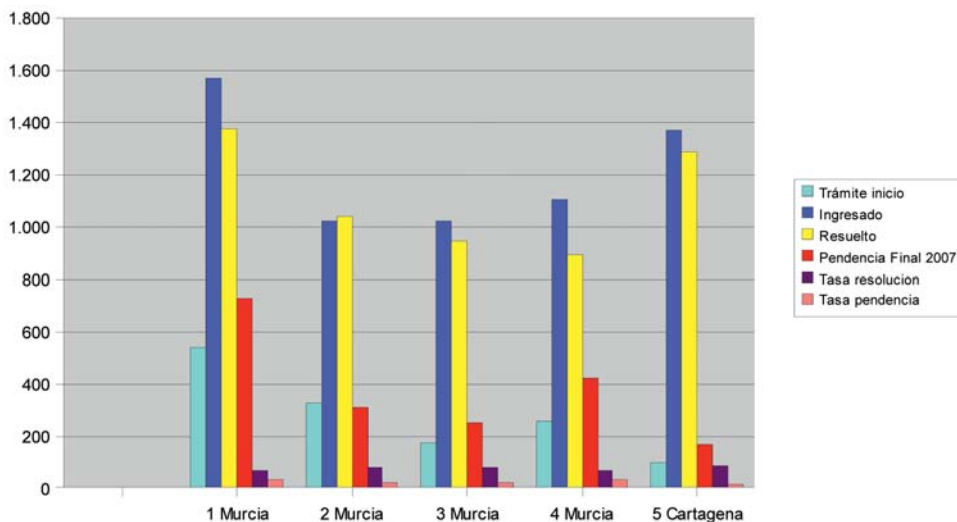


2.2.3. AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Durante el año 2007 que se analiza ha aumentado la carga competencial de la Audiencia Provincial de Murcia, en sus cinco Secciones mixtas, siendo de destacar que en igual proporción ha aumentado su capacidad de respuestas. Al finalizar el año analizado se separaron las jurisdicciones, en dos de Civil (1ª y 4ª) con cuatro magistrados cada una, y dos de penal (2ª y 3ª), manteniendo su condición de mixta la Sección 5ª con sede en Cartagena.

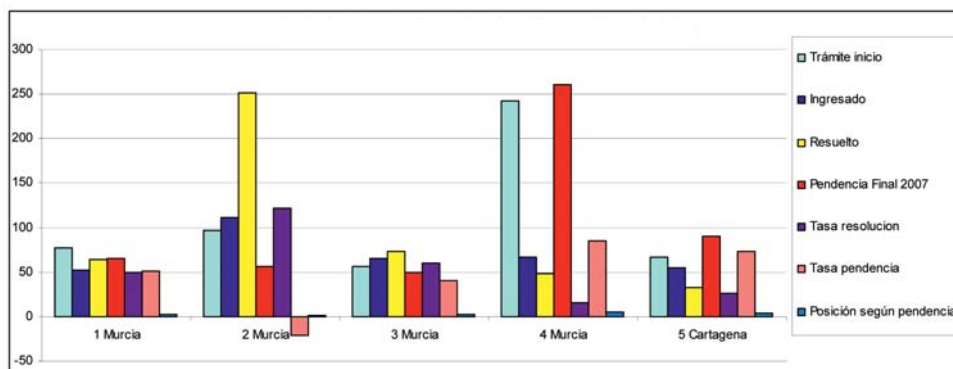
Aunque los datos deben ponderarse al carácter global de la comparativa, (incluyendo conjuntamente jurisdicción civil y penal de 2007), en términos absolutos como unidad judicial, es la Sección con sede en Cartagena el órgano con mayor tasa de resolución y menor pendencia a final de año.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA



Por lo que se refiere al trabajo en materia de ejecución desplegado por la Oficina Judicial son las secciones segunda y tercera las unidades que han alcanzado mayor número de resoluciones durante 2007.

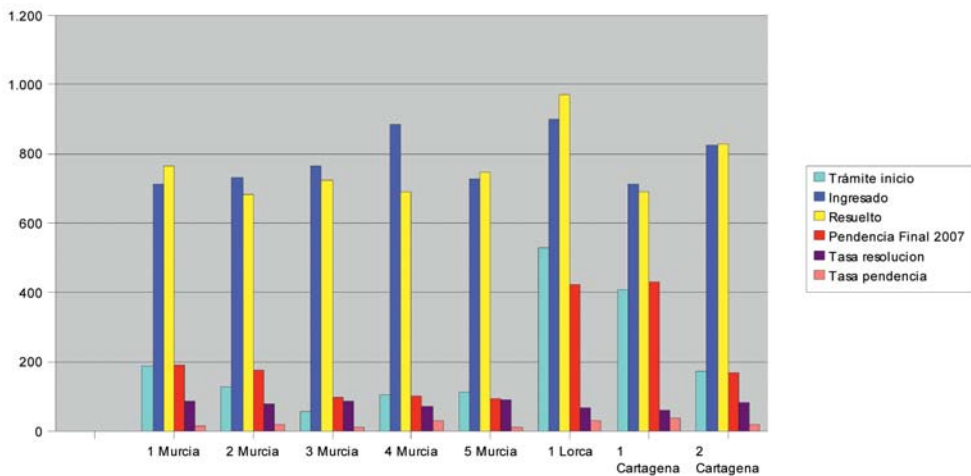
AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA - EJECUCIONES 2007



2.2.4. JUZGADOS DE LO PENAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

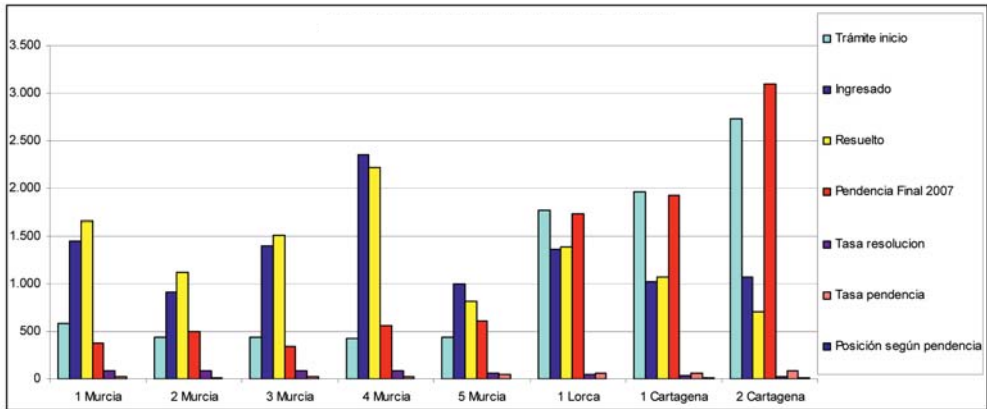
De los ocho Juzgados de lo Penal de la Región, cinco en Murcia, uno en Lorca, con jurisdicción en los partidos de Lorca y Totana, y dos en Cartagena, con jurisdicción en los partidos de Cartagena y San Javier, hay que destacar la carga competencial del de Lorca, quien a pesar de su mayor índice resolutivo, viene un índice de pendencia. Situación que, sin duda, deberá verse paliada en posteriores anualidades al entrar en funcionamiento durante el año 2008 un segundo órgano judicial.

JUZGADOS DE LO PENAL REGIÓN



Por lo que se refiere al trabajo desplegado por la Oficina Judicial, es toda la Región la Secretaría del Juzgado de lo Penal 4 la que revela mayor índice de ejecutorias abiertas y archivadas.

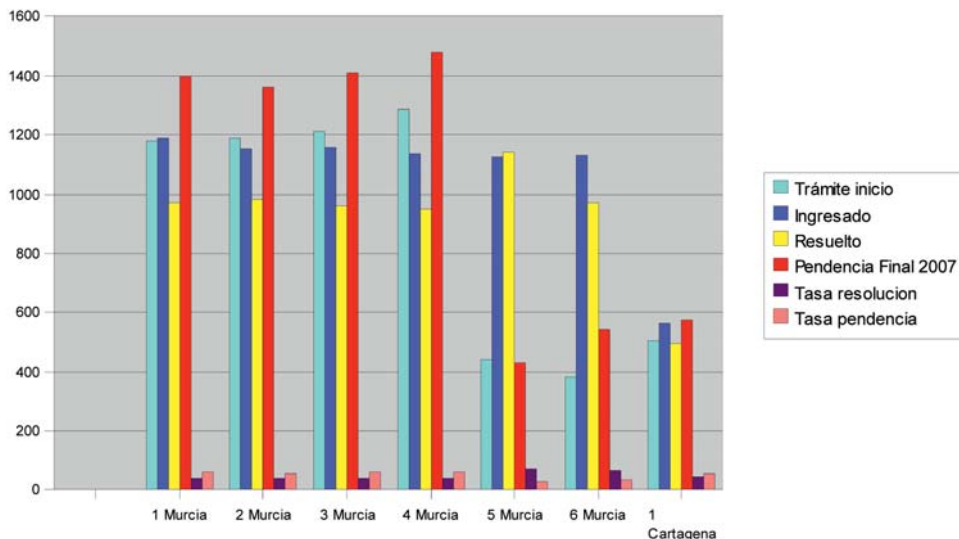
JUZGADOS DE LO PENAL REGIÓN DE MURCIA - EJECUCIONES 2007



2.2.5. JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA REGIÓN DE MURCIA

En los actuales siete Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la Región, seis con sede en Murcia capital y uno con sede en Cartagena que extiende su jurisdicción a San Javier, continúa la gran carga competencial que vienen soportando que ha pasado de una media de 1.200 asuntos durante el 2006 a una media de 1.400 asuntos durante el presente año analizado 2007. En el próximo año 2008 se constituirán los Juzgados 8 y 9 de Murcia, que deberán aliviar la tasa de pendencia.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REGIÓN DE MURCIA

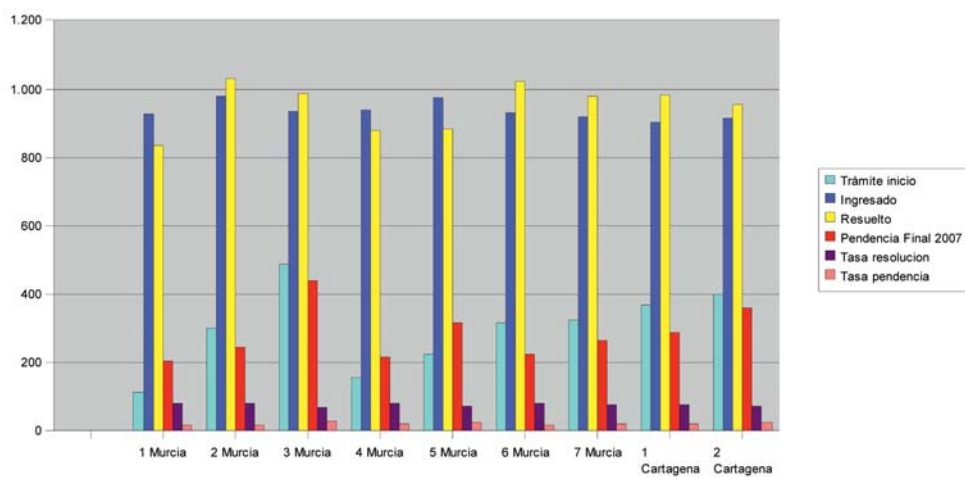


2.2.6. JUZGADOS DE LO SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

En nuestra Región se dispone de un total de nueve Juzgados de lo Social, siete con sede en Murcia capital y dos con sede en Cartagena extendiendo su jurisdicción a San Javier.

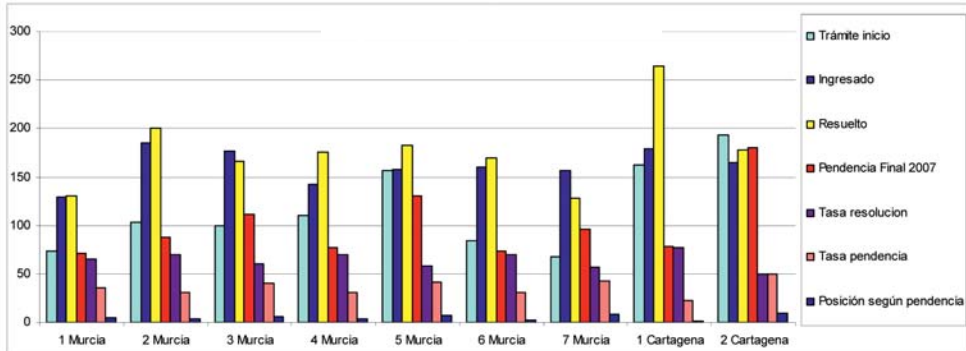
Estos Juzgados vienen manteniendo su algo índice de resolución a pesar de haber aumentado la tasa de ingresos.

JUZGADO DE LO SOCIAL REGIÓN DE MURCIA



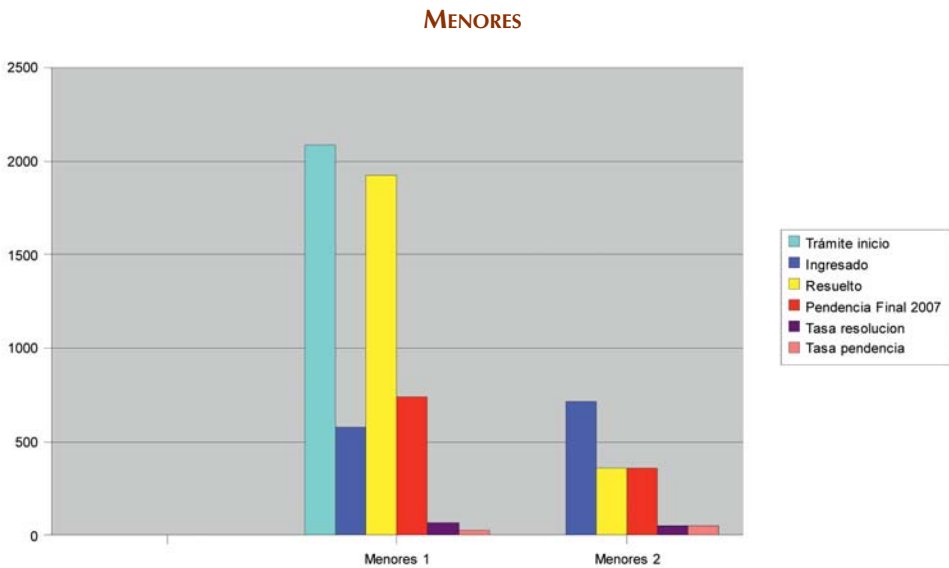
Por lo que se refiere al trabajo en materia de ejecución desplegado bajo la dirección de las Secretarías judiciales, la mayoría de los juzgados de lo Social de la Región obtienen un alto índice de resolución. A destacar, el trabajo realizado desde la Oficina Judicial del Juzgado de lo Social 1 de Cartagena.

JUZGADOS DE LO SOCIAL REGIÓN DE MURCIA - EJECUCIONES



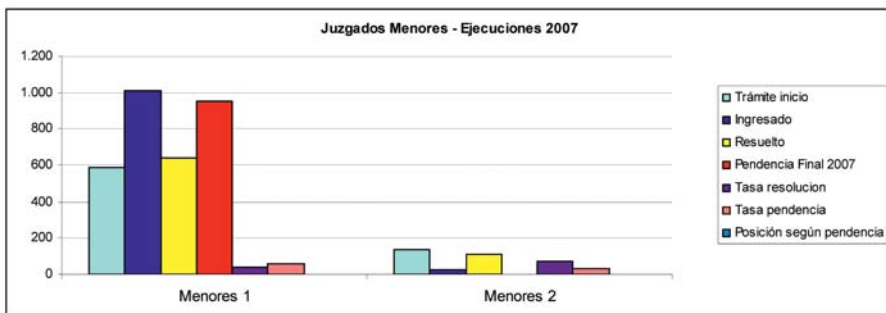
2.2.7. JUZGADOS DE MENORES EN LA REGIÓN DE MURCIA, JUZGADO DE LO MERCANTIL Y JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

La entrada en funcionamiento del Juzgado de Menores Nº 2 de Murcia, ha equilibrado en buena medida la carga competencial que venia manteniendo el hasta el presente año 2007 Juzgado único, lo que dará fluidez en la actual y posteriores anualidades a esta exclusiva jurisdicción.



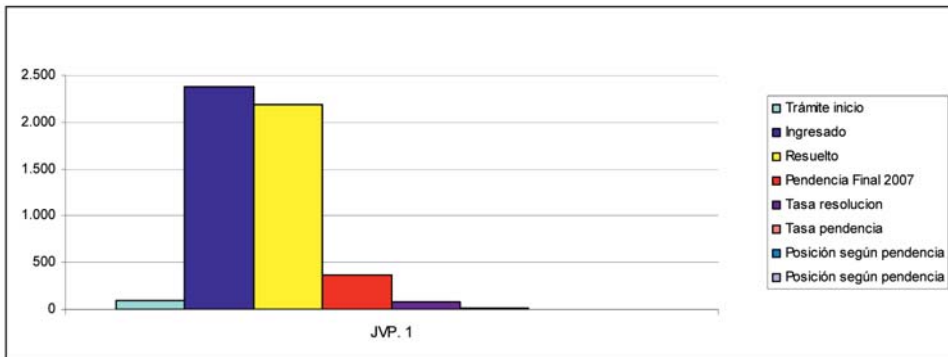
En la fase de ejecución sólo podemos obtener datos significativos en el Juzgado de mayor antigüedad.

JUZGADOS MENORES - EJECUCIONES 2007



Por lo que refiere a los otros juzgados de ámbito regional como son los de lo Mercantil y Vigilancia Penitenciaria, destacamos los datos que se refieren a la primera faceta de resolución:

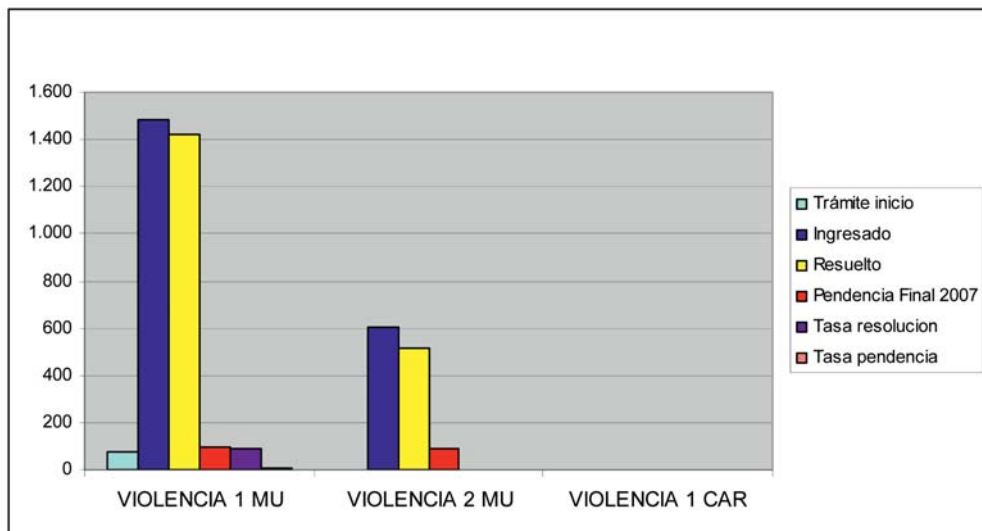
JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA



2.2.8. JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

En el Juzgado de Violencia sobre la mujer de Murcia, ha bajado levemente durante el presente año analizado 2007 la tasa de ingreso, manteniéndose tanto el índice de resolución como el de pendencia.

RESOLUCIÓN EN JUZGADOS DE VIOLENCIA SM

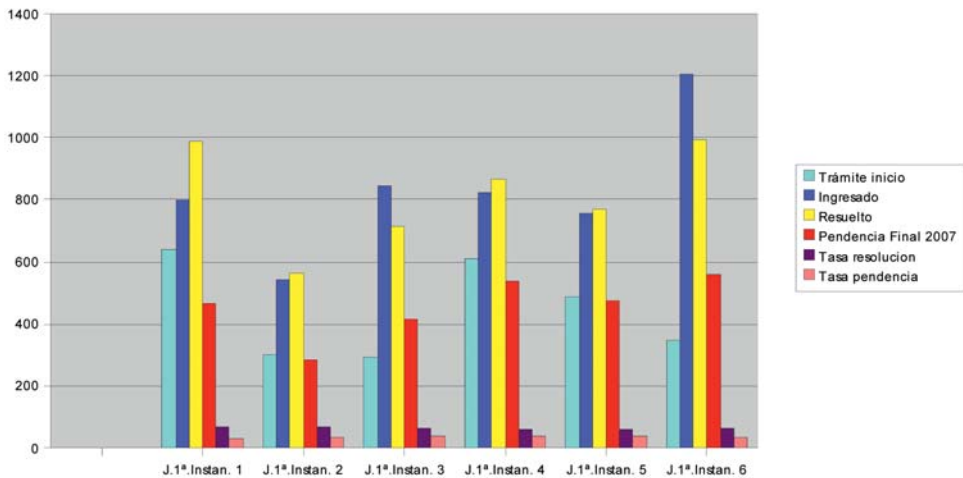


2.2.9. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

Estos Juzgados de Primera Instancia de Cartagena, en total 6, vienen manteniendo una aceptable carga competencial, así como un alto índice de respuesta, siendo de destacar el N.º. 1, conforme a los datos facilitados por el servicio de estadística del Consejo General del Poder Judicial.

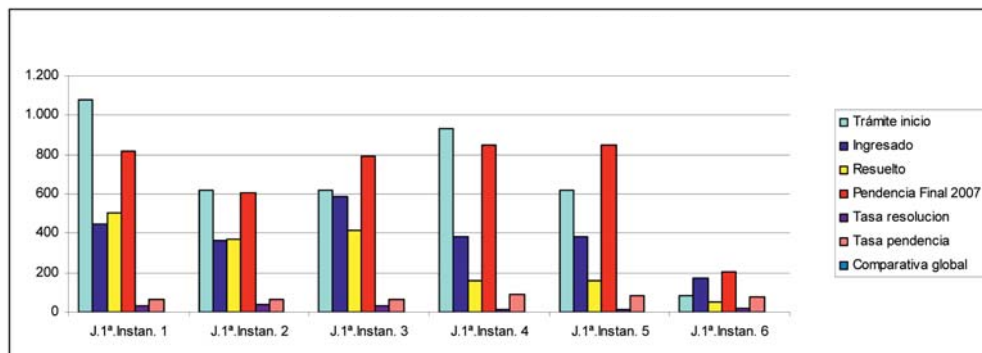
Para interpretar adecuadamente los indicadores debe tenerse en cuenta que el Juzgado de Primera Instancia 6 es un órgano especializado en asuntos de familia.

JUZGADOS 1TM INSTANCIA CARTAGENA



Por lo que se refiere a las ejecuciones, en números absolutos, es la Secretaría Judicial del Nº 1 la que presenta los índices de resolución más elevados:

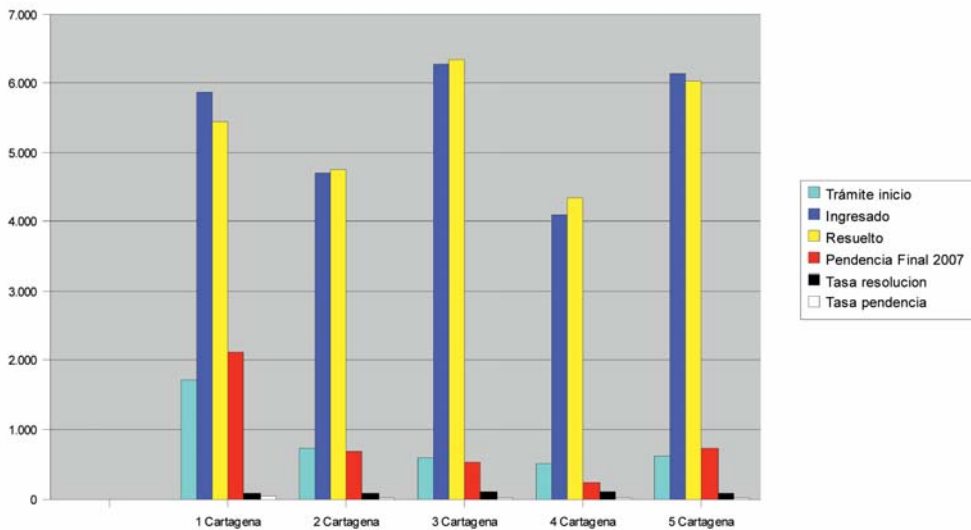
PRIMERA INSTANCIA CARTAGENA - EJECUCIONES 2007



2.2.10. JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

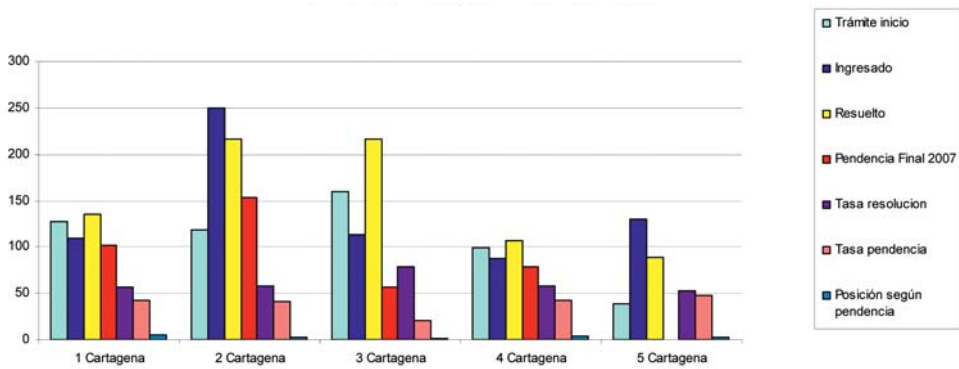
Durante el pasado año 2007, y a la vista de los datos estadísticos suministrados al Consejo General del Poder Judicial por los Secretarios Judiciales, se mantiene como regla general la capacidad resolutoria de estos Juzgados de Instrucción de Cartagena, tres de los cuales resolvieron más asuntos que ingresos recibieron. Es de destacar el Nº 3 que con mayor índice de entrega competencial también ha mantenido un nivel de respuesta superior.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN CARTAGENA



Por lo que se refiere al trabajo de las Oficinas Judiciales, si bien el Juzgado de Instrucción 3 el que presenta mejor tasa de resolución, en términos absolutos, es la Secretaría del Juzgado 2 la que mayor número de ejecutorias abre y resuelve.

JUZGADOS INSTRUCCIÓN CARTAGENA - EJECUCIONES 2007

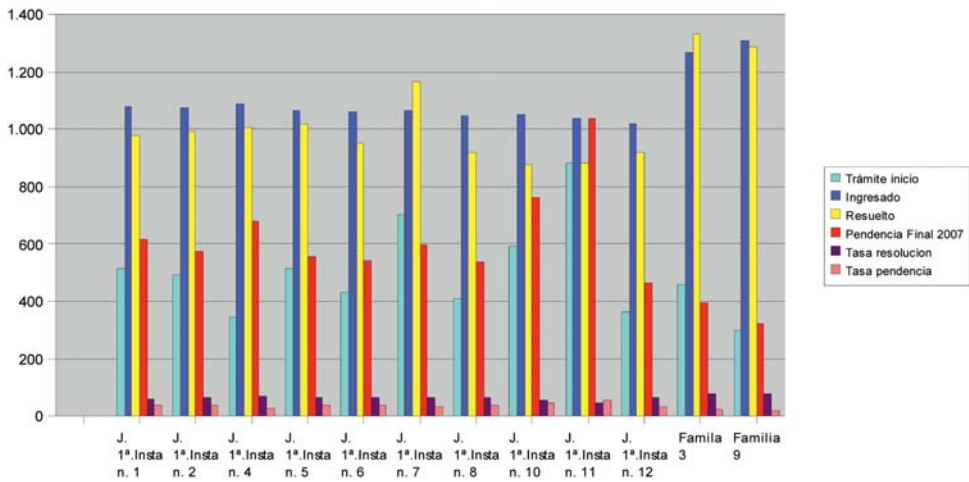


2.2.11. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MURCIA

En este apartado se incluyen de forma global y comparada las tasas de respuesta de los doce Juzgados de Primera Instancia del partido judicial de Murcia, incluyendo los especializados en Familia, (Juzgados N° 3 y 9).

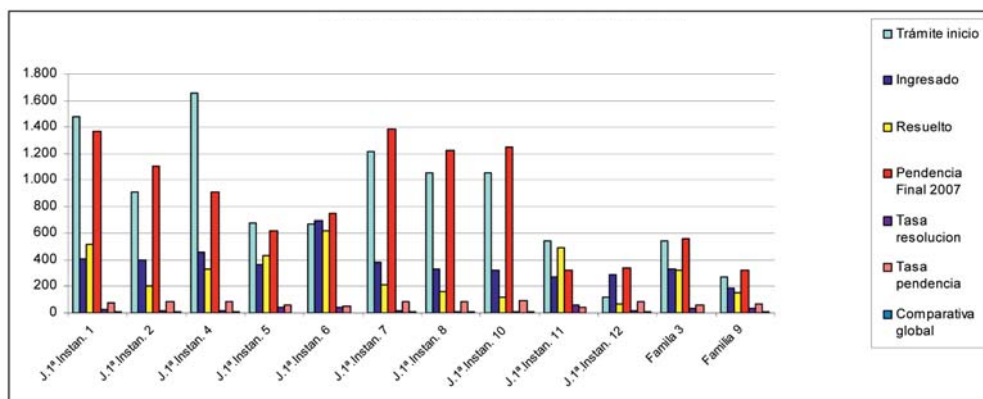
En ambos casos se ha hecho el estudio sobre los datos suministrados al Consejo General del Poder Judicial por los Secretarios Judiciales. De destacar la capacidad de respuesta del N° 7 y la carga competencial de los dos de Familia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA MURCIA



Por lo que se refiere a los índices en materia de ejecuciones, los datos deben ponderarse toda vez que no todas las unidades judiciales cuentan con la misma plantilla de funcionarios, (gestores y tramitadores procesales). En este apartado, se debe destacar el trabajo que realizó el Juzgado de Primera Instancia nº 6.

PRIMERA INSTANCIA MURCIA (SIN MERCANTIL) - EJECUCIONES 2007

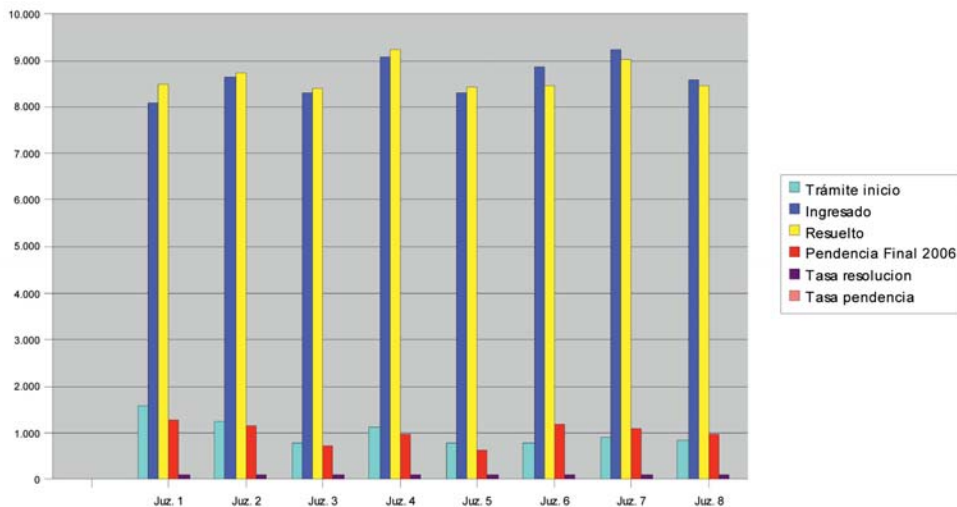


2.2.12. JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE MURCIA

Atendiendo el número total de juicios de faltas, diligencias previas y procedimientos abreviados registrados y resueltos durante 2007 de los datos estadísticos que los Secretarios Judiciales suministran al Consejo General del Poder Judicial, estos Juzgados de Instrucción de Murcia, que siguen superando el nivel de los 8.000 y pasando o rozando los 9.000, mantienen un buen índice de respuesta, así como bajando el de pendencia.

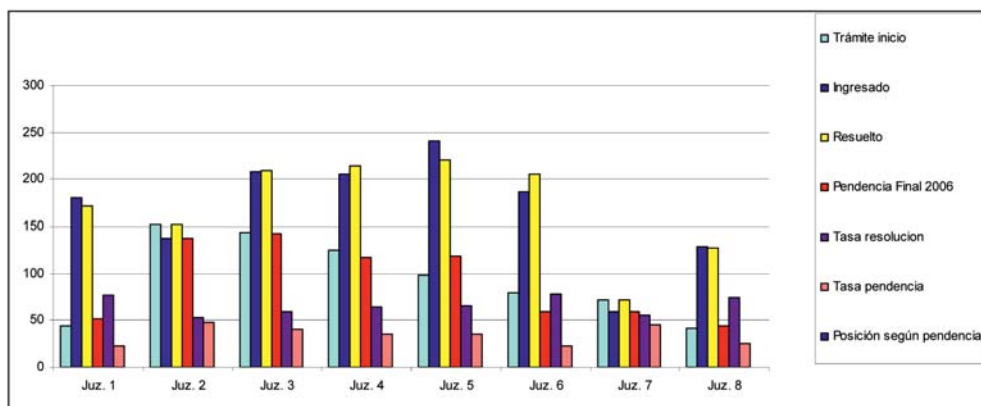
Con excepción de los juzgados 6, 7 y 8, todas las unidades resuelven por encima de su respectivo volumen de ingreso de asuntos.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE MURCIA



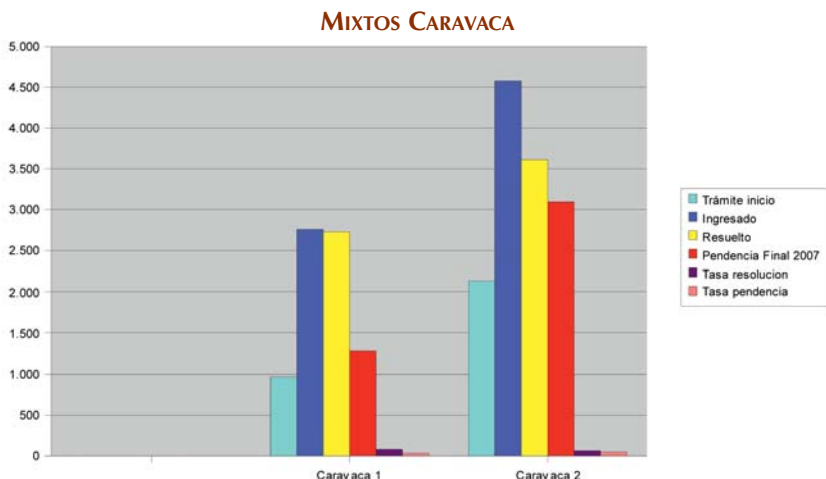
Por lo que se refiere a la comparativa que mide el trabajo de la Oficina Judicial que dirigen los Secretarios Judiciales, son por este orden los Juzgados 5, 4, 3 y 6 los que arrojan mejores resultados de ejecutorias penales abiertas y archivadas.

JUZGADOS INSTRUCCIÓN MURCIA - EJECUCIONES 2007

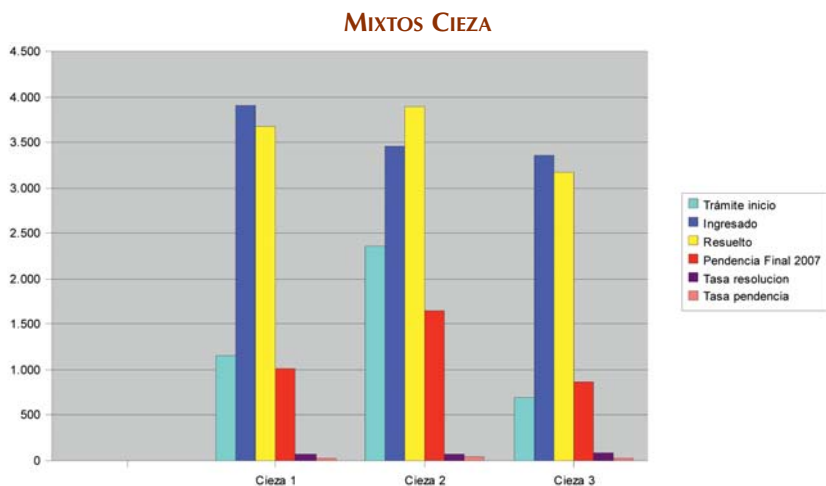


2.2.13. JUZGADOS MIXTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, (PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN)

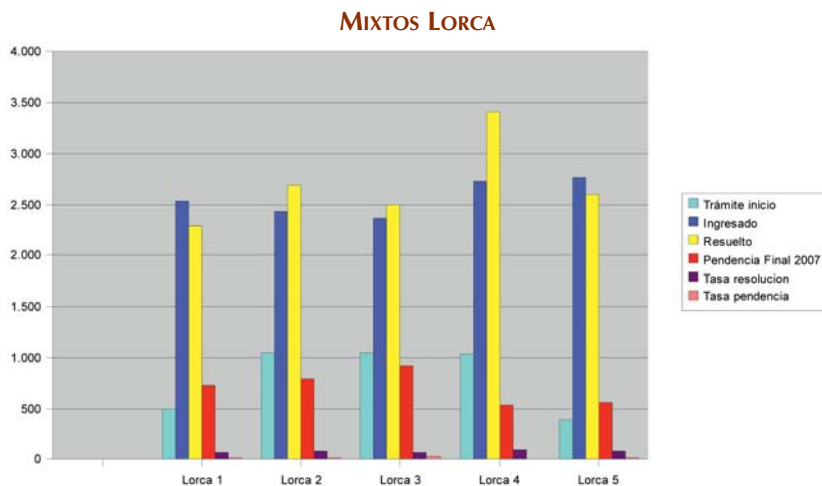
Este partido judicial de **Caravaca de la Cruz**, ha visto aumentado al finalizar el año analizado su planta con un nuevo órgano judicial, el número tres, lo que ha equilibrado el reparto de carga competencial, que debe verse mejorado con un aumento de plantilla en trámite.



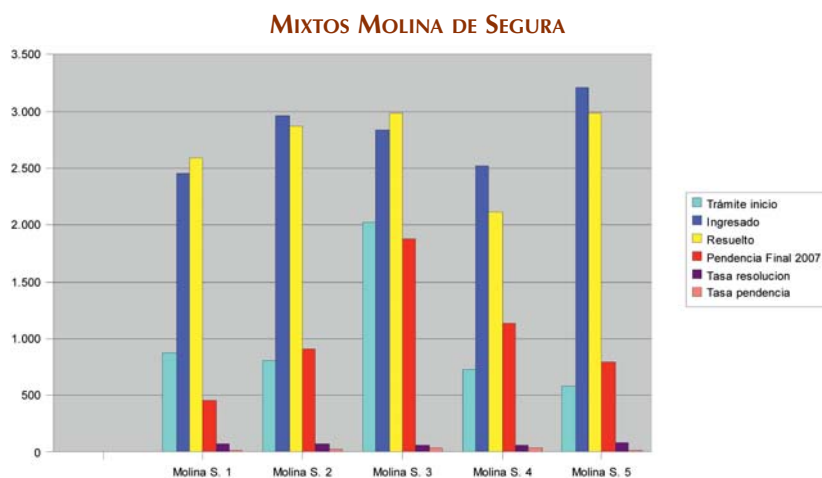
El partido judicial de **Cieza** tiene previsto, para el año 2008, la creación y constitución de una nueva unidad judicial, lo que redundará en una mejor distribución de la carga competencial que mantiene y facilitará un mejor equilibrio entre la tasa de ingreso y la de pendencia.



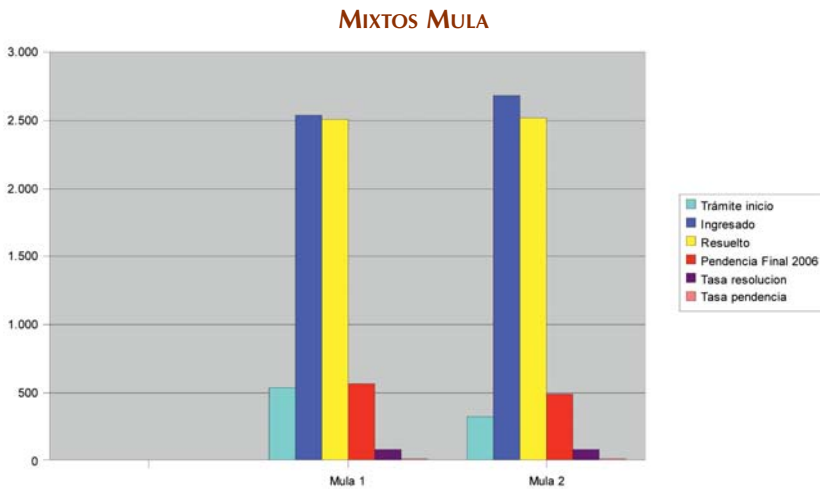
Los Juzgados Mixtos de **Lorca**, partido judicial servido por Magistrados, al finalizar el año analizado 2007, vio incrementada su planta judicial con un nuevo Juzgado, lo que redundará en la tasa de pendencia ante una mayor redistribución de los ingresos. Por los datos facilitados por los Secretarios Judicial al Consejo General del Poder Judicial, es de destacar el índice de respuesta del Juzgado núm. 4.



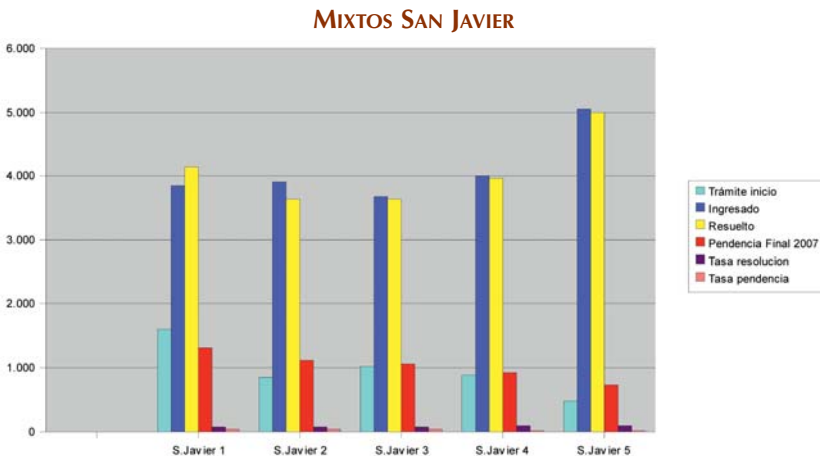
Este partido judicial de **Molina de Segura**, al igual que el de Lorca, ha visto aumentada su planta judicial al final del periodo analizado, ya que se creó y constituyó el Juzgado núm. 6, siendo previsible que al final año 2008 se logre su ascenso a la categoría de ser servido por Magistrados, lo cual dará una mayor estabilidad a los titulares.



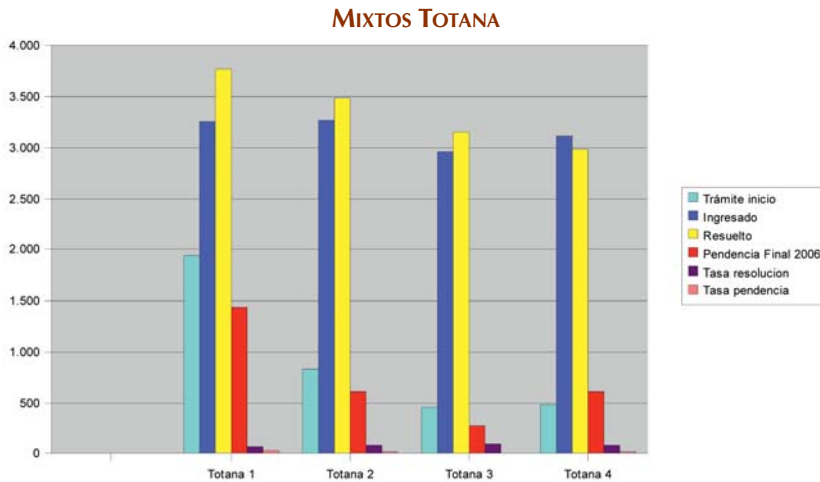
El partido judicial de Mula, mantiene un aceptable nivel de resolución y pendencia.



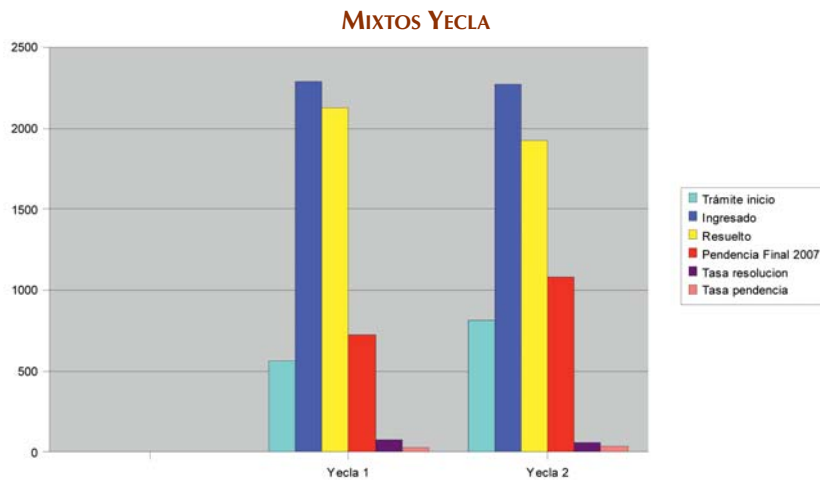
El partido judicial de **San Javier** tiene previsto para el año 2008, la creación y constitución de una nueva unidad judicial, lo que redundará en una mejor distribución de la carga competencial que mantiene y facilitará un mejor equilibrio entre la tasa de ingreso y la de pendencia.



Estos Juzgados mixtos del partido judicial de **Totana**, vienen manteniendo un alto grado de competencia superando los tres mil asuntos, aunque en tres de ellos el índice de respuesta ha sido superior al de ingreso. El mixto núm. 1, aún a pesar de ser el que mayor volumen de resolución ab que mantiene el índice de pendencia mas elevado por lo se ha solicitado un apoyo o refuerzo.

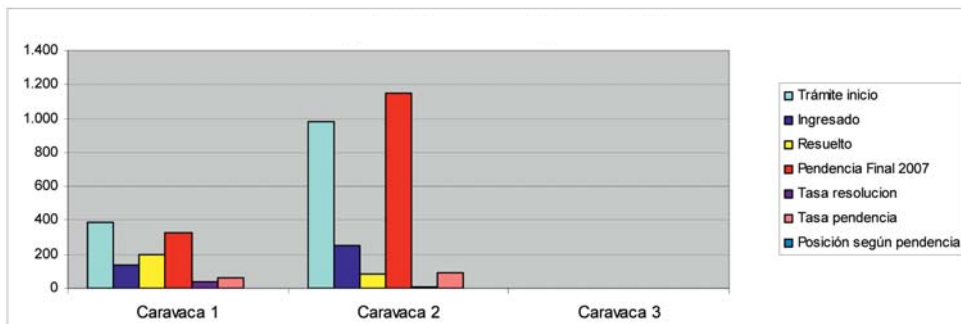


Los dos Juzgados de Yecla resuelven por debajo del nivel de ingreso.

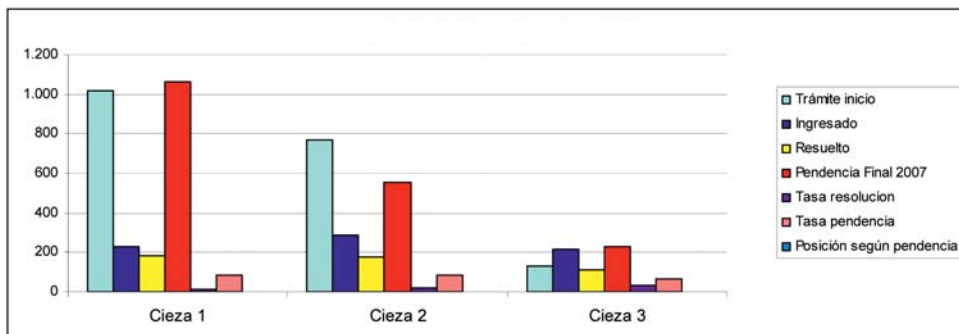


En términos generales, la fase de ejecución es el talón de Aquiles de los juzgados mixtos de la Región, siendo en algunos casos grave el índice de pendencia alcanzado. Son, en gran medida, las secretarías de los juzgados mixtos, aquellas demandantes en mayor medida de medidas de refuerzo o apoyo.

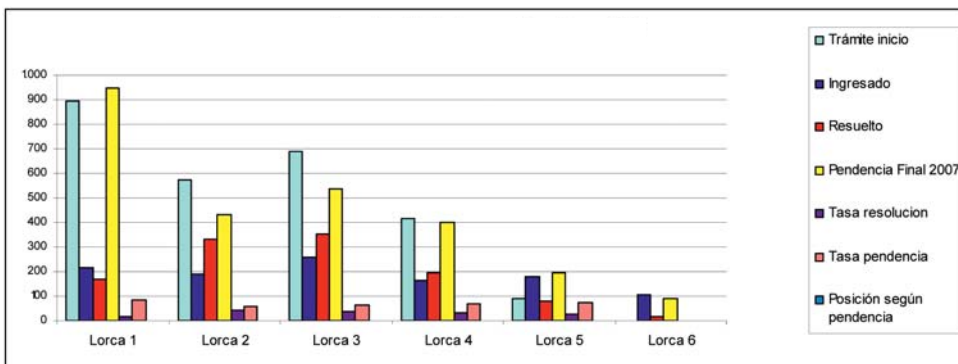
JUZGADOS MIXTOS CARAVACA - EJECUCIONES 2007



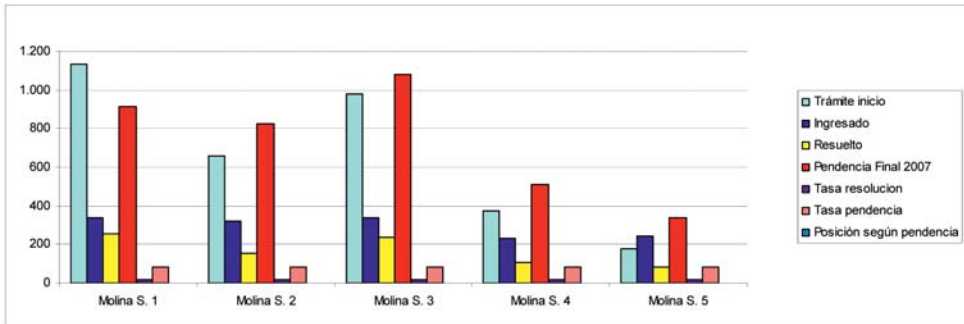
JUZGADOS MIXTOS CIEZA - EJECUCIONES 2007



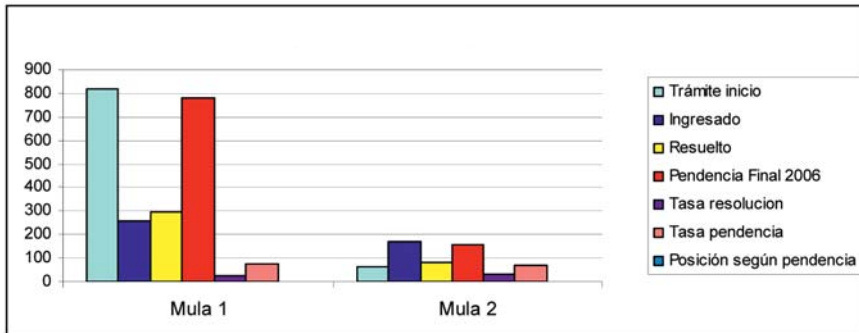
JUZGADOS MIXTOS LORCA - EJECUCIONES 2007



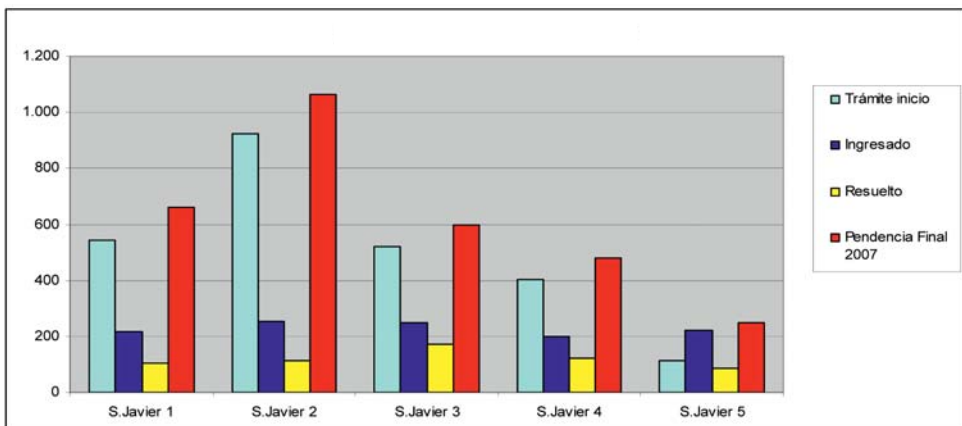
JUZGADOS MIXTOS MOLINA DE SEGURA - EJECUCIONES 2007



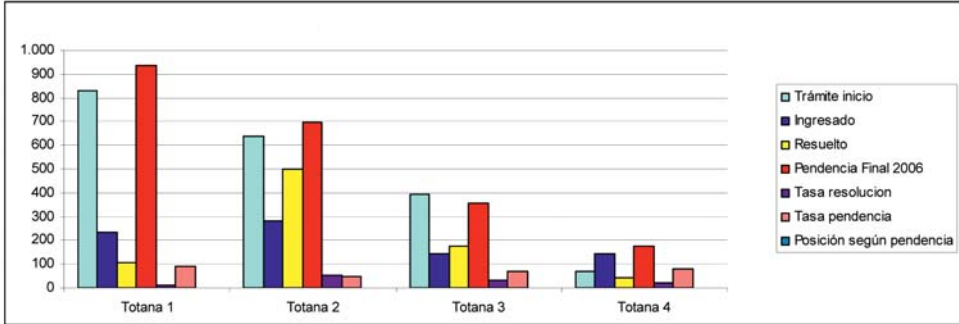
JUZGADOS MIXTOS MULA - EJECUCIONES 2007



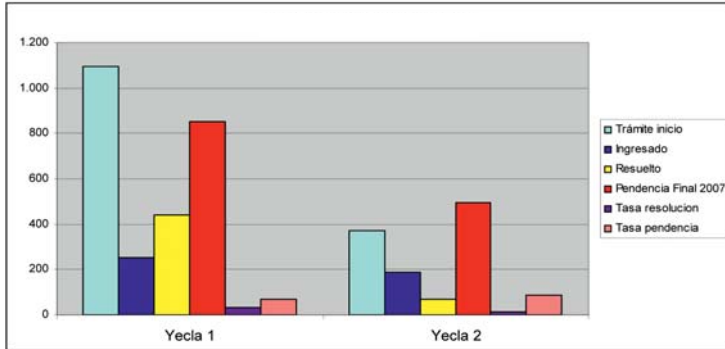
JUZGADOS MIXTOS SAN JAVIER - EJECUCIONES 2007



JUZGADOS MIXTOS TOTANA - EJECUCIONES 2007



JUZGADOS MIXTOS YECLA - EJECUCIONES 2007



2.2.14. LA JUSTICIA DE PAZ EN LA REGIÓN DE MURCIA

En el mes de Marzo del pasado año 2007 se llevó a cabo el “**VI encuentro de Jueces de Paz de la Región**”, celebrado en el municipio de Santomera, con asistencia al mismo de representantes de la Magistratura de Murcia, encabezada por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia Don Juan Martínez Moya y los Ilmos. Sres. Don Andrés Pacheco Guevara, Presidente de la Audiencia provincial y Don Javier L. Parra García, Secretario de Gobierno del TSJ. Igualmente, a la cita se sumaron 25 titulares de diferentes Juzgados de Paz de la Región, autoridades municipales y medios de comunicación. Como resultado final de dicho encuentro es de resaltar la extraordinaria cordialidad en el intercambio de opiniones, inquietudes y preocupaciones expuestas por los asistentes dada la cercanía de las funciones propias de los Juzgados de Paz y la atención al justificable de sus respectivos municipios, y la coincidencia, por otro lado, en las ya reiteradas peticiones de dotación de mejores y mayores medios materiales, y personales a los Juzgados de Paz, la celebración de cursos de formación a los Jueces de Paz y la necesidad de la informatización de los Juzgados de Paz para adaptarlos a la contemporánea necesidad de nuevas tecnologías.



Durante el año 2007 se ha producido la renovación en sus cargos de 16 Jueces de Paz y 11 Jueces de Paz Sustitutos.

A lo largo de 2007 se han elevado consultas a este Tribunal Superior de Justicia por el Juzgado de Paz de Alcantarilla sobre la competencia en la presentación de escritos por parte de los intervinientes en los Juzgados de Paz y dirigidos a otros órganos judiciales; por el Juzgado de Paz de Mazarrón sobre la falta de dotación de medios de locomoción para la practica de actuaciones judiciales fuera de la sede del órgano judicial y, de los Juzgados de Paz de Los Alcázares y Alguazas sobre el cumplimiento de despachos de cooperación judicial por parte de los mismos, quedando resueltas conforme a las disposiciones legales vigentes.

En materia **Penal** se incoaron un total de 301 Juicios de Faltas.

En el ámbito de la Jurisdicción Voluntaria se registraron un total de 578 **Actos de Conciliación**.

La expresada extensión territorial en la cual estos Juzgados desarrollan su labor de **Auxilio Judicial**, conlleva la práctica de un total de 15617 solicitudes de cooperación judicial en materia Civil y 16929 de carácter Penal.

Durante 2007 aun persiste la falta de previsión presupuestaria específica a fin de atender los desplazamientos necesarios para la práctica de tales actuaciones por parte de los Juzgados de Paz.

2.2.15. LOS REGISTROS CIVILES EN LA REGIÓN DE MURCIA

Durante el año 2007 se ha realizado por parte de todos los Registros Civiles del Territorio de la Región de Murcia el estudio preliminar necesario sobre la situación de tales órganos registrales y para la puesta en marcha del programa "Registro Civil en Línea" incluido en el "Plan Avanza", siendo sus actuaciones básicas la informatización de las pertinentes inscripciones registrales y la digitalización de libros manuscritos con inscripciones posteriores al año 1950.

Igualmente por parte de los Registros Civiles de la Región se ha dado cumplimiento a las instrucciones de carácter general emanadas de la Dirección General de los

Registros y del Notariado, especialmente a los nuevos modelos de solicitud de adquisición de la nacionalidad española –Instrucción de 26 de Julio– y obligaciones para la deducción por nacimiento o adopción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por tales causas –Ley 35/07 de 15 de noviembre–, llevándose a cabo las adaptaciones oportunas.

En el Registro Civil de **Murcia** el número total de libros manuscritos existentes ascendió a 1.337, llevándose a cabo 13.320 inscripciones y expidiéndose 91.250 certificaciones literales y 4.800 en extracto. En Cartagena el número de libros ascendió a 872, llevándose a cabo 6.300 inscripciones y con expedición de 39.600 certificaciones literales y 500 en extracto.

En las poblaciones, cabeza de Partido Judicial, las actuaciones llevadas a cabo en Registro Civil de **Molina de Segura** con un número total de libros que ascendió a 342, llevaron a cabo 1620 inscripciones y expidiéndose 8.000 certificaciones literales y 1.500 en extracto y en Registro Civil de **Totana**, el número total de libros ascendió a 344, llevándose a cabo 638 inscripciones y expidiéndose 3.000 certificaciones literales y 160 en extracto.

En los 34 Juzgados de Paz del **resto de municipios de la Región**, en iguales términos de Registro Civil, se han practicado un total de 9.039 inscripciones, expidiéndose 61624 certificaciones literales y 17968 en extracto, con un total de 5440 de Libros.

3

E L TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SUS RELACIONES EXTERNAS

La Presidencia, en representación del Poder Judicial en el ámbito de la Región de Murcia, ha mantenido una intensa actividad dirigida a destacar el papel de esta institución como garante máximo del Estado de Derecho y de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En el marco de estas funciones hay que destacar las inmejorables relaciones que mantiene con las instituciones que participan de la Administración de Justicia: Fiscalía, Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales, Registradores, Notarios, Guardia Civil, Policía Nacional y Policías Locales, Instituto de Medicina Legal, Instituciones Penitenciarias y Junta de Personal.

Estas excelentes relaciones se han visto plasmadas en las múltiples reuniones mantenidas con los representantes de estas instituciones o colectivos, así como en la participación en sus eventos de carácter solemne o institucional siempre que ha sido posible.

En la misma medida se han fomentado las relaciones de colaboración con distintas administraciones e instituciones de representación social: Comunidad Autónoma, Delegación del Gobierno, Ayuntamientos y Universidades. Prueba de ello es la participación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia en la Comisión para la Reforma del Estatuto de Autonomía de la Asamblea Regional.

Igualmente la Presidencia ha mantenido el necesario protagonismo del Poder Judicial con su presencia en cualquier ámbito de la realidad social en actos de relevan-

cia pública organizados por las cámaras de comercio, medios de comunicación, asociaciones de carácter social o cultural, y de forma destacada, con las actividades del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y la Real Academia de Jurisprudencia. Así, estrechando lazos entre la comunidad jurídica de la Región, el Catedrático de Derecho Civil, Presidente de la Academia de Legislación y Jurisprudencia y del Consejo Económico y Social, el doctor Antonio Reverte Navarro, intervino de forma brillante en el Acto de Apertura de Tribunales, pronunciando la conferencia inaugural *La Mediación en la Sociedad y la Economía*.

Por último, y en especial, no se pueden obviar los lazos que estrecha esta institución con el Consejo de Hombres Buenos. Y desde el Tribunal se quiso rendir una vez más reconocimiento durante la Apertura de Tribunales a una antiquísima instancia de administración de Justicia. Reconocimiento fundamentado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que reconoce al **Consejo de Hombres Buenos**, junto al Tribunal de las Aguas de la Huerta de Valencia, como únicos Tribunales Consuetudinarios.



APERTURA AÑO JUDICIAL.

3.1. FISCALÍA

Las relaciones con el Ministerio Fiscal han sido, como en años anteriores, excelentes y asentadas sobre la base de la necesaria cooperación, por tratarse de una institución, junto a los tribunales, imprescindible dentro del Estado de Derecho.

Prueba de ello es el permanente apoyo del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Manuel López Bernal, y del Teniente Fiscal, José Francisco Sánchez Lucerga, a todos los eventos y actos institucionales, así como proyectos divulgativos o cursos formativos organizados por el Tribunal Superior de Justicia.

- Comisión de Garantías de Videovigilancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Consejo Autonómico de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia
- Presentación y participación en jornadas de formación
- Participación en actos y eventos de carácter institucional

3.2. ABOGADOS, PROCURADORES Y OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

Las relaciones con los colegios profesionales, especialmente con los que tienen contacto directo con la Administración de Justicia, son cordiales y basadas en el diálogo y la voluntad de superar los problemas que inevitablemente surgen. En calidad de clientes internos de la organización judicial, estos colegios profesionales señalan los principales escollos de la Administración de Justicia.

COLEGIOS PROFESIONALES
Colegio Oficial de Abogados de Murcia
Colegio Oficial de Abogados de Cartagena
Colegio Oficial de Abogados de Lorca
Colegio Oficial de Procuradores Murcia
Colegio Oficial de Procuradores Cartagena
Colegio Oficial de Procuradores Lorca
Colegio Oficial de Procuradores Yecla
Colegio Oficial de Graduados Sociales
Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España
Colegio Notarial de Albacete (Delegación)

Pero, además, magistrados, secretarios, fiscales, abogados, procuradores, graduados sociales, registradores y notarios de la Región de Murcia, colaboran y participan activamente en numerosos eventos institucionales y formativos organizados, en numerosas ocasiones, de forma conjunta.

- Participación del Colegio de Abogados de Murcia en el Foro de Estudios Judiciales Europeos con el proyecto de Vademécum de Cooperación Jurídica Internacional para abogados, procuradores, notarios y otros operadores jurídicos
- Seminario El Registro de la propiedad como instrumento de cooperación judicial entre los países de la UE para la aplicación de las decisiones judiciales en el ámbito de la familia y en el de las sucesiones y testamentos organizado por el Colegio de Registradores de la Propiedad de la Región de Murcia, en el marco del Foro de Estudios Judiciales Europeos de la Región de Murcia
- Juras de nuevos colegiados



FORO REGISTRADORES.

3.3. GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, Ramón Luis Varcárcel, ha demostrado con su presencia en los acontecimientos judiciales más relevantes del Tribunal Superior de Justicia, una gran sensibilidad y apoyo a la actividad judicial. Prueba de ello son las consolidadas relaciones de colaboración, muchas de las cuales se han visto protocolizadas en acuerdos y convenios.

Destaca en esta línea el Convenio de Colaboración suscrito entre la Fundación Alzheimer y el Consejo General del Poder Judicial a través del Tribunal Superior de Justicia de Murcia para facilitar y fomentar la presencia y participación de jueces, fiscales, secretarios judiciales u otro personal de los equipos multidisciplinares de los juzgados, en aquellos seminarios, jornadas, cursos, simposios, congresos o conferencias que organice la Fundación.



CONVENIO C.G.P.J.-FUNDACIÓN ALZHEIMUR.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

- Convenio de colaboración con la Fundación Alzheimer
- Convenio de colaboración en materia de formación de Jueces y Magistrados
- Convenio de colaboración para el desarrollo del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de la Región de Murcia
- Consejo Autonómico de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

- Ejecución de las medidas de prestaciones en beneficio de la comunidad y las tareas socioeducativas impuestas por el Juzgado de Menores
- Protocolo de colaboración en materia de Violencia sobre la Mujer
- Centros de Protección o Reforma de Menores
- Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia Doméstica

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- Protocolo de colaboración para la puesta en marcha del programa Educando en Justicia, cuyo principal objetivo es acercar la Justicia a los escolares de la Región, educando en valores y desarrollando la capacidad crítica
- Protocolo de colaboración para la implantación del Juez de Paz Escolar en los centros educativos

3.4. ASAMBLEA REGIONAL

La Comisión Especial de Seguridad y Justicia de la Asamblea fue inaugurada con la comparecencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya. El máximo representante del poder judicial en la Región fue el primero en comparecer ante los diputados miembros de esta comisión parlamentaria de carácter especial, constituida el 5 de octubre de 2007, con el objetivo de “impulsar la acción de Gobierno en materia de transferencias de seguridad y justicia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.



ASAMBLEA REGIONAL.

3.5. UNIVERSIDADES

El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia considera clave fomentar, más allá de la cortesía institucional, las relaciones con la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica San Antonio para un enriquecimiento mutuo, en muy diversos campos, y por ello se ha trabajado para concretar convenios y protocolos de colaboración, que verán sus frutos en los próximos meses.

Mención especial merece la relación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y las Escuelas de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia y la Universidad Católica. Los cambios legislativos y la necesidad de mantener una constante puesta al día en los temas jurídicos llevan a mantener un contacto directo con las citadas instituciones.

- Convenio de colaboración con la Universidad de Murcia en materia de Prácticum
- Colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia
- Convenio de colaboración educativa con la Universidad de Murcia para la realización de prácticas en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia
- Convenio de colaboración con la Universidad Católica San Antonio de Murcia en materia de Prácticum
- Colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Católica de San Antonio
- Colaboración de la Universidad de Murcia y, en particular su Facultad de Derecho, en el desarrollo del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia
- Participación como especialistas y prácticos de numerosos magistrados, jueces, secretarios judiciales y fiscales del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en cursos y seminarios
- Actuación de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, la Audiencia Provincial y los Juzgados de la Región como profesores asociados en la Facultad de Derecho, también en otras Escuelas Universitarias

3.6. DELEGACIÓN DE GOBIERNO Y FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Las relaciones con la Delegación del Gobierno se desarrollan con normalidad y cooperación. Fenómenos como la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos, operaciones antidroga y en general los problemas de orden público y seguridad ciu-

dadana, llevan a mantener una constante y fluida relación del Poder Judicial con la Delegación del Gobierno y los mandos de los Cuerpos de Seguridad.

Mención especial merece la labor de la Unidad de Policía Judicial adscrita a la Audiencia Provincial de Murcia del Cuerpo de la Guardia Civil, compuesta por cuatro miembros, quiénes están dedicados a actividades diversas (localización de personas, protección de testigos, detenciones...) y asistencia directa a autoridades judiciales.

- Protocolo de actuación en la Región en materia de Violencia sobre la Mujer
- Consejo Autonómico de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia
- Comisión de Garantías de Videovigilancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- El presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya, el presidente de la Audiencia Provincial de la Región, Andrés Pacheco, y el fiscal superior de la Comunidad Autónoma, Manuel López Bernal, fueron distinguidos con la Cruz al Mérito Policial con distinción blanca.

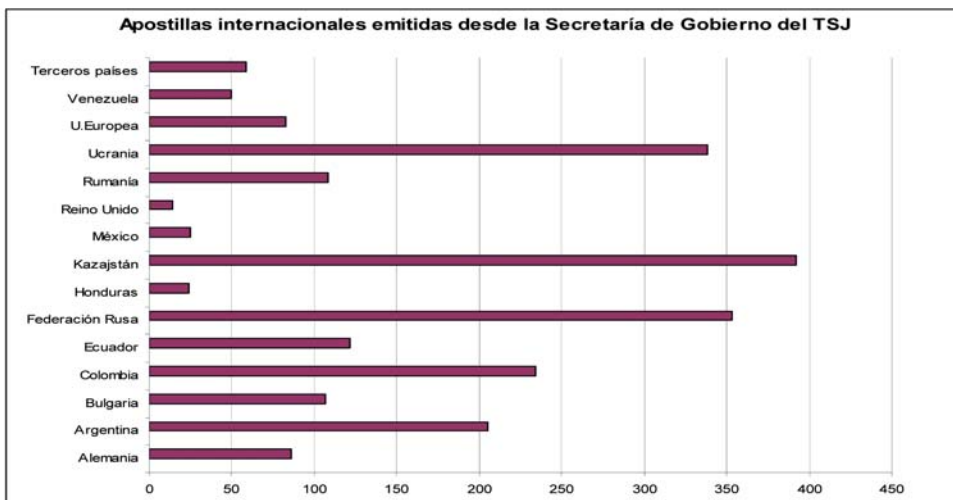


FIESTA POLICÍA NACIONAL.

3.7. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR

Dentro de este capítulo se deja constancia de la actividad desplegada por el Tribunal Superior de Justicia –tanto el área gubernativa como estrictamente jurisdiccional– con una proyección internacional en lo que cooperación jurídica se refiere. Tres apartados corresponde analizar en este apartado: legalizaciones, apostillas y solicitudes de cooperación judicial internacional.

En el área civil, de acuerdo con el acervo derivado de la Conferencia de La Haya, (Convention de La Haya¹ du 5 de octubre 1961) corresponde a los Secretarios de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia autorizar apostillas de documentos públicos² que han de tener efectos jurídicos fuera de España. En la gran mayoría de los casos, las peticiones de este tipo obedecen a razones de derecho privado familiar: matrimonios mixtos o adopción internacional. En esta materia materia, siguiendo la tendencia de otros años, se mantiene un incremento progresivo en las demandas de apostillas hasta un total de 2.200 documentos en 2007, especialmente el caso de apostillas destinadas a producir efectos en Ucrania y Kazajistán, país este último donde ha aumentado de forma notable en 2007 el número de peticiones de adopción internacional. En gran medida, estas solicitudes son remitidas al TSJ a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región:

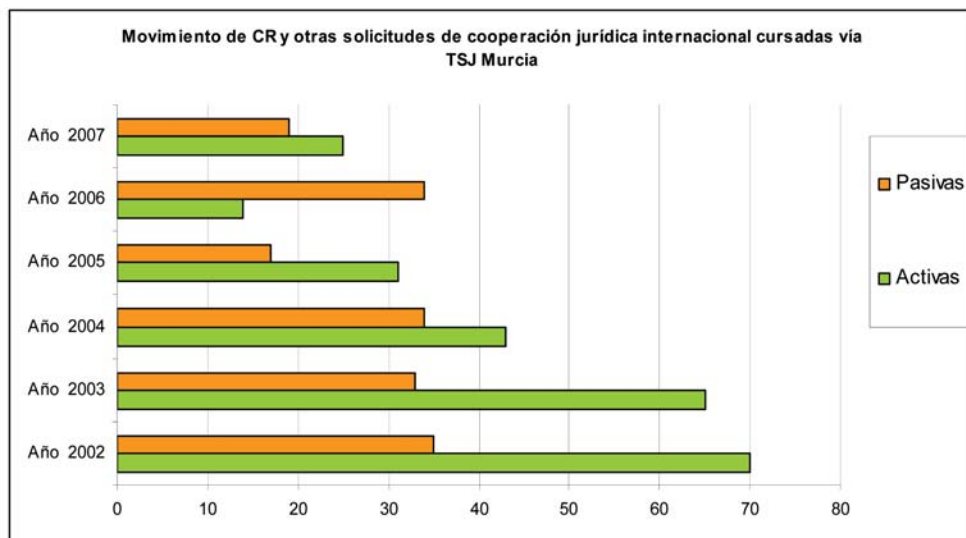


¹ Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre.

² Es preciso señalar los trabajos que desde la Conferencia Internacional de Derecho Internacional Privado de La Haya se están desarrollando para alcanzar un estándar generalizado en la emisión de apostillas electrónicas. Proyecto que puede consultarse en la página web: http://www.hcch.net/upload/wop/genaff_pd18s2007.pdf.

De otra parte, en el área del auxilio judicial internacional, hay que valorar de forma positiva la labor realizada por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia a favor de adecuada aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por España, y en los que –de forma general– se consagra la comunicación directa entre autoridades judiciales sin intermediación de la Autoridad Central radicada en el Ministerio de Justicia.

Como en años anteriores, desde la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior se ha venido promocionando el régimen de comunicación directa, asesorando a los órganos judiciales de la Región acerca de instrumentos internacionales y autoridades competentes. La evolución queda gráficamente reflejada en el cuadro adjunto en el que constata el radical descenso de las solicitudes de cooperación judicial internacional remitidas por la vía tradicional del Tribunal Superior – Ministerio de Justicia:



Finalmente, procede señalar en este apartado que, el marco de estructuras de agentes institucionales puestas en marcha a escala nacional y europea para la facilitación del auxilio judicial internacional, la Región cuenta con tres corresponsales regionales de las redes judiciales nacionales, (Red Judicial Española –REJUE– y Red de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio Público), así como un punto de contacto de las redes europeas:

- María Poza Cisneros, Magistrado-Juez de Juzgado de lo Penal de Murcia, corresponsal REJUE de la división penal

- José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia de Cartagena, corresponsal REJUE de la división civil
- Francisco J. Escrihuela Chumilla, Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, corresponsal de la Red de Cooperación del Ministerio Público
- Javier Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, Punto de Contacto de la European Judicial Network

4

ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS DESCENTRALIZADO EN MURCIA

La formación territorial descentralizada del Consejo General del Poder Judicial en la Región de Murcia se viene desarrollando desde el año 1994, en colaboración con la Comunidad Autónoma, bajo la cobertura del Convenio firmado el 25 de junio de 1992, que ha ido actualizándose hasta el día de hoy a través de la firma de los correspondientes protocolos anuales, el último de los cuales, de fecha 8 de marzo de 2007, ha dado cobertura jurídica y financiera al Plan Territorial del año 2007.

A partir de la experiencia ganada en el año anterior, el diseño y ejecución del Plan de Formación 2007 ha pretendido ahondar en el objetivo de ser algo más que la simple acumulación de actividades formativas. Se han establecido una serie de valores u objetivos para cuya realización se han identificado las acciones que se estimaron más pertinentes. Con todo ello se pretende dotar al Plan de un valor añadido respecto de los formatos de ediciones anteriores, que se espera redundará en la racionalización y mejora progresiva de la formación descentralizada en la Región de Murcia.

4.1.1. ACTIVIDADES

III EDICIÓN DEL FORO SOBRE OFICINA JUDICIAL

Continuación de dos anteriores ediciones, esta tercera reitera la creación de un espacio de dos días de duración para profundizar en el conocimiento de la reforma operada en el Libro VI de la LOPJ, tras la LO 19/2003, facilitar la apropiación interna

de la reforma por parte de jueces y magistrados, así como para la elaboración de conclusiones y recomendaciones en aras a la mejor y más efectiva implantación del nuevo modelo. Tales objetivos no pueden alcanzarse con una reflexión endogámica de sólo miembros de la Carrera Judicial, por lo que se ha previsto la participación en el evento de otros operadores jurídicos, esencialmente secretarios judiciales y fiscales, con cuya presencia se pretende proporcionar a jueces y magistrados la oportunidad de compartir y contrastar diversos puntos de vista sobre el nuevo modelo, dotándoles de conocimientos y perspectivas para una mejor gestión del cambio.



III FORO OFICINA JUDICIAL.

I CURSO DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL (CIVIL)

Curso de dos días de duración destinado a jueces y magistrados de la Jurisdicción Civil no expertos en cooperación jurídica internacional, cuyos contenidos y materias fueron elaborados en el marco de los trabajos de la Red Judicial Europea, bajo la coordinación del Servicio de RRII del CGPJ, para servir de guía docente a los cursos de iniciación de los nuevos componentes de la Red, así como para su replicación en el ámbito de los Planes de Formación Territorial Descentralizada.

SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN Y RAZONAMIENTO JURÍDICO

Taller de dos días de duración en el que, con adaptación para jueces y magistrados de formatos y materiales del curso de dos meses de duración que sobre esa materia imparte la Universidad de Alicante, bajo la dirección del catedrático de Filosofía del Derecho D. Manuel Atienza, se ofrecerá bajo el formato participativo de un seminario, una revisión de la teoría y práctica de la argumentación y el razonamiento jurídicos, con el objetivo de reforzar las técnicas y habilidades de los asistentes y detectar los errores o vicios más frecuentes a la hora de argumentar jurídicamente las resoluciones judiciales.

FORMACIÓN EN HABILIDADES: INTELIGENCIA EMOCIONAL APLICADA AL ENTORNO LABORAL

Taller de dos días de duración con el que se pretende dotar a los asistentes de los conocimientos, actitudes y técnicas que permitan una mejor gestión del entorno laboral en el que desarrollan su quehacer diario.

ENCUENTRO CONJUNTO DE JUECES Y MAGISTRADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y DE LO SOCIAL DE CASTILLA LA MANCHA Y LA REGIÓN DE MURCIA

Siguiendo la dinámica de los encuentros anuales que se vienen celebrando entre las CCAA vecinas, la presente edición se diseña en el formato de un encuentro conjunto de los jueces y magistrados de ambas jurisdicciones de las dos CCAA. Bajo el formato de seminario de dos días de duración, se examinarán conjuntamente cuestiones fronterizas que afectan e implican a ambos órdenes jurisdiccionales, con el objetivo de compartir problemas y enfoques y elaborar conclusiones y criterios compartidos.

ENCUENTRO DE LOS JUECES DE LO PENAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Taller de dos días de duración que reunirá a los 8 magistrados de lo Penal de la Región de Murcia para la reflexión sobre los problemas de orden práctico y operativo que les afectan, compartiendo e identificando las mejores prácticas en dichas cuestiones.

BOLSAS DE ESTUDIOS PARA IDIOMAS, INFORMÁTICA Y OTROS

Pretende fomentar el estudio de idiomas extranjeros y la mejora de las habilidades informáticas de los jueces y magistrados de la Región, así como cualesquiera otras actividades formativas que se consideren de interés, mediante el apoyo económico parcial a las actividades formativas que se propongan para su aprobación. Con el fin de flexibilizar y adaptar la formación a los requerimientos y necesidades derivados de la residencia, la disponibilidad horaria y el nivel de conocimientos de cada uno, se opta por financiar parcialmente, previa aprobación de una propuesta, que podrá ser individual o conjunta, los cursos y actividades académicas que los beneficiarios sigan a lo largo

del año 2007 en los centros académicos de su elección. A tal fin se fija como cantidad máxima subvencionable un 80% del importe de la actividad académica realizada.

4.1.2. VALORACIÓN

Uno de los principales objetivos instrumentales del Plan 2007 ha sido la obtención de datos y mediciones desde los que poder realizar un análisis y evaluación de las actividades, en aras a la progresiva mejora en años sucesivos y a la corrección de los problemas, carencias o desviaciones que se detecten. Las siguientes tablas resultan de la explotación estadística de los datos recopilados.

TASA DE INTERÉS GENERADO

Relación porcentual entre plazas ofrecidas para cada curso y número de solicitudes de asistencia recibidas

Actividad	Plazas ofertadas	Número Solicitudes	Tasa de interés
<i>Foro de Oficina Judicial</i>	22	34	155 %
<i>Curso de Cooperación Jurídica Internacional</i>	14	20	143 %
<i>Seminario de Argumentación Jurídica</i>	10	23	230 %
<i>Encuentro Contencioso-Social</i>	16	20	125 %
<i>Encuentro Jueces de lo Penal</i>	8	11	138 %
<i>Bolsas de estudios</i>	13	6	46 %
<i>Taller de Inteligencia Emocional</i>	12	8	67 %
Totales:			94 ' 5 %

VALORACIONES GLOBALES

Valoración de las actividades en su conjunto por los participantes

Actividad	Puntuación
<i>Foro de Oficina Judicial</i>	8
<i>Curso de Cooperación Jurídica Internacional</i>	8 ' 17
<i>Seminario de Argumentación Jurídica</i>	8 ' 60
<i>Encuentro Contencioso-Administrativo</i>	8 ' 50
<i>Encuentro Jueces de lo Penal</i>	8 ' 64
<i>Taller de Inteligencia Emocional</i>	7
Totales:	8 ' 1

VALORACIONES POR ACTIVIDAD

Foro de Oficina Judicial	Puntuación
<i>Lo que los asistentes esperaban de la actividad</i>	7'5
<i>Lo que los asistentes creen que la actividad les ha aportado</i>	7'5
<i>Nivel de interés de la actividad para el desempeño profesional</i>	7'8
<i>Nivel de utilidad de la actividad para el desempeño profesional</i>	7'1
<i>Valoración de la organización en general</i>	9'4
<i>Valoración del cuadro docente en su conjunto</i>	7'8
<i>Puntuación de la actividad en su conjunto</i>	8

Curso de Cooperación Jurídica Internacional	Puntuación
<i>Lo que los asistentes esperaban de la actividad</i>	7'57
<i>Lo que los asistentes creen que la actividad les ha aportado</i>	8
<i>Nivel de interés de la actividad para el desempeño profesional</i>	8'14
<i>Nivel de utilidad de la actividad para el desempeño profesional</i>	8'43
<i>Valoración de la organización en general</i>	8'57
<i>Valoración del cuadro docente en su conjunto</i>	8'93
<i>Puntuación de la actividad en su conjunto</i>	8'17

Seminario de Argumentación Jurídica	Puntuación
<i>Lo que los asistentes esperaban de la actividad</i>	5'50
<i>Lo que los asistentes creen que la actividad les ha aportado</i>	6'13
<i>Nivel de interés de la actividad para el desempeño profesional</i>	7'25
<i>Nivel de utilidad de la actividad para el desempeño profesional</i>	5'50
<i>Valoración de la organización en general</i>	8'50
<i>Valoración del cuadro docente en su conjunto</i>	8'60
<i>Puntuación de la actividad en su conjunto</i>	6'29

Encuentro Contencioso-Admivo / Social	Puntuación
<i>Lo que los asistentes esperaban de la actividad</i>	8'22
<i>Lo que los asistentes creen que la actividad les ha aportado</i>	9
<i>Nivel de interés de la actividad para el desempeño profesional</i>	8'67
<i>Nivel de utilidad de la actividad para el desempeño profesional</i>	8'33
<i>Valoración de la organización en general</i>	8'22
<i>Valoración del cuadro docente en su conjunto</i>	8'73
<i>Puntuación de la actividad en su conjunto</i>	8'50

Encuentro de Jueces de lo Penal	Puntuación
<i>Lo que los asistentes esperaban de la actividad</i>	7'86
<i>Lo que los asistentes creen que la actividad les ha aportado</i>	8
<i>Nivel de interés de la actividad para el desempeño profesional</i>	8'86
<i>Nivel de utilidad de la actividad para el desempeño profesional</i>	9
<i>Valoración de la organización en general</i>	9'14
<i>Valoración del cuadro docente en su conjunto</i>	-
<i>Puntuación de la actividad en su conjunto</i>	8'64

Taller de Inteligencia Emocional	Puntuación
<i>Lo que los asistentes esperaban de la actividad</i>	8'5
<i>Lo que los asistentes creen que la actividad les ha aportado</i>	6'5
<i>Nivel de interés de la actividad para el desempeño profesional</i>	7'5
<i>Nivel de utilidad de la actividad para el desempeño profesional</i>	7
<i>Valoración de la organización en general</i>	5
<i>Valoración del cuadro docente en su conjunto</i>	8
<i>Puntuación de la actividad en su conjunto</i>	7

Del estudio comparado de los cuadros anteriores se evidencia el alto grado de satisfacción entre los asistentes, que afecta a la mayor parte de los rubros a los que se refiere la consulta. Esa valoración general positiva no oculta algunas indicaciones concretas sobre mejoras posibles en algún aspecto concreto, que deberán ser tenidas en cuenta para la siguiente edición.

4.2. FORO PERMANENTE DE ESTUDIOS JUDICIALES EUROPEOS DE MURCIA

El Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia celebró en 2007 su XIII Edición, convirtiendo un año más a la Región durante unos meses en la sede más importante de España y entre las primeras de Europa para la formación de jueces y operadores jurídicos en el ámbito del Derecho Comunitario, tanto sustantivo como procesal, con especial dedicación a la Cooperación Jurídica Internacional.

En el marco de esta nueva edición del Foro, organizado por el Consejo General del Poder Judicial con la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación Cajamurcia se desarrollaron entre los meses de mayo y junio, tres de las actividades nucleares, en las que participaron más de 200 magistrados de países como Alemania, Holanda, Hungría, Francia, Italia, Polonia, República Checa, Portugal, Rumanía, Malta o Reino Unido, además de los magistrados españoles.

Entre ellas destacó el **XIII Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario Europeo**, cuya conferencia inaugural Fuerza vinculante de la Jurisprudencia TJCE corrió a cargo de Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Abogado General del Tribunal de Justicia de las CC.EE.

Además, en La Manga del Mar Menor (Murcia) se celebró el **IX Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico**, en el que 72 magistrados europeos, con el apoyo de lingüistas y expertos en los sistemas judiciales francés, inglés, alemán y español, profundizaron en sus conocimientos para salvar las diferencias y obstáculos para contribuir a la construcción de un genuino espacio judicial europeo.

Por último, sin perjuicio de las actividades que se desarrollaron a lo largo de todo el año, tuvo lugar también en Águilas (Murcia) el **VII Encuentro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional**.

La amplia oferta de actividades de esta nueva edición, que contó con un presupuesto superior a 1.000.000 euros, atrajo a más de 700 participantes, con un incre-

mento importante en el número de participantes de otros países de la Unión Europea y con una destacada participación de letrados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fiscales, autoridades centrales, secretarios judiciales y otros operadores legales de diferentes estados miembros, además de jueces y magistrados.

CAPÍTULO PERMANENTE

IX SEMINARIO PERMANENTE DE ESTUDIO COMPARADO DE SISTEMAS JUDICIALES A TRAVÉS DEL LENGUAJE JURÍDICO

La Manga del Mar Menor, del 27 de Mayo-1 de Junio

Coordinador: José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Cartagena y Corresponsal de la REJUE y Miguel Pascual del Riquelme Herrero, Magistrado del Juzgado de lo Penal Nº 2 de Murcia

El Seminario se dirige a mejorar el conocimiento mutuo de los sistemas jurídicos y judiciales de los Estados miembros a través de programas específicos de capacitación lingüístico-jurídica en un idioma distinto del propio. El Seminario ofrece actividades de inglés, francés, alemán y español jurídico a jueces y magistrados de cualquier país miembro de la Unión Europea.

EVALUACIÓN	
Actividad Docente	9.2
Personal Docente	9.0
Organización	9.1
Valoración Global	9.1

XIII EDICIÓN DEL CURSO DE APLICACIÓN JUDICIAL DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

Murcia, 30 de Mayo-2 de junio de 2007 / Luxemburgo, 2-6 de Junio de 2007.

Coordinadores: Joaquín Moreno Grau, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Murcia y Andrés Palomo del Arco, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia

Esta actividad pretende potenciar la actividad del juez nacional como juez comunitario a través de una revisión del sistema de fuentes y el análisis del desarrollo normativo y jurisprudencial de los derechos fundamentales en la Unión Europea. Todo ello mediante talleres, en inglés, francés y español, para fortalecer los conocimientos y fomentar las habilidades necesarias para la adecuada formulación de cuestiones prejudiciales.

EVALUACIÓN	
Actividad Docente	8.8
Personal Docente	9.2
Organización	8.9
Valoración Global	8.9

VII ENCUENTRO DE LA RED JUDICIAL ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

La Manga del Mar Menor. Murcia, 12-15 Junio de 2007.

Coordinadora: María Poza Cisneros, Magistrada del Juzgado de lo Penal Nº 4 de Murcia y Corresponsal de la REJUE.

El VII Encuentro de la REJUE, se incorpora, como en años anteriores, a las actividades del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos y reúne a los corresponsales territoriales de las divisiones Civil y Penal.

CAPÍTULO DE FORMACIÓN CONTINUA - PLAN ESTATAL CGPJ 2007

II FASE AVANZADA DEL SEMINARIO DE ESTUDIO COMPARADO DE SISTEMAS JUDICIALES A TRAVÉS DEL LENGUAJE JURÍDICO

Murcia, 1-5 de Octubre de 2007

Coordinador: José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Cartagena y Corresponsal de la REJUE.

Actividad formativa destinada a profundizar la formación en inglés, francés y alemán jurídico y el conocimiento de las particularidades lingüísticas de los respectivos ordenamientos jurídicos.

EVALUACIÓN	
Actividad Docente	8.0
Personal Docente	8,5
Organización	9.0
Valoración Global	8.5

CURSO LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

Murcia, 29-31 de Octubre de 2007

Coordinador: Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Magistrado y Letrado del Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

La actividad estuvo orientada a hacer partícipes a los jueces españoles que ejercen

la potestad jurisdiccional en el orden contencioso administrativo del estado de la jurisprudencia comunitaria sobre la libre circulación de personas en el territorio de la Unión.

CUESTIONES PRÁCTICAS EN MATERIA DE EJECUCIÓN CIVIL. TÍTULO EJECUTIVO EUROPEO

Murcia, 25-27 de Abril de 2007

Coordinadores: Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Francisco de Paula Puig Blanes, Letrado de la Escuela Judicial.

Curso dirigido al estudio de las cuestiones prácticas que se derivan de las ejecuciones transnacionales, con especial incidencia en el título ejecutivo europeo. Así como los reglamentos comunitarios en materia de cooperación civil y otros instrumentos normativos comunitarios.

EVALUACIÓN	
Actividad Docente	9.6
Personal Docente	9.9
Organización	8.0
Valoración Global	9.2

CAPÍTULO DE ACTIVIDADES DE COLECTIVOS ASOCIADOS

VADEMÉCUM DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL PARA ABOGADOS, PROCURADORES, NOTARIOS Y OTROS OPERADORES JURÍDICOS

Coordinación y dirección de proyecto: Colegio de Abogados de Murcia.

Atendiendo a los buenos resultados alcanzados por el Prontuario de Auxilio Judicial Internacional³ desarrollado en el marco del Foro de Estudios Judiciales Europeos, el Colegio de Abogados de Murcia, en consorcio con otros Colegios europeos y en el marco del Foro de Murcia, ha realizado una serie de sesiones presenciales y virtuales entre operadores jurídicos y judiciales que han culminado en una guía práctica para abogados, notarios y procuradores para conflictos jurídicos de carácter transnacional⁴.

La actividad ha contado con el respaldo institucional y financiero de la Comisión Europea.

³ www.prontuario.org

⁴ www.vademecumjuridico.org

I ENCUENTRO DE LA RED DE EXPERTOS EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Águilas, 11 y 12 de Junio de 2007

Coordinación: Consejo General del Poder Judicial.

La recién creada Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea del Consejo General del Poder Judicial celebró en Águilas su primera reunión en el marco del Foro de Estudios Judiciales. La finalidad de esta Red es, con la debida especialización por materias, poder proporcionar a todos los integrantes de la carrera judicial española el adecuado apoyo y la información necesaria en todos los temas derivados del Derecho de la Unión Europea, con especial atención al régimen de planteamiento de cuestiones prejudiciales.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN JUDICIAL ENTRE LOS PAÍSES DE LA UE

Murcia, 16- 18 de Abril de 2007

Coordinación: Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España

El objetivo de estos seminarios fue simplificar los procedimientos de reconocimiento de las decisiones judiciales de un Estado miembro en otro y los procedimientos para su inscripción registral, en estas materias. Así como promover la cooperación judicial en esta materia y facilitar el acceso de estas decisiones judiciales en los Registros de la Propiedad a efectos de su publicidad.

4.3. PLANES DE FORMACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE JUSTICIA

PLAN DE FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Dentro del Plan de Formación Continuada de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del pasado año, la Gerencia Territorial del Ministerio en Murcia realizó en marzo y en junio sendas convocatorias de cursos, más abajo recogidos en el correspondiente cuadro, y de formación de las correspondientes bolsas de profesores para su impartición, dirigidos a funcionarios tanto titulares como interinos, si bien éstos debían encontrarse en activo tanto a las fechas de finalización de presentación de solicitudes como en las de desarrollo del curso o cursos para los que fuesen admitidos.

PLAN FORMATIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA FUNCIONARIOS EN 2007			
NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN (Total horas)	Nº PARTICIPANTES (Total)	Nº EDICIONES (Total)
Nuevas tecnologías en la Administración de Justicia	60	34	2
Preparación para la convocatoria de promoción interna al Cuerpo de Tramitación	90	50	2
Preparación para la convocatoria de promoción interna al Cuerpo de Gestión	60	50	2
Oficina Judicial	120	100	4
Internet y correo electrónico	45	51	3
Word para Windows básico	60	34	2
Word para Windows avanzado	60	34	2
TOTALES	495	353	17

Sujetos genéricamente a los mismos criterios selectivos y condiciones que en anualidades anteriores, la realización de los cursos programados, daba derecho a la obtención del correspondiente Certificado de Asistencia, siempre y cuando no se produjese una falta de la misma superior a un diez por ciento de las horas lectivas, aún fuese por causas justificadas, así como a la percepción de la correspondiente indemnización por gastos de desplazamiento a tenor de la normativa establecida.

Someramente, el baremo para ser escogido anteponía la titularidad frente a la interinidad en el puesto de trabajo, la antigüedad, y, en un intento de fomentar la mayor participación posible del funcionariado, la preferencia de quienes no hubieren realizado cursos del Ministerio u homologados desde el año 2003, con la limitación de no poder seguir más de dos cursos, salvo falta de solicitudes suficientes. En esta misma línea, la renuncia o inasistencia injustificada, o sin comunicar con la suficiente antelación, daba lugar a la exclusión en las dos convocatorias siguientes.

Los dos cursos sobre promoción interna tuvieron lugar en dos sesiones semanales de cinco horas de duración, habiéndose celebrado los mismos, así como el de nuevas tecnologías, referidos los tres a la convocatoria de marzo, durante los meses de mayo y junio de 2007, y teniendo lugar los restantes, objeto de la convocatoria de junio, en los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Todas las acciones formativas señaladas tuvieron lugar en las correspondientes aulas del recién creado Nuevo Palacio de Justicia de Murcia.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE ORGANIZACIONES SINDICALES

Las organizaciones sindicales con representación en Justicia en la Región de Murcia, ofertaron durante 2007 un amplio abanico de actividades formativas homologadas, tanto presenciales como a distancia -por correspondencia y telemáticas-, dirigidas en su mayoría a empleados públicos en general, pero también de forma específica para funcionarios de la Administración de Justicia o con reserva de plazas para éstos dentro de su cupo genérico.

De entre los llevados a cabo por CC.OO., de carácter presencial, es de destacar el de **La Nueva Oficina Judicial**, destinado específicamente a personal de Justicia, con una duración de 25 horas en su única edición y con 35 participantes. También, aunque ya dirigidos globalmente a empleados públicos, se pueden señalar los de carácter informático: *Desarrollo Web*, **Linux y Windows XP**.

Dicha central sindical, organizó en su modalidad "on line" para funcionarios de Justicia tres cursos de formación complementaria (ejercicios prácticos) para las convocatorias habidas en 2007 de promoción interna: de Auxilio Judicial al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con 100 plazas; de Tramitación a Gestión, con 75 plazas y de este último Cuerpo al de Secretarios Judiciales, con 50 plazas.

Otros cursos a distancia, ya dirigidos a empleados públicos, fueron los de la **Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Ley 30/1992**.

El **C.S.I.-C.S.I.F.**, por su parte, publicitó y llevó a cabo, entre otras acciones formativas, la de **El recurso contencioso-administrativo. La Ley 28/89**, con una duración de 30 horas, dirigido a funcionarios en general, con 25 plazas establecidas, 3 de las cuales se reservaron para funcionarios de Justicia; **El procedimiento administrativo**, con 30 horas de duración y con un cupo de 25 plazas, de ellas, 2 para funcionarios de

Justicia; y **El régimen jurídico del personal funcionario y sus reglamentos**, con 30 horas de duración, y 25 plazas para funcionarios en general.

También presenciales, el mencionado sindicato realizó cursos referidos a materia informática, como el de **Introducción a la ofimática**, con 30 horas y para 25 alumnos, 3 de cuyos puestos fueron reservadas a funcionarios de Justicia; y el de **Entorno PC e Internet**, también con 30 horas de duración y 2 de sus 25 plazas reservadas para personal de Justicia.

De los cursos a distancia, por cauce informático, se pueden señalar el de **Diseño de páginas Web**, con 40 horas y 25 plazas, 2 para funcionarios de Justicia; **Linux**, con 40 horas y 25 plazas, 1 de ellas para personal de Justicia; y el de **La Administración Pública en Internet y firma digital**, con 40 horas y 25 plazas, 3 de ellas para Justicia.

Por su parte, **U.G.T.** programó cursos dirigidos a empleados públicos de la Región de Murcia, como los de **Introducción a la Informática: Word Básico**, con 25 horas de duración, y **Prevención de Riesgos Laborales: Acoso Moral en el Trabajo (MOBBING)**, de 30 horas, celebrados en Murcia capital, así como otros, desarrollados en diferentes puntos de la geografía regional, presenciales al igual que los anteriores, como **Introducción a la Ofimática: Windows**, **Calidad en la Atención al Usuario/Ciudadano**, y **El Procedimiento Administrativo Común. Ley 30/92, de 26 de Noviembre**, cada uno de ellos con una duración de 20 horas.

De la misma central sindical, en 2007 tuvieron lugar determinados cursos dentro del ámbito de la teleformación, también para empleados públicos, tales como **Word Avanzado**, **Internet**, **Excel**, **Internet**, **Power Point a través de Internet** y **Access**, todos con una durabilidad de 30 horas, salvo el penúltimo, con 20.

5

RELACIÓN DE NECESIDADES

El progresivo aumento de la población en la Región de Murcia, así como la incidencia de las tecnologías en nuestro entorno con las posibilidades que ofrecen, producen un efecto importante en las relaciones del ciudadano con la Administración de Justicia, lo que provoca necesidades acuciantes en determinadas parcelas de la actividad jurisdiccional como: registro civil, incremento de litigiosidad penal, civil, social, mercantil..., de ahí el tratamiento especial que ha de darse a las necesidades judiciales en la Memoria Judicial de cada año.

Se expondrá este capítulo en tres apartados iniciales, distinguiendo las necesidades de *recursos humanos* o de personal (que afecta al aumento de plantilla judicial), de *infraestructuras* y también *materiales* en cada uno de los partidos judiciales. A continuación, las *conclusiones regionales* con una visión más genérica y global del sistema, lo que permitirá asimismo exponer algunas carencias menos tangibles en el plano tecnológico y, por último las necesidades de la planta judicial para el próximo año judicial.

Para la elaboración de este apartado, dentro de la memoria del 2007, se ha recabado información de los Decanos de cada partido judicial, sin perjuicio de haber contrastado los datos que se recogieron en la memoria pasada, con los Secretarios Judiciales de los Decanatos, a través del PNJ, que como responsables de la Oficina Judicial, valoran, en mayor medida, las carencias que han de ser solventadas, si queremos que efectivamente la administración de justicia en la Región de Murcia, sea un servicio público de calidad.

5.1. RECURSOS HUMANOS

Se precisa una pequeña introducción que pone de manifiesto las dos grandes carencias con que cuentan los órganos judiciales de la Región de Murcia, en materia

de recursos personales. De un lado el aumento de plantilla, que en numerosas ocasiones se ve paliado con nombramientos de funcionarios de refuerzo, que en definitiva forman parte de la plantilla casi de forma permanente. De otro la regulación existente para el nombramiento de funcionarios interinos y aún mas grave la imposibilidad de nombrar otro interino cuando el interino anterior ha presentado una baja, sólo en supuestos muy concretos se permite este segundo nombramiento.

Las disfunciones que se producen son importantes, ya que, en los órganos judiciales con déficit de plantilla funcional, el retraso es evidente y la calidad del servicio prestado insuficiente. Las bajas laborales de interinos o titulares no superiores a 30 días provocan igualmente retrasos bien parciales (si afecta a un funcionario en concreto) o de toda la tramitación si se reparte entre el resto de los funcionarios.

La falta de medios personales se evidencia, igualmente, en partidos judiciales que ven aumentado su número de planta, permaneciendo invariable el personal destinado en el Decanato y en otros, en los que el aumento de población, especialmente inmigrante, multiplica las actuaciones del registro civil, sin que implique mayor dotación de plantilla, sino, en casos esporádicos refuerzos transitorios.

Visto lo anterior, procede establecer las necesidades por partidos judiciales:

Caravaca de la Cruz.- La creación sucesiva de unidades judiciales, la última a finales del año 2007, cuenta con plantilla insuficiente, ya que los funcionarios asignados lo son en menor número que otras unidades judiciales semejantes en la Región. Situación denunciada por los Colegios Profesionales que ha provocado la incoación de expediente gubernativos diversos para solicitar del Ministerio de Justicia por parte del TSJRM que la plantilla se iguale al resto de órganos judiciales. Actualmente existen tres Juzgados y un único funcionario destinado a funciones de Decanato.

Cartagena.- Se hace difícil calibrar el número de necesidades en materia de recursos humanos hasta tanto entre en funcionamiento el nuevo organigrama de Oficina Judicial. De ahí que esté justificado el que determinados órganos judiciales utilicen la vía del refuerzo de la plantilla para dar solución al incremento de litigiosidad.

Cieza.- Actualmente con tres juzgados de primera instancia e instrucción, sólo está adscrito un funcionario en el Decanato y ante la perspectiva de creación de un nuevo órgano judicial para el 2008, sería conveniente la creación de un Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución, para agilización de diligencias.

La ciudad de Cieza, cuenta con una población de unos 40.000 habitantes, sin embargo solo tiene asignado un funcionario interino al Registro Civil y ante el cúmu-

lo de diligencias y la imposibilidad de atender al mismo, se amplió con el refuerzo de otro funcionario interino. La carga de trabajo que soporta el Juzgado Mixto N° 1, que tiene asignada funciones de Violencia sobre la Mujer, igualmente necesita aumento de plantilla funcional.

Jumilla.- La problemática del partido judicial de Jumilla, es la existencia de un único órgano judicial, por lo que se necesita reforzar la plantilla existente hasta la puesta en funcionamiento de otra unidad judicial.

Característica de gran parte de los Registros Civiles de la Región de Murcia, es la deficiencia de personal, Jumilla sólo tiene asignado un funcionario de Auxilio Judicial, siendo necesario, al menos, un tramitador procesal.

Lorca.- Es una paradoja, que las Oficinas Judiciales de los Juzgados Mixtos de Lorca (actualmente 6) tengan un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal menos que en Molina de Segura o Cartagena.

Por el Ministerio de Justicia, se aprobó la creación de un Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución, con dotación de plantilla externa, más la que se aporta por cada órgano judicial (un funcionario de auxilio), lo que implicará mejor gestión de las diligencias a practicar y reducirá, en parte, la carga de trabajo del resto de OJ.

No existe Oficina de Atención a las Víctimas y al Ciudadano, habiéndose demandado para mejorar la calidad del servicio público, existiendo informe favorable del Consejo General del Poder Judicial.

Molina de Segura.- El número actual de unidades judiciales (6), hace preciso la creación de un Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución, siendo objetivo a corto plazo instar del Ministerio de Justicia, su implantación.

Como en otros partidos judiciales, se necesita aumento de plantilla en el Registro Civil y por el número de asuntos de los que conoce, en el Juzgado Mixto N° 4 que tiene asignadas funciones de Violencia sobre la Mujer.

Mula.- Los recursos personales están cubiertos en ambos órganos judiciales, en atención a la carga de trabajo que soportan.

Murcia.- Es conocido el déficit de recursos humanos que tienen los Juzgados de 1ª Instancia N° 10,11 y 12. Si bien, en un principio, la medida de creación de unidades judiciales con menor plantilla funcional tenía fundamento en la LEC del año 2000,

lo cierto es que el transcurso del tiempo ha evidenciado que el archivo y ejecución que soportan imposibilita un tiempo de respuesta acorde con el resto de Juzgados Civiles. La petición de aumento ha sido reiterada en numerosas ocasiones por los titulares, aportando la documentación precisa para su constatación.

San Javier.- Si bien las Oficina Judiciales cuenta con la plantilla suficiente y solo en supuestos esporádicos se necesita algún refuerzo, por conocimiento de causas penales de gran trascendencia (Mixto Nº 2) y para la sección penal en concreto, lo cierto es que el personal del Decanato, es totalmente insuficiente. Cinco órganos judiciales, uno nuevo a crear en el año próximo y la conveniencia de creación de un Servicio Común, imprescindible

Totana.- Se precisa aumento de personal, tanto en el Registro Civil como en el Decanato. En el primero existe un considerable aumento de población, sobre todo inmigrante, y un solo funcionario asignado al mismo. Al ser insuficiente y depender el RC del Juzgado Mixto Nº 1 (el más antiguo y el que más retraso acumula), como refuerzo parcial se asigna a un funcionario, con el consiguiente detrimento en el rendimiento del órgano judicial. Se ha solicitado, con informe motivado, el aumento de la plantilla, y sólo se ha obtenido refuerzos de interinos por periodos de tiempo.

Por otro lado en el Decanato solo hay un funcionario para los 4 juzgados, produciéndose enormes disfunciones en los supuestos de permiso, vacaciones, enfermedad...

Yecla.- La necesidad de recursos humanos, es patente en el Registro Civil, con un aumento de, al menos, dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal. Igualmente la carga de trabajo de los dos Juzgados existentes en el término judicial exigen que se dote de un funcionario más para cada una de las Secciones Civil y Penal, en la que están estructurados.

5.2. INFRAESTRUCTURAS

Nos centramos en necesidades de infraestructura de edificios judiciales, aunque en alguna ocasión se alude a materiales concretos por ser necesarios para posibilitar o adecuar el uso del espacio al que se remiten.

Caravaca de la Cruz.- Dispersión de órganos judiciales, ya que la entrada en funcionamiento del juzgado Nº 3, ha supuesto que se desplace a sede distinta, con los inconvenientes que conlleva. El espacio destinado a archivos es escaso y se carece de lugar para práctica de reconocimientos en rueda o sala para testigos que impidan comunicación con denunciantes y denunciados o de estos entre sí.

Cartagena.- Se centra, como en otros partidos judiciales, en la falta de espacio para ubicar unidades judiciales de nueva creación. Así la entrada en funcionamiento, a finales de año, del juzgado de Violencia sobre la Mujer, ha supuesto la salida del edificio del juzgado de lo Contencioso-administrativo, por lo que convendría contar con un edificio que tuviera suficiente perspectiva de futuro, en evitación de dispersión de órganos judiciales, con las disfunciones que conlleva.

Cieza.- La entrada en funcionamiento a principios del año de la nueva sede de los juzgados, ha solventado las enormes carencias que existían en este partido judicial, por lo que se ha culminado un proceso que permite contar con las infraestructuras y medios necesarios para el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional.

Jumilla.- El edificio judicial es nuevo y moderno. Construido pensando en aumento de planta judicial, que se producirá en el 2008, dejando así de ser el único partido judicial que cuenta con un solo juzgado, adolece de un sistema adecuado de seguridad tanto en el acceso como en el interior.

Lorca.- La creación del Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución hace necesario, buscar local no alejado de los órganos judiciales a los que dar servicio y pone de relieve la dispersión de sedes judiciales en una ciudad que necesita de forma urgente la construcción de un edificio judicial que venga a paliar las enormes deficiencias que existen, sobre todo referidas a falta de espacio, material y acceso de minusválidos. No existen sistemas antiincendios, sólo extintores.

Molina de Segura.- Las necesidades más perentorias son ambas de ampliación de espacios judiciales, de un lado que cada órgano judicial cuente con una Sala de Vistas, que permita la celebración de juicios, sin que se solapen los señalamientos y de otro, y de mayor trascendencia, que todos los órganos judiciales se ubiquen en un solo edificio judicial paliando así la falta de seguridad en una de las sedes.

Mula.- Hasta tanto se terminen las obras de la nueva sede judicial, que implicará equipamiento moderno, la renovación del mobiliario de la sala de vistas y de alguna dependencia de los juzgados es precisa, ya que están anticuados y son poco prácticos. Existen carencias en infraestructura como mamparas que separen a víctima de agresores, testigos; mejora de las instalaciones de custodia de detenidos y práctica de reconocimientos en rueda y en las medidas de seguridad ya que se carece de sistemas antiincendios.

Murcia.- En el partido judicial de Murcia, las necesidades varían según la sede judicial a que nos refiramos. En general, los medios materiales y las infraestructuras se van adecuando a las necesidades de los órganos judiciales, aunque hacen falta

mejoras como el acceso para minusválidos en el edificio de Dimóvil (Juzgados de 1ª Instancia) y la Secretaría de Gobierno y Fiscalía del TSJ (5ª Planta)- La dispersión de sedes implica deficiencias en el funcionamiento de la jurisdicción penal y sería necesario una correcta adecuación de las dependencias del Juzgado de Guardia, y cambio del material informático que es deficiente por el uso ininterrumpido que tiene. El creciente uso de videoconferencias implica que se destine una sala exclusiva para realizarlas, terminando así con el continuo traslado y adjudicación de Salas de Vistas a los órganos judiciales del Palacio de Justicia.

San Javier.- Si bien se incluyen en este apartado, las necesidades que más apremian al Partido Judicial son la creación de un Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución con plantilla externa y la adscripción permanente de la Fiscalía que se considera fundamental.

Totana.- Más que de carencias, debemos referirnos a revisión de deficiencias como adecuación de sala de testigos, de sala de reconocimientos en rueda, equipamiento del mobiliario de las Salas de Vistas, así como la comunicación interna vía telefónica entre las Oficinas Judiciales y aquellas.

Yecla.- Reforma de algunas dependencias del edificio judicial, como la Sala del forense, el archivo del Juzgado Mixto Nº 1 y la Sala de rueda de reconocimientos.

5.3. MATERIALES Y TICS

Caravaca de la Cruz.- En los Juzgados Nº 1 y 2, el sistema actual de grabación de juicios civiles es VHS. No existe sistema para videoconferencias.

Cartagena.- Los sistemas informáticos del Juzgado de Guardia, han quedado obsoletos, produciéndose numerosas incidencias durante la prestación del servicio, lo que ralentiza la práctica de diligencias. Se adolece de una aplicación informática que implique migración de datos entre todos los órganos judiciales, evitando duplicidad en los registros (Decanato/Juzgados, o estos entre sí).

Cieza.- La Oficina del Decanato no está informatizada, lo que conlleva que el registro y reparto de asuntos se realice manualmente. La implantación de un sistema informático permitiría la agilización del reparto y la centralización del registro de documentos judiciales que se turnarían a los distintos juzgados registrados en el sistema de gestión procesal.

Jumilla.- El equipamiento informático en este partido judicial se puede calificar de

bueno, ya que incluso se ha dotado en este año de un aparato para la realización de videoconferencias.

Lorca.- El sistema de grabación en las Salas de Vistas es en VHS, a excepción del Juzgado Mixto N° 5, que lo tiene digital, por lo que se precisa un cambio en el resto de los órganos judiciales. Solo existe un aparato para realizar videoconferencias, situado en el Juzgado de lo Penal, lo que crea enormes disfunciones y prácticamente su inutilización debido a la dispersión de edificios, estando ubicado el Penal en sede distinta a la mayoría de los juzgados que necesitan utilizar la videoconferencia.

Molina de Segura.- Partido judicial que teniendo ya seis juzgados, aun no cuenta con sistema de realización de videoconferencias. El sistema de grabación en las Salas de Vistas no es digital, sino en VHS, por lo que procede su sustitución. Necesidad de informatización del Decanato que ha de realizar el reparto de asuntos manualmente.

Mula.- Como en la mayoría de los partidos judiciales de la Región de Murcia, el sistema de grabación audiovisual se sigue haciendo en VHS, con el inconveniente de repeticiones innecesarias de determinados actos en las vistas, por defectos de grabación en las cintas. Carecen igualmente de sistema de videoconferencias.

Es preciso el aislamiento del servidor del sistema informático, actualmente instalado en la Oficina Judicial del Juzgado Mixto N° 1.

Murcia.- Las carencias en TIC son importantes. A pesar del aumento de órganos judiciales exclusivamente los juzgados de primera instancia tienen sistema de grabación audiovisual, en formato VHS y no digital. También está dotado de este sistema la Sala del Jurado y la Sala de Vistas de la Sección 2ª dentro del Palacio de Justicia. El aumento y la necesidad de grabación de juicios en materia penal de importante trascendencia y la escasez de medios conlleva el desplazamiento de órganos judiciales de unas Salas a otras. Igual sucede con los sistemas de videoconferencia (actualmente 3), siendo necesario la dotación de una sala exclusiva para su uso. Si bien es cierto, que a finales de año se ha empezado a implementar el sistema de grabación digital en la Fase I de la Ciudad de la Justicia.

Se precisa la informatización total del Decanato (existe en el ámbito penal) y de la Oficina de Registro de Documentos, para la implantación de la ventanilla digital única.

Necesaria la actualización de todos los sistemas de fax e impresoras de los Juzgados, por cuanto en numerosos casos, los mismos se encuentran totalmente anticuados.

San Javier.- Carencias de sistema de grabación en todas las Salas de Vistas, solo dos de ellas (existen cinco órganos judiciales) disponen de este sistema, por otra parte

obsoleto ya que se funciona con el sistema VHS. Se necesita pues, cambio al sistema DVD que permita grabación simultánea de copia para las partes al tiempo que la que se obtiene para el juzgado. No se dispone de sistema de videoconferencia, habida cuenta el importante elemento extranjero del partido judicial.

Totana.- Procede la mejora en el sistema informático del Registro Civil. Carencia de ordenadores e impresoras en todas las Salas de Vistas, así como dotación básica informática para el personal de auxilio judicial. No existe conexión telefónica interna entre Oficina Judicial y Salas de vistas.

Se necesita la instalación de sistema para videoconferencias.

Yecla.- Formato de grabación audiovisual es VHS y no digital, procede la sustitución del mismo.

5.4. CONCLUSIONES REGIONALES

Procede concretar aquellas necesidades que son comunes a los órganos judiciales de la Región y que se extraen del análisis de la exposición anterior⁵. Así será mas viable paliar las deficiencias, dotando de los medios adecuados para la mejora en la calidad del servicio prestado.

RECURSOS HUMANOS

Para que un órgano judicial funcione, debe tener plantilla suficiente y en condiciones óptimas. Se precisa que todos los juzgados del partido judicial, con jurisdicción mixta (civil y penal), o jurisdicción única (civil) cuenten con el mismo número de funcionarios asignados, evitándose las discriminaciones funcionariales.

Incremento de personal en todos los Registros Civiles, ya exclusivo, como el de Murcia, ya dependiente de un órgano judicial, en los que el aumento desmesurado de la población lo demanda.

Mejora de la plantilla de los Decanatos, en aquellos partidos judiciales que ven incrementada su planta judicial sin que suponga mayor dotación de personal, aunque sea de apoyo o refuerzo.

⁵ Asimismo hemos extraído algunas de las conclusiones, de los datos expuestos en el apdo. 2.1.2. *Los recursos en materia Tic y datos en 2007.*

Refuerzo en los aquellos juzgados que tienen asignada la materia de Violencia sobre la Mujer, sin exclusividad, y que por el aumento de diligencias que conlleva y las peculiaridades de la materia no pueden equiparse al resto de juzgados del mismo partido, necesitando, en la mayoría de los casos mayor dotación de personal.

INFRAESTRUCTURAS

En todo caso la valoración de las necesidades va ligada a la falta de espacio bien provocando la dispersión en distintas sedes o carencia de dependencias destinadas a fines específicos.

Es preciso construir edificios judiciales con capacidad suficiente para prever el aumento de planta y en todo caso con dependencias que impliquen un mejor servicio. Así, paliada en gran parte, la deficiencias de archivos judiciales con la centralización en el archivo de Elche (empresa contratada por la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia), sigue siendo insuficiente el espacio destinado al archivo y custodia de las piezas de convicción, así como la necesidad de dotar a todos los órganos judiciales en materia penal, de caja fuerte para custodiar las de cierto valor (joyas...).

La escasez de Salas de Vistas, en muchos casos compartidas entre varios juzgados, impide fluidez en los señalamientos. De igual manera, el aumento de las diligencias practicadas por medio de videoconferencia hace necesario contar con una sala destinada a tal fin para evitar traslados de unas salas a otras.

De gran importancia para las Oficinas de Decanato y los Registros Civiles contar con unas dependencias de atención al público independientes de la Oficina Judicial.

MATERIALES Y TICS

Si bien la inversión realizada en este capítulo ha sido importante durante el año 2007, lo cierto es que ha trascendido poco a nivel del usuario de la Oficina Judicial. Algunas de las carencias generales más destacadas en relación al **hardware**:

- Sustitución de los sistemas de grabación en formato VHS, por el digital.
- Equipamiento de sistemas de grabación audiovisual en todas las Salas de Vistas.
- Actualización de los materiales periféricos, como fax y fotocopiadoras (en la mayoría de las Oficinas Judiciales totalmente anticuados) y mayor datación de impresoras por usuario.
- Sería recomendable que todos los monitores fuesen TFT

Cabe reseñar que, aunque disponemos de algunos PCs con un alto grado de obsolescencia, todavía quedan pentium II y III repartidos entre diferentes salas de vistas y también asignados a bastantes auxiliares judiciales, está previsto que para el próximo año se cambien por Pentium 4, modelo de microprocesador que salió al mercado en el año 2000.

El servidor que ofrece soporte a Secretaría de Gobierno y Presidencia, es un modelo anterior a 1990, con muy poca memoria de ejecución (RAM) 256 MB, lo que obstaculiza cada vez más el trabajo que se desarrolla en red, prácticamente la totalidad.

Respecto al **software**, las versiones gratuitas de los principales programas que tenemos a nuestra disposición: Open Oficce y Adobe reader, son ya demasiado limitadas. Cada vez es más apremiante la necesidad de licencias de pago para disponer de programas informáticos como son el paquete Oficce (word, excel y access) y Adobe Acrobat Professional, que permitan mayores prestaciones y menor complejidad en su uso. También los gestores de correo electrónico deben ofrecer facilidades para la generalización de la firma electrónica a través de tarjeta electrónica, como es el caso de Microsoft Office Outlook.

El proyecto de Modernización de la Justicia no puede sustentarse exclusivamente en la adquisición y renovación de materiales, la necesidad de aplicar y mantener adecuadamente los recursos tecnológicos al servicio de la Justicia no es posible sin personal cualificado y en proporción ajustada según las tareas a desempeñar. En este sentido la **plantilla de informáticos** se mantiene inalterable, pese al aumento de carga en el servicio que aporta la incidencia de las nuevas tecnologías en nuestro entorno laboral. Un ejemplo de esta situación lo encontramos en las tarjetas electrónicas, el volumen de trabajo que implica la gestión de usuarios (altas, bajas, olvido de contraseña,...) no se acompaña con un refuerzo de personal.

Desde una perspectiva de formación continua al servicio de la e-administración, el requerimiento de un uso adecuado de las tics por parte de todos, pasaría por mejoras en la oferta formativa para cubrir las actuales carencias en su manejo.

5.5. NECESIDADES EN PLANTA JUDICIAL

Siguiendo el criterio de otros años, el Tribunal Superior de Justicia de la Región, en función del número de unidades de nueva creación que se comunican desde la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, ha priorizado su petición en atención los criterios de indicadores de ingreso de asuntos aprobados para

el sistema de módulos por el Consejo General del Poder Judicial⁶, analizando datos sobre la planta que debería corresponder a 31 de diciembre de 2007. En función de esta priorización, las nuevas unidades anunciadas por el Ministerio de Justicia a la Región fueron para 2008: Juzgado de lo Penal 2 con sede en Lorca y jurisdicción en dos partidos judiciales, Juzgados de lo Contencioso 7 y 8 con sede en Murcia y jurisdicción en diez de los once partidos de la Región, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Cieza y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Jumilla. Único partido, este último, que de toda la Región aún se mantiene con un solo juzgado.

De forma paralela, desde la Secretaría de Gobierno y Sala de Gobierno, en conjunción con las Juntas de Jueces y Secretarios se avanzó notablemente para lograr en 2008 la creación de segundo Servicio Común Procesal que tendrá sede en Lorca.

La creación de las nuevas deberá de hacerse efectiva antes del cierre de 2008.

⁶ Aunque los MÓDULOS DE TRABAJO PARA JUECES Y MAGISTRADOS APROBADOS POR EL PLENO DEL DIA 31 DE MAYO DE 2000 Y PERFECCIONADOS POR EL PLENO DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2003 se encuentran suspendidos en su aplicación a efectos de valoración del desempeño profesional, los indicadores de ingreso, junto con las tasas de litigiosidad, siguen utilizándose por la Dirección General de Relación con la Administración de Justicia a los efectos de previsiones de creación de órganos.

6

LA IMAGEN DE LA JUSTICIA EN 2007

6.1. EL GABINETE DE COMUNICACIÓN DEL TSJ EN LA REGIÓN DE MURCIA

El Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha cumplido su tercer año de funcionamiento desde que se pusiera en marcha en febrero de 2005.

Durante estos tres años se ha consolidado una política de comunicación basada en el principio de total transparencia informativa y colaboración con los medios de comunicación, convirtiéndose en un canal de información imparcial y objetivo para los profesionales de la información en materia de Justicia en la Región de Murcia.

La principal función del Gabinete de Prensa es facilitar el acceso de los medios de comunicación a la información judicial, es decir, a los procesos que se siguen en los órganos judiciales de todo el territorio de la comunidad autónoma. Además se encarga de facilitar el contacto de los periodistas y los responsables judiciales y de dar publicidad a los eventos y actos del Tribunal Superior de Justicia, entre otras funciones⁷.

⁷ Funciones detalladas en el Protocolo de Comunicación de la Justicia, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, el 24 de junio de 2004.

Funciones del Gabinete de Comunicación
Facilitar información del proceso
Proporcionar agenda de vistas y señalamientos
Facilitar el acceso a las resoluciones judiciales
Recabar datos estadísticos
Facilitar los pronunciamientos institucionales
Organizar el acceso Salas de Vistas de los medios de comunicación
Apoyar a jueces y magistrados en sus relaciones con la prensa
Elaborar comunicados y notas de prensa
Convocar ruedas de prensa
Confeccionar un resumen de prensa
Implantar proyectos de difusión o divulgación de la actividad judicial

La necesidad de este servicio, antes no existente, se refleja en el aumento exponencial tanto de medios de comunicación que conocen y recurren al Gabinete a la hora de resolver sus dudas en materia de información judicial, como de jueces y magistrados que solicitan el apoyo y asesoramiento en sus relaciones con la prensa.



7 Región de Murcia. Buenos Días

Radio Murcia-Cadena Ser. Hoy por hoy Centro Territorial TVE. Informativos

Esta creciente demanda ha llegado a finales de año copar la capacidad de respuesta del servicio, limitando la posibilidad de implantación de nuevos proyectos e iniciativas. Resulta imprescindible, pues, la dotación de personal al Gabinete de Comunicación, actualmente compuesto únicamente por la directora del servicio. Igualmente, sería necesario contar con unos recursos materiales básicos.

Para que el esfuerzo tanto de la Administración de Justicia como de los medios de comunicación de la Región por facilitar una información judicial completa y objetiva llegue adecuadamente a la sociedad murciana y que ello, en ningún caso, suponga entorpecimiento de la actividad judicial, es necesario, además, que los edificios judi-

ciales estén provistos de los medios necesarios para que los profesionales puedan desarrollar su labor informativa.

En el capítulo de medios materiales también es importante reseñar que ninguna sala de vistas de la Región de Murcia está dotada con cámaras y equipo de sonido apto para ofrecer a los medios de comunicación una señal de video institucional de los procesos públicos.

Existen, pues, dos necesidades básicas, una Sala de Prensa y al menos una sala de vistas con aforo para albergar grandes procesos provista de cámaras. Carencias que deberían ser subsanadas en los complejos judiciales que actualmente se proyectan en la Región, en los que debe diseñarse específicamente el área de prensa atendiendo a todas sus necesidades.

6.2. LA JUSTICIA MURCIANA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Región de Murcia no es una excepción en el creciente interés de los medios de comunicación por la actividad judicial. Las informaciones que tienen que ver con los juzgados y tribunales, ya sean del Orden Civil, Laboral, Contencioso o Penal, fundamentalmente, tiene un papel principal en la prensa regional. Llegando a alcanzar los 150 periodistas acreditados (de medios locales, regionales o nacionales y, puntualmente, internacionales), que han solicitado recibir la información oficial del Gabinete de Prensa.

Como en años anteriores, los temas penales han centrado el interés informativo durante este año, destacando especialmente aquellos que tienen que ver con los presuntos casos de corrupción. Entre ellos destacaron por su especial cobertura mediática, los procesos todavía en fase de instrucción, conocidos en los medios de comunicación como La Zerrichera, Operación Ninette u Operación Tótem.

El Gabinete de Prensa fue requerido, además, para facilitar el acceso a los medios de comunicación a la sala de vistas en casos que habían despertado un notable interés informativo, en alguno de los cuales se acreditó hasta 50 profesionales.

Además también se han seguido de cerca procesos de Familia, especialmente sensibles, por afectar a menores. E igualmente, han tenido una especial incidencia en la labor del Gabinete, decisiones judiciales, que han suscitado gran debate social y político.

Finalmente, el fácil acceso a las resoluciones de los órganos colegiados ha permitido que la sociedad conozca, a través de los medios de comunicación, decisiones

de los tribunales murcianos que tienen que ver con conflictos privados entre particulares o laborales y que han tenido, por su carácter novedoso, difusión nacional. Decisiones que antes difícilmente trascendían, a pesar del evidente interés para los ciudadanos.

Aunque el balance del tratamiento informativo dado a los casos judiciales de la Región es positivo, se ha podido producir alguna disfunción, que ha podido ser corregida sin dificultad.

II JORNADAS DE JUSTICIA Y COMUNICACIÓN

Para evitar esas disfunciones y materializar los principios de transparencia y accesibilidad de la política de comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a petición de numerosos profesionales de la comunicación de la Región se programaron las **II Jornadas de Justicia y Comunicación de la Región de Murcia**, que contaron en su sesión inaugural con la ponencia impartida por Antonio del Moral, Fiscal del Tribunal Supremo, sobre los conflictos del derecho de información con los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen.

Durante ocho sesiones 65 profesionales de la comunicación de la Región de Murcia, muchos de ellos con una dilatada experiencia, participaron en charlas coloquio en las que se debatieron cuestiones como el respeto al secreto de sumario, la presunción de inocencia, los límites del derecho a la información, el acceso de los medios audiovisuales a las salas de vistas, la preservación de la identidad de los menores y las víctimas de violencia de género.

En el curso, que tuvo que duplicar su oferta inicial de plazas, debido a las numerosas solicitudes de inscripción recibidas, intervinieron destacados profesionales de la Administración de Justicia y el Derecho. Así, participaron como ponentes el Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Murcia, Fernando Jiménez Conde, los Magistrados Antonio Alcázar Fajardo, Rafael Romero, Virginia Bombín, María Pilar Alonso Saura y Joaquín Ángel de Domingo, la Fiscal María Ángeles Fernández, además del Teniente Fiscal del TSJRM, José Francisco Sánchez Lucerga.

Cerraron los seminarios el Presidente del TSJRM, Juan Martínez Moya, el Secretario de Gobierno, Javier Parra García, y el Jefe de Prensa del Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Supremo, Agustín Zurita Pinilla, quienes abordaron los principios que rige la política de comunicación del Tribunal Superior de Justicia y el funcionamiento del Gabinete de Prensa como canal de información imparcial y objetivo en materia de Justicia en la Región de Murcia.

El objetivo de estas Jornadas, coordinadas por la Directora de Comunicación del TSJRM, Cristina López de Rodas, fue contribuir a la formación de los profesionales de la comunicación en materia judicial, potenciando la calidad de las informaciones, para que la sociedad murciana pueda tener un mayor conocimiento del funcionamiento de la Administración de Justicia.

INSTRUCCIÓN A LOS SECRETARIOS JUDICIALES SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Participando del mismo objetivo de transparencia, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Javier Parra García, dictó en la Región la Instrucción 1/2007 sobre acceso a la información judicial por parte de los medios de comunicación, de 23 de marzo, con la que se pretende que los ciudadanos reciban una información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales.

La norma, que deberán observar los secretarios judiciales de todos los tribunales murcianos, llena un vacío legal existente, potenciando el canal oficial de información del Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, puesto en marcha por el Consejo General del Poder Judicial.

En la instrucción, que sigue las Recomendaciones del Consejo de Europa, se previene a los secretarios judiciales para que colaboren con el Gabinete en garantizar una información completa a la que todos los medios accedan en régimen de igualdad, evitando informaciones sesgadas y juicios paralelos.

Para ello se recoge en sus conclusiones, en nueve puntos diferenciados, las pautas a seguir por los secretarios judiciales, encargados por ley de materializar la publicidad de las actuaciones judiciales, en las relaciones con los profesionales de los medios de comunicación.

Además el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya, el Secretario de Gobierno, Javier Parra García, la directora de Comunicación, Cristina López de Rodas, formaron parte de la comisión que participó en un encuentro con secretarios de gobierno, celebrado en el Consejo General del Poder Judicial, y en el que se llegó a las siguientes conclusiones:

- En tanto que el secretario judicial está llamado a desempeñar un activo papel en la política de transparencia judicial impulsada por el CGPJ, Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas con competencias, resulta conveniente su mención en el Protocolo de Comunicación del CGPJ.

- Los asistentes, presidentes, secretarios de gobierno y directores de comunicación consideran que estos últimos integran la organización judicial y, por tanto, se hallan al servicio de órganos judiciales.
- La información que los secretarios judiciales ofrecen al Gabinete de Comunicación es información al Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo.
- Para suministrar información resulta conveniente establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre Oficinas Judiciales y Gabinetes de Comunicación.

6.3. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE JUSTICIA

Las directrices marcadas por el Consejo General del Poder Judicial con su Política de Comunicación tratan de facilitar la labor informativa de los medios de comunicación, con el fin de que la Administración de Justicia ofrezca a la sociedad una imagen de cercanía y transparencia, aumentando, de este modo, la confianza de los ciudadanos. En la búsqueda de ese objetivo último, la confianza de los ciudadanos en los tribunales, como garantes de sus derechos y libertades, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a través del Gabinete de Comunicación, lleva a cabo varios proyectos de comunicación externa, con un marcado carácter didáctico y divulgativo.

EDUCANDO EN JUSTICIA

En total, 55 institutos participaron durante el curso 2006/2007 en el programa Educando en Justicia puesto en marcha por el Consejo General del Poder Judicial, la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia y el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

El programa, coordinado por el Magistrado de la Sala de lo Social del TSJ, Joaquín Ángel de Domingo, y la Directora de Comunicación, Cristina López de Rodas, tiene como objetivo promover el conocimiento de la Administración de Justicia entre los estudiantes, acercándola a los colegios.

Educando en Justicia pretende, gracias a la colaboración de 25 jueces y magistrados de la Región, en una primera fase, que los escolares de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) tomen contacto con la Justicia, mediante una puesta en escena muy atractiva en los centros educativos en la que dirigidos por un magistrado real, los alumnos representan un juicio. En una segunda fase, son los alumnos de Bachiller los que acuden a los tribunales. Entre los guiones que los centros representarán están juicios por una agresión a una profesora, por una pelea en el patio o por un robo en una tienda fashion.



REUNIÓN DE DIRECTORES EDUCANDO. pie de foto

JUEZ DE PAZ EDUCATIVO

El éxito del proyecto y la necesidad de ofrecer a los centros educativos una herramienta de carácter preventivo, que favorezca el desarrollo de la libertad, el dialogo y el consenso, promoviendo experiencias de justicia restaurativa, fundamentada en la reparación de los daños ocasionados, como procedimiento de resolución de situaciones conflictivas llevó al Consejo General del Poder Judicial de Murcia en colaboración con la **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación** a desarrollar un Proyecto Piloto, denominado “Plan Juez de Paz Educativo” dirigido a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Dicho Plan, en el que han participado activamente el Magistrado y la Secretaria Judicial del Juzgado de Menores Nº 1 de Murcia, Rafael Romero y Susana López, así como el Magistrado Joaquín Ángel de Domingo, se desarrollará en la segunda fase del Programa “Educando en Justicia”.

Con este convenio suscrito en 2007, ambas instituciones pretenden que los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, adquieran las habilidades sociales necesarias para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, a través de un programa de formación-información, incluido en los planes de convivencia de los centros educativos.

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

El interés que muestran los ciudadanos en conocer un poco más de cerca la actividad judicial ha llevado también al Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, siguiendo la iniciativa puesta en marcha por el Consejo General del Poder Judicial, a abrir sus puertas celebrando una jornada festiva y de participación. Para que todos los murcianos puedan acercarse a los tribunales, estas Jornadas de Puertas Abiertas se celebran cada año en un partido judicial. Este año los actos de celebración se realizaron en el **partido judicial de Molina de Segura**, como en años anteriores ya se hiciera en Cartagena, Yecla y Jumilla.

Numerosos grupos escolares y de asociaciones vecinales mostraron su interés durante la visita a los edificios judiciales de esta ciudad, en la III Jornada de Puertas Abiertas del TSJ. Guiados por la Juez Decana, María Dolores García, los ciudadanos pudieron ver cómo es una Sala de Vistas, participar en una rueda de reconocimiento improvisada, introducirse en los calabozos o recorrer las dependencias de los forenses. Los más jóvenes, además, recorrieron los estrados y se ataviaron con las togas ocupando los asientos del juez, el fiscal o el abogado defensor.

Este año, además, los visitantes pudieron contemplar una exposición especial a través de la cual los ciudadanos pudieron conocer la labor callada y silenciosa, pero vital, que realizan jueces y magistrados, ya que a la Justicia le corresponde aplicar y hacer cumplir las leyes que ha aprobado el Parlamento en nombre de todos. Los jueces casan, separan y divorcian, inscriben a los nuevos españoles, solucionan los eventuales problemas de los ciudadanos con otros particulares o con empresas por deudas, propiedades, herencias o desahucios, solucionan los problemas empresariales y laborales, y también los conflictos que surgen entre los administrados y las distintas Administraciones Públicas. Asimismo investigan los delitos que se cometen y los juzgan, cuidando también que los presos sean tratados con dignidad, aplican las medidas de reeducación para ayudar a los menores con problemas, y vigilan, a través de las distintas Juntas Electorales, que todos los procesos de elecciones sean limpios y transparentes.

Además, conocieron el nuevo canal de televisión interactivo por Internet (Televisión IP), bautizado como **“TV Justicia”**, que permite al usuario ver los reporta-

jes elaborados sobre lo que es la Justicia, un completo vídeo sobre el Tribunal Supremo y la iniciativa Educando en Justicia, ya mencionada; uno de los programas esenciales del CGPJ para acercar la Justicia a los más jóvenes.

6.4. ACONTECIMIENTOS MÁS RELEVANTES DURANTE 2007



ENERO

Día 1. Puesta en marcha del servicio de guardia 24 horas en los Juzgados de Instrucción del partido judicial de Murcia.

Día 24. Reunión de los magistrados de la Audiencia Provincial, en el partido judicial de Lorca.

Día 25. Reunión en Madrid de la Comisión de Seguimiento del Foro de Estudios Judiciales Europeos.

FEBRERO

Día 8. Visita de la Secretaria Autonómica de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, M^a Dolores Alarcón al Presidente del TSJ y al Secretario de Gobierno.

Día 15. Presentación del programa Educando en Justicia, en la Ciudad de la Justicia de Murcia.

MARZO

Día 3. El TSJRM suscribe con la Universidad de Murcia un convenio de colaboración que regula las prácticas de los universitarios en los tribunales murcianos.

Día 6. La Sala de Gobierno celebra su sesión ordinaria, de forma desplazada, en el partido judicial de Lorca.

El recientemente jubilado Secretario Judicial del Juzgado de Lo Penal Nº 1 de Lorca, Juan Bautista García Florencio, recibe la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Día 15. El Juzgado de Instancia Nº 11 de Murcia celebra la primera subasta judicial electrónica, después de que el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia recibiera el premio europeo Balanza de Cristal.

Día 23. El Secretario de Gobierno, Javier Parra, publica la Instrucción 1/2007 sobre Acceso a la información judicial por parte de los medios de comunicación, primera norma española que regula las relaciones de Justicia con los medios de comunicación.

Día 24. Los Jueces de Paz de la Región celebran el VI Encuentro de Jueces de Paz de la Región de Murcia en el municipio de Santomera.

Día 29. Encuentro de magistrados de Lo Penal en Jumilla, dentro del Plan del Formación Territorial de Jueces.

ABRIL

Día 16. El Presidente del TSJ inaugura, en el marco del Foro, el Seminario Internacional El Registro como Instrumento de Cooperación Judicial, organizado por el Colegio de Registradores de la Propiedad de la Región de Murcia.

Día 25. Seminario Cuestiones Prácticas en Materia de Ejecución Civil. Título ejecutivo europeo.

Día 26. Seminario de Argumentación y Razonamiento Jurídico, en San Pedro del Pinatar.

MAYO

Día 9. Representantes judiciales de la Audiencia de Parma visitan al Presidente del TSJ y al Secretario de Gobierno para potenciar la cooperación internacional en un proceso por homicidio con gran repercusión social en Italia.

Día 27. IX Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico.

Día 30. XIII Edición del Foro de Estudios Judiciales Europeos de la Región de Murcia y XIII Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario Europeo.

JUNIO

Día 12. VII Encuentro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional.

Día 21. I Curso de Cooperación Jurídica Internacional Civil en Cartagena.

Día 25. Reunión de magistrados encargados de Violencia Sobre la Mujer con la delegada gubernativa, Francisca Munuera, en la Delegación de Gobierno.

Día 28. José Larrosa Amante toma posesión de su cargo como Secretario Judicial de la Sección 2 de la Sala Contencioso-Administrativa del TSJRM.

Día 30. Puesta en marcha del Juzgado Exclusivo de Violencia sobre la Mujer Nº 2 de Murcia.

JULIO

Día 11. Presentación de la Memoria Judicial 2006.

Día 16. Jura de jueces destinados a la Región de Murcia: Ana M^a Cambroner Salvador, José Antonio Fernández Buendía, José Enrique Serrano Fernández y Javier Roa Aljama, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N^o 1 de Mula, Yecla, Caravaca de la Cruz y Cieza, respectivamente.

Día 19. Reunión constitutiva de la Comisión Territorial de Implantación de Oficina Judicial, presidida por Javier Parra, Secretario de Gobierno del TSJRM.

Día 25. Visita de miembros de la Policía chilena al Presidente del TSJ y al Secretario de Gobierno para potenciar la cooperación internacional.

SEPTIEMBRE

Día 25. Apertura del Año Judicial en la Ciudad de la Justicia de Murcia.

OCTUBRE

Día 8. El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, se reunió con la Sala de Gobierno, Junta de Personal y otros operadores judiciales.

Día 25. III Foro de la Oficina Judicial en Águilas y presentación del libro Diez años del Libro Blanco de la Justicia: un balance de la Oficina Judicial en España.

Día 30. El Presidente del TSJ interviene en la primera sesión de la Comisión de Justicia de la Asamblea Regional.

NOVIEMBRE

Día 9. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Juan Martínez Moya, recibe el Galardón de la Psicología Murciana.

El fiscal Roberto Martínez Abarca recibe la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Día 12. Inauguración de las XV Jornadas de Aequitas Los mayores en situación de dependencia, que organiza el Consejo General del Poder Judicial, el Colegio de Notarios de Albacete, el IMSERSO, la Fundación Aequitas y la Fundación Alzheimer.

Día 22. III Jornada de Puertas Abiertas en el partido judicial de Molina del Segura.

Día 30. Almuerzo homenaje con motivo de la jubilación de José Abellán Murcia, Magistrado de la Sala de Lo Social.

Día 31. El Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia impone su Medalla de Oro al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Juan Martínez Moya.

DICIEMBRE

Día 9. El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia estrena en el partido judicial de Murcia la Unidad Central de Subastas y Lanzamientos.

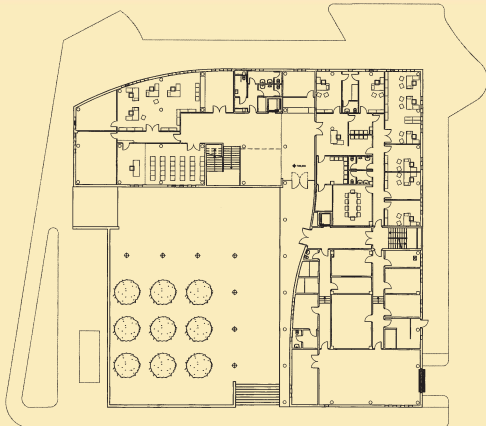
Día 12. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia participa en las IV Jornadas Cuestiones Jurídicas Actuales, organizadas por los Jóvenes Juristas.

Día 14. Carmen Buendía Nicolás toma posesión de su cargo como nueva Secretaria Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Día 20. El Ministro de Justicia inaugura el nuevo edificio de los juzgados en Cieza y presenta el proyecto del Nuevo Palacio de Justicia de Mula.

Día 28. Puesta en marcha del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N^o 3 de Caravaca de la Cruz, el N^o 6 de Molina del Segura y el Juzgado Exclusivo de Violencia sobre la Mujer de Cartagena.

Creación de una nueva plaza de magistrado en la Audiencia Provincial de Murcia.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA



Región de Murcia



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL